

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO CINCO.

AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 4/08 PA

AUTO

En la Ciudad de Madrid a trece de febrero de dos mil ocho.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En este procedimiento se siguen actuaciones por integración en organización terrorista, al hallarse imputados en la misma por Auto de 4 de Octubre de 2007, (Diligencias Previas 320/07, luego Sumario 11/08, acumulado) contra, entre otros, **AITOR ARANZABAL ALTUNA, MIKEL ETXABURU OSA, EUSEBIO LASA ALTUNA, KARMELE AYERBE MÚGICA.** Asimismo han sido detenidos como nuevos responsables de BATASUNA **PEIO XABIER GÁLVEZ ITARTE, MIKEL GARAYONDO BASTIDA, IÑIGO BALDA CALONGE, JOSEBA ZINKUNEGI GARMENDIA, JOSÉ MANUEL JURADO TORVISCO, NURIA ALZUGARAY GARCÍA, JUAN JOSÉ IBACETA GÓMEZ, JOSEBA ZINKUNEGI GARMENDIA.**

Por otra parte y como presuntos colaboradores a través de PCTV, lo han sido **JESÚS MARÍA AGUIRRE ARRAUABARRENA Y SONIA JACINTO GARCÍA;** a la vez que **KEPA MIRENA BERECIARTUA** ha comparecido como presunto colaborador de BATASUNA-ETA, a través del partido ANV/EAE que preside.

SEGUNDO.- Con fechas 26 de agosto de 2002, 17 de enero de 2007 y 15 de enero de 2008, se dictaron sendas resoluciones por las que se estableció la suspensión de HB-EH-BATASUNA, su prórroga y los efectos que se mantenían en el Sumario 35/02, respectivamente.

Estas resoluciones constan incorporadas en esta causa por testimonio y sus argumentos se aplican a los que continuando la actividad desarrollada por HB-EH-

BATASUNA, han proseguido con dicha acción presuntamente delictiva, en el marco de la acción terrorista de BATASUNA-ETA, sustituyendo en la dirección de la estructura para obtener su continuidad como codirección subordinada de ETA al frente del denominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco o Izquierda Abertzale, en el sentido desarrollado en esta causa. Entre estos nuevos responsables, señalados en el primer Hecho, se encuentran los detenidos, como luego se verá.

TERCERO.- En fecha 06.02.08 se dictó Auto de imputación contra Jesús María Aguirre Arruabarrena y Sonia Jacinto García, ahora detenidos, como responsables de PCTV/EHAK, por colaboración y asociación ilícita y malversación de caudales públicos/fraude de subvenciones.

CUARTO.- En este Juzgado se tramitó sumario 6/03, hoy pendiente de juicio en la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en el que consta como acusado de un delito de integración en Organización terrorista por su vinculación con Udalbitza Kursaal, **JOSE MANUEL JURADO TORVISCO.**

QUINTO.- En fecha 5 de febrero de 2008, se dictó Auto de imputación, entre otros contra Kepa Mirena Bericiartua.

SEXTO.- En fecha 8 de febrero de 2008 se dictaron sendos autos de suspensión de actividades de los partidos políticos Partido Comunista de las Tierras Vascas /Euskal Herrialdeetako Alberdi Komunista y Acción Nacionalista Vasca ANE/EAE; debiendo resaltarse también la Sentencia de 27 de marzo de 2003 de ilegalización de BATASUNA.

SEPTIMO.- El Ministerio Fiscal ha solicitado la prisión provisional de todos los detenidos menos de Jesús María Aguirre Arruabarrena para el que solicita prisión provisional eludible previa prestación de 30.000 euros, de Sonia Jacinto para la que solicita prisión provisional eludible previa prestación de 20.000 euros, de Kepa Mirena Bericertúa Pérez para el que solicita la prisión provisional eludible previa prestación de 20.000 euros.

OCTAVO.- Las acusaciones públicas ejercidas por Dignidad y Justicia y AVT han solicitado prisión provisional incondicional contra todos, excepto para Kepa Mirena Berriacertua para el cual reclamó AVT 150.000 euros de fianza.

NOVENO.- Las defensas han pedido la libertad provisional de sus patrocinados.

HECHOS

PRIMERO.- En los autos de 8 de febrero de 2008, por los que se suspendían las actividades de PCTV/EHAK y ANV/EAE consta: *“Tanto en esa causa como en el sumario 18/98 en el que la Sección 3ª ha pronunciado la sentencia núm. 73 de 19 de diciembre se concluye que KAS y EKIN representaban una estructura de carácter central o “nacional” como órgano de máxima dirección con delegaciones provinciales o locales, que se agrupaba en “Taldes” o “núcleos” exigiéndose además la “doble militancia” en alguna otra estructura del Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV), con el fin de controlarla y dinamizarla, siguiendo las directrices del aparato político de ETA, organización terrorista de la que formaban parte inescindible y, en la que, si bien no asumían la labor armada que correspondía al “frente militar” sí asumían la labor de la dirección, estructuración y desarrollo de los otros frentes que integran el complejo terrorista (cultural, político institucional, social y de presos) además del control de la denominada “Kale borroka” a través de JARRAI primero, HAIKA a continuación y de SEGI, finalmente.*

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de enero de 2007, los considera como una organización que “complementa el verdadero terror ejecutado por la organización armada, actividad complementaria y bajo los designios de ETA...” y no duda en calificarla de terrorista. Jarrai-Haika-Segi es considerada definitivamente como una “asociación o serie de asociaciones que se han sucedido en el tiempo, no sólo ilícita, por tener como objeto la comisión de algún delito (común) sino también una organización terrorista, ... incardinable en el nº 2 del art. 515 del vigente Código Penal”.

Todas estas estructuras (incluida Batasuna) contribuyen, a través de la “acumulación de fuerzas y bajo la codirección subordinada de ETA-EKIN, a la misma finalidad, de obtención de la independencia para Euskal Herria, mediante el ejercicio de la violencia terrorista. Esa existencia variada de estructuras y esa distribución de actividades, dirigidas por ETA, responden a un mismo esquema ideológico y no se entienden las unas sin las otras (KAS-EHAS-EKIN-KHK-KEA-XAKI-HB-EEH-BATASUNA-JARRAI-HAIKA- SEGI-GGAA-ASKATASUNA).

TERCERO.- *Precisamente, la acción de la Justicia, que ha ido neutralizando cada una de estas estructuras nucleares de la organización terrorista, ha hecho que –como se ha dicho- unas vayan sucediendo a las anteriores como forma de eludir esa acción y poder continuar con la actividad ilícita clandestina, con una clara vocación de presencia e influencia en la actividad institucional del Estado. En ésta dinámica y al día de hoy puede afirmarse que BATASUNA, renunciada definitivamente su vocación de ser un partido político legal, ha asumido la función que anteriormente correspondía a EKIN y previamente a KAS. Es decir, su actividad desarrollada en la más absoluta clandestinidad se concentra en ser el “referente político” de ETA y por ende del MLNV, y, a partir de ahí, es la estructura de este Movimiento que debe y tiene que*

controlar y dinamizar las organizaciones o asociaciones legales que nutren a la organización terrorista ETA-BATASUNA de los “activos” necesarios para estar presente en la vida política española. Activos que tanto pueden ser económico-financieros como político institucionales o representativos.

Esta tendencia, como después de desarrollará, se ha hecho realidad palpable tras el cese del “alto el fuego” de ETA (comunicado de fecha 06.06.07): “No existen las condiciones democráticas mínimas que se precisan en un proceso de negociación”, por lo que “Eta quiere manifestar que deja sin vigor el alto el fuego permanente y que ha adoptado la decisión de actuar en todos los frentes de defensa del Euskal Herria a partir de las cero horas del seis de junio de 2007” y precisamente por ello, agotada toda posibilidad de hecho y de derecho de estar presente en las instituciones, Batasuna, que ya habría iniciado esta evolución en 2005, ha “tomado” el control y dirección de “facto” del PCTV/EHAK y ANV, partidos que se hallaban separados de la formación abertzale desde el proceso “Batasuna” de 2001, aunque en el seno de la Izquierda Abertzale en el sentido amplio del término (auto de 25-06-07 y 26-01-07 de este Juzgado).

El primero de ellos (PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS/EUSKAL HERRIALDEETAKO ALBERDI KOMUNISTA) surgido el 29.07.02 en el seno de la corriente o, movimiento de la IA, EUSKAL HERRIALDEETAKO KOMUNISTA, se presentó a las elecciones autonómicas de 2005, en tanto que el segundo ACCION NACIONALISTA VASCA /EUSKO ABERTZALE EKINTZA, lo hizo en las elecciones municipales de 2007, separadamente y sin hallarse integrados en BATASUNA o en el complejo terrorista liderado por ETA.

CUARTO.- Sin embargo, su aparente desvinculación duró poco, por cuanto al no conseguir Batasuna una presencia clara y con nombre propio, - opción que intentaron con la marca Abertzalen Sozialista Batasuna (ASB) auspiciada por las miembros de la Mesa Nacional Tomasa Alejandro Gordaliza, María Jesús Fullaondo La Cruz y Joana Regueiro Martínez, procedió a continuar la estrategia propia de ETA, desarrollada a lo largo de los años y descrita en múltiples documentos, de presencia en las instituciones, a través del control de uno o varios partidos políticos legales, Partido Comunista de las Tierras Vascas/ Euskal Errialdeetako Alberdi Komunista (PCTV/EHAK) y Acción Nacionalista Vasca /Eusko Abertzale Ekintza (ANV/EAE) que sin estar necesariamente incluidos en el complejo terrorista sí se ubican en el mismo espectro ideológico y han consentido la “colonización” a través de la instrumentalización para los fines ilícitos de aquella.

Esto es lo que, precisamente, tras la detención, el día 4 de octubre de 2007, de un número importante (17) de los componentes de la Mesa Nacional de BATASUNA y de los registros, ordenados por la autoridad judicial, en los que aparecieron múltiples documentos informáticos y en papel, que en la actualidad se siguen analizando, se ha constatado indiciariamente. Es decir, como se dijo antes, la estrategia diseñada por BATASUNA, en esa nueva función dinamizadora clandestina (en sustitución de EKin) que busca el control de “facto” de PCTV y ANV, tanto política como económicamente, ha supuesto, en el ámbito de ambos, el desarrollo de un sistema de Caja Única – con el que se pretendía nutrir las necesidades económicas de los miembros de Batasuna a los que “supuestamente” emplea PCTV/EHAK si bien los 39 afectados no trabajan realmente ni para éste ni para ANV/EAE sino para BATASUNA con los fondos que esas formaciones políticas legales obtienen a través de los

créditos, cuotas y correspondientes subvenciones oficiales, por ostentar representación oficial e institucional (parlamento y ayuntamientos) y que desvían parcial e intencionadamente de su destino legal para facilitar la financiación de las personas y las actividades orgánicas de una organización investigada como estructura terrorista y, así catalogada en las listas de la Unión Europea dentro del complejo de ese carácter dirigido por ETA.

QUINTO.- Con el fin de que quede clara la base de la cual “cuelgan” las organizaciones cuya suspensión se solicita (PCTV /EHAK y ANV/EAE) debe de hacerse una breve mención ampliatoria de lo dicho sobre la naturaleza de la relación ETA-BATASUNA. Así,

1.- La creación de HB formó parte del “diseño estructural” de ETA allá en 1978 y que se conocía como el “desdoblamiento” con el fin de preservar el “frente político de ETA” de la acción policial y judicial buscando la protección y garantías de la legalidad.

2.- La creación de HB, también formó parte del diseño táctico de ETA ya descrito (ETA/KAS/EKIN/HB) que se extendía desde la lucha armada hasta deslegitimación de las instituciones y del orden jurídico-político del Estado.

3.- HB/EH/BATASAUNA, siempre estuvo controlada por ETA inicialmente a través de *Koordinadora Abertzale Sozialista* –KAS (ASK y HASI) y después a través de EKIN.

4.- ETA decidía el futuro penitenciario de algunos de sus cargos electos, supervisaba las listas electorales, decidía si había que participar o no en las instituciones, dirigía la acción política de Batasuna y las demás estructuras del MLNV hasta, incluso, determinar , cuáles deberían ser las intervenciones en dichas instituciones, en cada caso.

5.- La participación de personas o grupos independientes en HB, ajenos a la disciplina de ETA y que justificaba la calificación de aquella como organización de masas que buscaba la “acumulación de fuerzas”, fue eliminándose paulatinamente ante el riesgo de que se incorporaran a la “normalidad democrática”, tal como se constata en el documento *ETA REN EKIMENA*, y, se plasmó en el denominado “Proceso Batasuna” en 2001.

6.- HB era el instrumento político-electoral de ETA hasta el punto de la identificación entre ambas (petición del voto de ETA para HB, incorporación de militantes de ETA en las candidaturas, etc.). No obstante, ante el riesgo que representaba la acción policial-judicial, se optó por una estrategia de negación de esa realidad y así ya no se afirmaba, como hasta ese momento se había hecho, que: “negociar con HB es lo mismo que negociar con EA”, o que “los votos conseguidos por la coalición son votos a ETA”, o que “HB es un movimiento de liberación nacional y ETA la punta de lanza de dicho movimiento” o, en fin, que “ETA no es ningún poder fáctico, ETA somos nosotros”, sino que se optó por defender, exclusivamente, el objetivo común de la independencia de Euskal Herria.

Lógicamente la realidad era la de de la subordinación jerárquica de HB-EH-Batasuna a ETA, como se ha comprobado en el denominado proceso de negociación en la última tregua (marzo 2006-junio 2007) situación que perdura hasta la fecha, no desviándose aquella ni un solo milímetro de la línea marcada por la vanguardia armada, en tanto que sus responsables cumplen miméticamente las directrices y órdenes de la segunda y, en particular en las labores de apoyo operativo, logístico y de complementación de la actividad de aterrorizamiento desde el MLNV o “nueva Izquierda Abertzale” contra los ciudadanos e instituciones.

7.- La realidad es que la Izquierda Abertzale (IA), como espacio ideológico más amplio que el dispuesto por ETA y el MLNV, es un hecho y, ha sido abordada en el marco del Sumario 35/02 que consta por testimonio en esta causa (ver informe de 7.2.07 de la Comisaría

General de Información y auto de 13.02.07) y ahora se insiste en ello. Ha sido esa falta de identidad la que ha llevado siempre a ETA/EKIN/BATASUNA a pretender fagocitar dicho ámbito ideológico y las siglas de la IA, expulsando a cualesquiera otras organizaciones no sometidas a su disciplina y también lo que motiva la permanente apropiación que de la denominación *Izquierda Abertzale* hacen los documentos, manifestaciones y conversaciones de los integrantes de la organización terrorista. Pero esa intencionalidad que ha generado y genera una interesada y permanente confusión, no puede ser utilizada para disfrazar la propia acción delictiva que, como responsables de Batasuna han podido cometer sus dirigentes o la propia actividad organizada de esta organización ilegal, casos en los que, cuando se han pretendido ejecutar o se han ejecutado, el Juzgado ha actuado y lo sigue haciendo en forma firme y con apego a la legalidad y base probatoria suficiente, como es el caso presente. Debe resaltarse aquí, lo que ya se dijo en el razonamiento TERCERO del Auto de 25.06.07 dictado en el Sumario 35/02, unido por testimonio, y según el cual: "...a los efectos de la definición de los límites de la denominada *Izquierda Abertzale*, y su pertenencia a ella de ANV en forma diferenciada de otras formaciones y de la falta de identidad entre la *Izquierda Abertzale* y Batasuna-ETA, el Tribunal Supremo, sala Especial del art. 61 de la L.O.P.J, en su Auto de fecha 22 de mayo dictado en los autos acumulados 6/2002 y 7/2002, de ilegalización de los partidos políticos Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herritarrok, sobre continuidad o sucesión de partido político disuelto respecto a la formación "*Abertzale Sozialista Batasuna*" establece en el Fundamento de Derecho Octavo:

"...Desde esta perspectiva, recurrentes y cualesquiera otras personas vinculadas a los partidos ilegalizados pueden emprender una nueva vía, acudiendo a la concurrencia política bajo el amparo de formaciones de nueva creación, como abundantemente ha reiterado esta Sala, así como el Tribunal Constitucional, siempre que el nuevo partido creado no constituya una continuación o sucesión que el nuevo partido ilegal y disuelto. La denominada "*Izquierda Abertzale*", en cuanto no implica una identificación formal con una formación orgánica o funcionalmente activa, constituye una opción ideológica legítima, susceptible de expresarse por los cauces de participación política que permite la ley de acuerdo con la CE. La Sala estima que nada puede impedir a los miembros de la *Izquierda Abertzale* crear un instrumento político para expresar su voluntad colectiva. Sin embargo, el ejercicio de este derecho está sujeto a los límites que impone la ley, en consecuencia con las exigencias constitucionales. Para evitar, en efecto, que un nuevo partido creado constituya una continuación o sucesión del partido ilegal y disuelto, entendida esta expresión en el sentido orgánico y funcional, la LOPP, aplicando los principios generales del Ordenamiento de prohibición del fraude de ley y del abuso de personalidad jurídica, prohíbe expresamente que, bajo la utilización de mecanismos de aparente legalidad formal, se intente quebrantar la prohibición legal y eludir el cumplimiento de la sentencia de ilegalización mediante la creación de un nuevo partido político que, cualesquiera que sean los antecedentes y la ideología política de las personas que lo constituyan o formen parte de sus estructuras, integre objetivamente desde el punto de vista orgánico y funcional un instrumento mediante el cual pretenda continuarse la actividad del partido político ilegal y disuelto. En consecuencia, la limitación al derecho de participación política que la prohibición de la sucesión o continuación del partido ilegalizado puede suponer, no comporta una limitación desproporcionada de los derechos individuales de quienes tratan de conseguir este efecto en contra de los pronunciamientos de la sentencia judicial firme, ya que sus derechos políticos pueden ejercitarse, en lo que aquí interesa, mediante la adscripción a otras formaciones políticas o mediante la creación de un nuevo partido político que objetivamente no constituya un mero

instrumento de continuación o sucesión del disuelto, con absoluta independencia, insistimos, de los fines que persiga y de la ideología política a que responda.

Se ha sostenido en el escrito de alegaciones y en la comparecencia que la cuestión sometida en el presente caso al enjuiciamiento de esta Sala del Tribunal Supremo es distinta a la abordada en procesos precedentes sobre ilegalización de Batasuna, Euskal Herritarrok y Herri Batasuna, o sobre las agrupaciones electorales vinculadas al complejo Batasuna, habida cuenta de que lo que se cuestiona en este proceso es la inscripción o no de un partido político nuevo. También se ha sostenido que este partido es la expresión política de la Izquierda Abertzale, cuyos derechos constitucionales deben ser reconocidos y respetados. En apoyo de esta afirmación se invoca una resolución del Juzgado de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional donde se declara que la “Izquierda Abertzale no tienes suspendidas ad cautelam ninguna de sus actividades”, que “debe distinguirse claramente entre Batasuna e IA (Izquierda Abertzale) al ser entidades o movimientos diferentes” y que “la extensión de efectos penales a la IA no es procedente” (auto de 26 de enero de 2007).

Es cierto que es la primera vez que esta Sala del Tribunal Supremo enjuicia una demanda de denegación de la inscripción de un partido político de nueva creación. Pero ello no quiere decir que para la solución del presente asunto no sean de aplicación, debidamente adaptados, los principios y criterios jurisprudenciales que han inspirado decisiones anteriores del Tribunal Constitucional y de esta misma Sala en materia de legalización de partidos políticos por su presunta o real vinculación con el complejo Batasuna.

Es cierto también que las personas y partidos que forman parte de la Izquierda Abertzale conservan intactos los derechos de libertad de expresión y de participación política; y que, de acuerdo con la CE, es la actividad y no la ideología de las organizaciones políticas lo que puede ser objeto de restricciones legales. Pero no es menos verdad que la Izquierda Abertzale no es una entidad organizada, sino una corriente de opinión con la que se identifica una parte más o menos extensa y variable en el tiempo de la población del País Vasco. En términos de sociología política, esta corriente de opinión o entorno ideológico podría tal vez calificarse, utilizando expresiones del citado auto de la Audiencia Nacional de 26 de enero pasado, como un movimiento político. Pero el movimiento político no es en sí mismo, en el Ordenamiento Jurídico vigente, una entidad a la que se atribuyan derechos. Los derechos de expresión y de participación política los tienen y mantienen intactos tanto los individuos que se identifican con él como las organizaciones políticas ilegalizadas, ya constituidas o por constituir, que están o puedan estar presentes en dicho espacio ideológico, ajustándose a las previsiones de la LOPP”

Esta mención expresa del auto del Tribunal Supremo sobre la extensión del concepto “Izquierda Abertzale”, en la misma línea establecida por este Juzgado en el auto de 26 de enero de 2007, confirma la tesis sostenida por el mismo en la resolución ahora impugnada y en la sentencia sobre ANV citada por el Ministerio Fiscal en su escrito impugnando el recurso.

Es decir, precisamente por ese marco más extenso que representa la “Izquierda Abertzale” pueden tener cabida en ella formaciones como ANV que, aunque ha visto anuladas gran parte de sus candidaturas electorales, por vinculación con formaciones ilegalizadas, puede continuar como partido político legal, según el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

Si la instrucción determinara otra cosa en base a los indicios que se acumulen, la decisión que corresponda, se tomará en forma proporcional y congruente con la consistencia, importancia y alcance penal de los mismos”.

SEGUNDO.- En los mismos Autos , en el hecho Décimo consta: “*Como se expresaba en el Hecho Octavo de esta resolución y se ampliará en los Razonamientos Jurídicos, tras la actuación judicial desarrollada en el mes de octubre de 2007 sobre la Mesa Nacional de BATASUNA en las Diligencias Previas 320/07, (Sumario 11/08 y hoy acumulado a esta causa) ha quedado evidenciada la nueva estrategia ETA-BATASUNA sobre PCTV/EHAK y ANV/EAE, tanto en el ámbito “político e institucional” como en el económico financiero con el fin de utilizarlos como instrumentos idóneos para el desarrollo de su finalidad terrorista, en el frente que, previamente había ocupado BATASUNA, y, según convenga a ésta.*

En el registro practicado en la sede que EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA / PARTIDO COMUNISTA DE LA TIERRAS VASCAS, sito en la c/Gurutxegi nº 12, departamento 14, de San Sebastián, utilizaba en forma conjunta con BATASUNA y ANV/EAE, en fecha 04.10.2007, junto a abundante documentación interna de la formación ilegal BATASUNA, se intervinieron diversos documentos que evidencian la instrumentalización que los responsables de BATASUNA estaban desarrollando plenamente sobre PCTV/EHAK y la iniciaban sobre ANV/EAE, más allá y con una profundidad y alcance que hasta ese momento. Sin perjuicio, de que aún quedan múltiples documentos que examinar, en este momento constan acreditados los siguientes extremos:

- a) *Documento que se corresponde con el Anexo 30 del informe policial de la Comisaría General de Información de 22.01.08 que constituye el acta de una reunión de responsables de tesorería, desarrollada en fecha 13.06.2007 y en la que, como orden del día, figuran los temas de “hauteskundeak/elecciones” y “pertsonala/personal”. En esta reunión, los participantes, según ese documento, trataron y tomaron diversas decisiones de futuro sobre BATASUNA, EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/ PARTIDO COMUNISTAS DE LAS TIERRAS VASCAS y EUSKO ABERTZALE EKINTZA/ACCIÓN NACIONALISTA VASCA.*

En esta reunión se establecen las bases por parte de responsables de la Izquierda Abertzale (MLNV) que no son más que los responsables de BATASUNA a sueldo del PCTV, para la instrumentalización permanente del citado PCTV/EHAK y ANV/EAE al servicio de los fines ilícitos que persigue aquella estructura en el marco de la organización terrorista a la que pertenece.

En el documento que resume la reunión consta, respecto de BATASUNA que se trata de los “batasunkideak” o simpatizantes de BATASUNA que se comprometen con su

sostenimiento económico mediante una aportación mensual variable, estimando que en “este último semestre el relajo ha sido más importante de lo habitual”.

Respecto del EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA / PARTIDO COMUNISTAS DE LAS TIERRAS VASCAS, y en el capítulo de personal se contiene el siguiente acuerdo: “Bizkaia, Aner, Joana, Marije, Galder contrato en EHAK” y que en “Gipuzkoa, Nerea y Koloma (aclarar 1/2 o completo) contrato en EHAK”. Es decir, en la reunión se decidió la contratación como empleados del EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/PARTIDO COMUNISTAS DE LAS TIERRAS VASCAS a Aner PETRALANDA MUGARRA, Joana REGUEIRO MARTÍNEZ y María Jesús FULLAONDO LA CRUZ (la persona a la que se alude como “Galder” puede tratarse de Galder OLIVARES YURREBASO), en Vizcaya, y a Nerea GOIKOETXEA AIZPURUA y Asier COLOMA UGARTEMENDIA, en Guipúzcoa, todas ellas personas vinculadas a BATASUNA y que, efectivamente, constan, excepción hecha de “Galder”, dadas de alta en la Seguridad Social como empleadas por el EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA /PARTIDO COMUNISTAS DE LAS TIERRAS VASCAS, lo que evidencia que las propuestas de los reunidos se ejecutan.

Respecto de E.A.E./A.N.V., consta que los reunidos han decidido llevar a cabo una “ronda de apertura de libretas correspondientes a los diferentes ayuntamientos y juntas generales”, es decir, correspondientes a las instituciones en las que está presente E.A.E./A.N.V., concretando sobre la titularización que “el planteamiento es Kpa titular como partido y Alazne autorizada junto con el zerrindaburu”, esto es con Kepa BERECLARTUA PÉREZ, el Presidente de E.A.E./A.N.V., como titular, y Alazne AROCENA ORUEZABAL como autorizada, junto al “zerrindaburu” o cabeza de lista de cada una de las instituciones donde dicha formación política tiene representación, significando que “es necesario contactar con todos los pueblos donde tenemos representación municipal para comentarles la idea, además de preguntarles nombre y apellidos de los autorizados”; a la vez que se contienen cálculos sobre los ingresos que corresponden por la representación en las Juntas Generales de Álava, concretando que “por talde politikoa (grupo parlamentario) 2.519,06”, por “asignación escaño 4.452,12” y por “numérica de talde 410,88” y significando que “además queda por resolver cuantos liberados nos corresponden, de momento se plantea Aitor Bezares como juntero y Maite como asesora” (Aitor BEZARES VARGAS es juntero por E.A.E./A.N.V. en las Juntas Generales de Álava).

Por tanto, el documento refleja el diseño en firme, aunque incipiente en el caso de ANV/EAE de una estructura económico financiera dirigida por BATASUNA en la que se utiliza a PCTV/EHAK y ANV, a los fines propios y con el consentimiento de los responsables de ambos partidos políticos, adoptando decisiones ejecutivas sobre fondos, titularización de cuentas, contrataciones de empleados, etc., actuando con los mismos parámetros que en su momento empleaba HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA con sus concejales y parlamentarios, tal como se evidencia en un párrafo en el que se afirma que “tal y como se aprobó en la iraunkorra (permanente), se centralizan todos los ingresos y se hace caja común con todos los pueblos”

b) Documento, que avala el inicio de esta estructura y que se refiere, en formato tabla, a los ingresos y gastos correspondientes a julio y agosto de 2007 de alcaldes, concejales y asesores de ANV en aquellas localidades en las que esta formación política obtuvo representación en las elecciones municipales de mayo de 2007.

c) Documentos consistentes en las nóminas de 39 personas vinculadas y/o con responsabilidad en BATASUNA y el MLNV, lo que evidencia que la contratación por PCTV/EHAK de estas personas es una decisión de BATASUNA. Tales personas son:

1. Idoia AYASTUI AGUIRREGABIRIA

Interventora por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001 y 2.005.

2. Jean Claude AGUERRE (nacionalidad francesa)

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001 y 2.006.

3. Joseba Iñaki LIZARBE ARISTU

Candidato al Parlamento de Navarra por la agrupación de electores NAFARROAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en 2.007, anulada por la Sala Especial de T.S.

4. Hodei EGAÑA DIEZ-PICAZO

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

5. Miguel GALARZA MENDIA

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Urdiain (Navarra) en 1.987, 1.991 y 1.995. Candidato por la agrupación de electores URDLAINGO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en la localidad de Urdiain (Navarra), anulada por la Sala Especial del T.S.

6. Gorka ELEJABARRIETA DIAZ

Miembro del Área de Relaciones Internacionales de BATASUNA, ubicado en la herri enbaxada” de Bruselas (Bélgica). Su nombre y una dirección de Holanda figuran en un papel intervenido en el registro de un piso en la localidad de Bergerac (Francia), utilizado por los dirigentes de E.T.A., Juan Antonio OLARRA URIDI y Ainhoa MUGICA GOÑI.

7. Mikel AZNAR ARES

Responsable de JARRAI, participa en su IV y V congresos.

Responsable de la JOXEMI ZUMALABE FUNDAZIOA, condenado por ello en S.O. 18/98, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional.

Responsable de BATASUNA en Guipúzcoa.

Candidato a Juntas Generales de Guipúzcoa en elecciones forales de 2.007 por la agrupación de electores DONOSTIALDEKO ABERTZALE SOZIALISTAK, anulada por la Sala Especial del T.S.

8. Asier COLOMA UGARTEMENDIA

Responsable de IKASLE ABERTZALEAK.

Convocante de distintas manifestaciones de la IZQUIERDA ABERTZALE en 2.006

9. José Manuel JURADO TORVISCO

Responsable de JARRAI, participa en su V congreso.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Villaba (Navarra), en 1.991 y 1.995.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones al Parlamento de Navarra.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Villaba (Navarra), en 1.999.

Responsable de BATASUNA en Navarra.

Imputado por pertenencia a organización terrorista en S.O. 6/03, de este Juzgado.

Candidato al Parlamento de Navarra por la agrupación de electores NAFARRAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, anulada por la Sala Especial del T.S.

10. Jesús María AGUIRRE ARRUABARRENA

Responsable de JARRAI, participa en su IV congreso.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Elorrio (Vizcaya), en 1.991.

11. Imanol NIETO CASANUEVA

Responsable de HAIKA en 2.001.

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

12. Iñaki CARLOS INCHUSTA

Responsable de IKASLE ABERTZALEAK.

Candidato al Parlamento de Navarra por la agrupación de electores NAFARRAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, anulada por la Sala Especial del T.S.

13. Eusebio LASA ALTUNA

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Beasain (Guipúzcoa), en 1.991.

Asesor del diputado por HERRI BATASUNA en el Parlamento Europeo en 1.994.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 1.997.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001 y 2.006.

14. Mikel ETXABURU OSA

Responsable de JARRAI, participa en su IV y V congresos.

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

15. Juan José PETRICORENA LEUNDA

Condenado en fecha 26.02.1990 por la Audiencia Provincial de San Sebastián como autor de delito de tenencia de explosivos a un año de prisión.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Andoain (Guipúzcoa), en 1.995.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 2.000.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001 y 2.006.

16. Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA

Miembro del Área de Comunicación de BATASUNA.

17. Sonia JACINTO GARCIA

Responsable de HAIKA.

18. Nerea ESPARZA VICENTE

Candidata al Parlamento de Navarra por la agrupación de electores NAFARRAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, anulada por la Sala Especial del T.S.

19. Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Responsable de JARRAI, participa en su IV y V congresos.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Pasajes (Guipúzcoa), en 1.999.

Candidato a Juntas Generales de Guipúzcoa por la agrupación de electores AUB, en elecciones forales de 2.003.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001 y 2.006.

Condenado como responsable de EKIN en Sumario Ordinario 18/98, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional.

20. Nerea GOIKOETXEA AIZPURUA

Candidata por EUSKAL HERRITARROK en la localidad de Cestona (Guipúzcoa), en elecciones municipales de 1.999.

Interventora por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001.

Candidata a Juntas Generales de Guipúzcoa por la agrupación de electores DEBA UROLAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, anulada por la Sala Especial del T.S. en elecciones forales de 2.007.

Candidata por la agrupación de electores ZESTOAK ABERTZALE SOZIALISTAK en la localidad de Cestona (Guipúzcoa), anulada por la Sala Especial del T.S.

21. Aurore MARTIN (nacionalidad francesa)

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

22. Joana REGUEIRO MARTÍNEZ

Responsable de JARRAI-HAIKA.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

23. Ángel María ELCANO ECHEBESTE

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Rentería (Guipúzcoa), en 1.987, 1.991 y 1.995.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 1.998 y 2.000.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Rentería (Guipúzcoa), en 1.995
Candidato por la agrupación de electores AUKERA en elecciones municipales en la localidad de Rentería (Guipúzcoa), en 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidato por la agrupación de electores ORERETAKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en la localidad de Rentería (Guipúzcoa), en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001 Y 2.006.

24. Patricia MARTINON (nacionalidad francesa)

Responsable de BATASUNA en Francia.

25. Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Echarrri-Aranaz (Navarra), en 1.995.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 1.998 y 2.000.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001 y 2.006.

Candidato por la agrupación de electores ARANAZKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en la localidad de Echarrri-Aranaz (Navarra), en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

26. Arkaitz RODRÍGUEZ TORRES

Responsable de HAIKA.

Candidato por la agrupación de electores DONOSTIALDEKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

27. Giuliano Girolamo CAVATERRA (nacionalidad francesa)

Responsable de BATASUNA en Francia.

Miembro del Área de Relaciones Internacionales de BATASUNA.

28. Ainhoa LANDABEREA TORREMOCHA

Militante de JARRAI-HAIKA.

Candidata por la agrupación de electores BAGA-BOGA en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidata por la agrupación de electores DONOSTIALDEKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

29. Asier IMAZ TELLERIA

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Idiazabal (Guipúzcoa), en 1.991

Promotor de EUSKAL HERRITARROK en 1.998.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK a Junta Generales de Guipúzcoa, en elecciones forales de 1.999.

Responsable de BATASUNA en Guipúzcoa.

Candidato por la agrupación de electores AUB a Juntas Generales de Guipúzcoa, en elecciones forales de 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

Candidato por la agrupación de electores ORIAKO ABERTZALE SOZIALISTAK a Juntas Generales de Guipúzcoa, en elecciones forales de 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidato por la agrupación de electores BEASAINGO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en la localidad de Beasain (Guipúzcoa) en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

30. Iñigo BALDA CALONGE

Responsable de JARRAI, participa en su V congreso.

Responsable de BATASUNA en Guipúzcoa.

Candidata por la agrupación de electores BAGA-BOGA en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

31. Marcelo ÁLVAREZ SUAREZ

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Berango (Vizcaya), en 1.995.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Berango (Vizcaya), en 1.999.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Europeo en 1.999.

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

Responsable de BATASUNA en Vizcaya.

Candidato por la agrupación de electores HAIN EDERRA en elecciones municipales en la localidad de Berango (Vizcaya) en 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidato al Parlamento Navarro por la agrupación de electores NAFARROAKO ABERTZALE SOZIALISTAK en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidato a Juntas Generales de Vizcaya por ACCIÓN NACIONALISTA VASCA, en elecciones forales de 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

32. Elisabet ZUBLAGA SAN JOSÉ

Interventora por HERRI BATASUNA en elecciones generales de 1.989.

Interventora por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

Responsable de BATASUNA en Vizcaya.

Candidata a Juntas Generales de Vizcaya por la agrupación de electores AUB, en elecciones forales de 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidata a Juntas Generales de Vizcaya por la agrupación de electores BILBOKO MUGABARRUKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en elecciones forales de 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

33. María Jesús FULLAONDO CRUZ

*Candidata al Parlamento Europeo por la agrupación de electores HERRITARREN ZERRENDA, anulada por la Sala Especial del T.S.
Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.*

34. José Ángel AMARO LOPEZ

Responsable de BATASUNA en Vizcaya.

Imputado como responsable de GESTORAS PRO-AMNISTÍA/ASKATASUNA en Sumario Ordinario 33/01, de este Juzgado.

Candidato por la agrupación BILBOKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en Bilbao, en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

35. Eider IMAZ ARRATE

Militante de JARRAI-HAIKA.

Responsable de ETXERAT.

36. Unai FANO ALDASORO

Militante de JARRAI.

Asesor de la Comisión Negociadora de BATASUNA.

37. Jon GARAY VALES

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Ansoain (Navarra), en 1.999.

Candidato por la agrupación de electores ENBORRA en elecciones municipales en la localidad de Ansoain (Navarra), en 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Responsable de BATASUNA en Navarra.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

Candidato por la agrupación de electores ANTISOAINGO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones municipales en la localidad de Ansoain (Navarra), en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

Candidato al Parlamento de Navarra por la agrupación de electores NAFARROAKO ABERTZALE SOZIALISTAK, en 2.007, anulada por la Sala Especial del T.S.

38. Aner PETRALANDA MUGARRA

Responsable de HAIKA.

Candidato a Juntas Generales de Vizcaya por la agrupación de electores AUB, en elecciones forales de 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

Candidato a Juntas Generales de Vizcaya por la agrupación de electores BUSTURLA URIBE MUGABARRUKO ABERTZALE SOZIALISTAK en elecciones forales de 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.

39. Jon Andoni LECUE EGUREN

Militante de HAIKA.

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

Miembro del Área de Relaciones Internacionales de BATASUNA.

Tras las detenciones e ingreso en prisión decretadas por este Juzgado en las Diligencias Previas 320/07 respecto de los miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA Juan José PETRICORENA LEUNDA, Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA, Joana REGUEIRO MARTÍNEZ, Ángel María ELCANO ECHEBESTE, Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI, Asier IMAZ TELLERÍA, Jon Kepa GARAY VALES y Aner PETRALANDA MUGARRA, todos ellos fueron dados de baja y sustituidos por:

40. Urko AYARZA AZURZA

Militante de K.A.S. en 1.996.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en San Sebastián, en 1.999.

Forma parte de la comisión de garantías creada por la IZQUIERDA ABERTZALE en las elecciones municipales y forales de 2.003 para llevar a cabo el recuento del voto nulo.

En 2.004 participa en una delegación de BATASUNA que se desplaza a Sudáfrica, junto a Fernando BARRENA ARZA y Joseba ÁLVAREZ FORCADA.

En 2.006, presenta la propuesta "ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA" en Berlín (Alemania)

En 2.007, forma parte de una delegación de BATASUNA, junto Fernando BARRENA ARZA, que se desplaza a Irlanda y Sudáfrica.

41. Xabier Phillipe LARRALDE (nacionalidad francesa)

Miembro de la Mesa Asier ALTUNA EPELDE

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Azcoitia (Guipúzcoa), en 1.999.

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001.

En fecha 17.10.2001, es detenido por su implicación con el denominado "Komando ARANBA" de E.T.A. y la intervención en el garaje de su domicilio de un vehículo cargado de explosivos. Fue condenado a cinco años.

42. Mikel GARAYONDO BASTIDA

Militante de JARRAI en 1.998.

Militante de EKIN en 2.001.

Detenido en fecha 17.11.2003 como integrante del Aparato de Captación de E.T.A., ingresa en prisión.

Responsable de EKIN en 2.007.

43. Zigor GOGEASCOECHEA ARRONATEGUI

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001.

En 2.003 es entrevistado por el diario GARA, junto a Egoitz URRUTICOECHEA LASQUIBAR, para dar a conocer la puesta en marcha por BATASUNA de una campaña de reivindicación del derecho de autodeterminación en el País Vasco-Francés.

44. Gregorio JIMENES MORALES

Exmilitante de E.T.A.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa), en 1.987.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa), en 1.999.

Interventor por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001.

45. Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Militante de JARRAI en 1.992.

*Apoderada de EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/
PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.*

Responsable de EKIN desde 2.005.

Documento sin título en el que se aparecen unas tablas relacionando los pagos en efectivo por transferencia o por talones bancarios por un total de 36.000 Euros a miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA y a responsables provinciales de su estructura, diferentes a los que aparecen contratados y datos de alta en la Seguridad Social:

46. Haiçpea ABRISQUETA

Secretaria del eurodiputado Koldo GOROSTLAGA ACHALANDABASO, ubicada en la HERRI ENBAXADA de BATASUNA en Bruselas (Bélgica), y en la actualidad, miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA desde 2.006, y, en libertad con fianza en las D. Previas 320/07

47. Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Actúa en funciones de secretaria y tesorera de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

Promotora de ABERTZALE SOZIALISTEN BATASUNA en Marzo de 2.007, y actualmente en prisión por integración en organización terrorista

48. Joseba ÁLVAREZ FORCADA

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones a Juntas Generales de Guipúzcoa en 1.987.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 1.992-1.995-2.000.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en San Sebastián en 1.995.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en San Sebastián en 1.999.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 2.001.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001-2.006 y actualmente en prisión provisional por integración en organización terrorista.

49. Aitor ARANZABAL ALTUNA

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales en la localidad de Bergara (Guipúzcoa), en 1.999.

Miembro de la Mesa de Guipúzcoa de BATASUNA 2.001.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

50. Fernando BARRENA ARZA

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Berriozar (Navarra), en 1.991.

Miembro de la Mesa de Navarra de HERRI BATASUNA.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 1.998-2.000.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Europeo de 1.999.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento de Navarra en 1.999.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001-2.006.

Candidato por la agrupación de electores "AuB" en elecciones al Parlamento de Navarra, en 2.003, que fue anulada por la Sala Especial del T.S. como un intento de sustitución de HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA, en prisión provisional por integración en organización terrorista.

51. Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Antiguo militante de E.T.A., integrante del denominado "Komando TXIRRITA".

Miembro de las Mesas Nacionales de HERRI BATASUNA 1.985-1.992-1.995-2.000.

Imputado en Sumario Ordinario 35/02, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, por su relación con el entramado financiero de E.T.A.

Candidato por la agrupación de electores AuB en las elecciones forales de 2.003 en la circunscripción de Oyárzun-Bidasoa, que fue anulada por la Sala Especial del T.S.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006.

Integrante de la Comisión Negociadora de BATASUNA, creada en 2.006, junto a Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN, Olatz DAÑOBEITIA CEBALLOS, Elena URABAYEN ALBIZU, Arantxa SANTESTEBAN PÉREZ y Xabier LARRALDE; en prisión provisional por integración en organización terrorista.

52. Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Procesado por pertenencia a organización terrorista en Sumario Ordinario 35/02.

Candidato por HERRI BATASUNA en las elecciones municipales de 1.995-1.999 en San Sebastián. Resulta elegido concejal en ambas ocasiones.

Miembro de las Mesas Nacionales de HERRI BATASUNA 1.997-1.998-2.000.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones autonómicas de 2.001.

Miembro de las Mesas Nacionales de BATASUNA 2.001-2.006.

Candidato por la agrupación de electores AuB en las elecciones forales de 2.003 en la circunscripción de Donostialdea. Dicha agrupación de electores fue anulada por la Sala Especial del T.S.

Sustituye en el cargo de parlamentario de SOZIALISTA ABERTZALEAK a Araiç ZUBIMENDI IZAGA en Enero de 2.004; en prisión provisional por integración en organización terrorista.

53. Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Responsable de JARRAI, es detenido en Bilbao por desórdenes públicos y resistencia con motivo del V Congreso de JARRAI, en Mayo de 1.992.

Candidato por HERRI BATASUNA al Parlamento Vasco por Guipúzcoa, en 1.994, resultando elegido.

Suspendido, en Marzo de 1.995, en sus funciones parlamentarias tras depositar en el escaño del parlamentario vasco Ramón JAUREGUI ATONDO una bolsa con cal, en alusión a la desaparición a manos del GAL de dos militantes de E.T.A.

Detenido, en Marzo de 1.999, en París (Francia) como integrante del Aparato Político de E.T.A. En el momento de su detención, se encontraba armado, ingresando en prisión. Es puesto en libertad en Marzo de 2.005

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006; en prisión provisional por integración en organización terrorista.

54. José Manuel SERRA UGARTE

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en la localidad de Astigarraga (Guipúzcoa), en 1.995.

Candidato por la agrupación de electores “ASTIGARRAGAKO ABERTZALE SOZIALISTAK” en elecciones municipales en la localidad de Astigarraga (Guipúzcoa), en 2.007, que fue anulada por la Sala Especial del T.S. como un intento de sustitución de HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA.

55. Asier ARRAIZ BARBADILLO

Militante de JARRAI en 1.998 y 1.999.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 1.998.

Coordinador de EUSKAL HERRITARROK en Vitoria en 2.001.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK al Parlamento Vasco de 2.001.

Miembro de las Mesas Nacionales de BATASUNA 2.001-2.006; en prisión provisional por integración en organización terrorista.

56. Iñigo RIBAGUDA EGURROLA

Candidato por EUSKAL HERRITARROK a Juntas Generales de Álava, en 1.999.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.

Miembro de la Mesa de Álava de BATASUNA 2.001.

Sustituye en las Juntas Generales de Álava como a Jose Luis BLANCO GOMEZ, en 2.002.

Apoderado de EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/ PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.

57. Gorke DÍAZ MARTÍN

Militante de H.A.S.I. en 1.991.

Tesorero de HERRI BATASUNA, en 1.997.

Responsable de seguridad de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.006; en prisión provisional por integración en organización terrorista.

58. Iker RODRIGO BASTERRECHEA

Responsable de JARRAI entre 1.996-1.999.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones municipales de 1.999 en la localidad de Erandio (Vizcaya).

Candidato por la agrupación de electores “ERANDIOTARRAK” en elecciones municipales de 2.03 en la localidad de Erandio (Vizcaya), que fue anulada por la Sala Especial del T.S. como un intento de sustitución de HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA.

Apoderado de EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/PCTV en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.

59. Santiago QUIROGA ASTIZ

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones municipales en Pamplona en 1.991-1.995.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones generales de 1.993.

Candidato por HERRI BATASUNA en elecciones al Parlamento de Navarra en 1.995.

Miembro de la Mesa Nacional de HERRI BATASUNA 1.997-1.998-2.000.

Sustituye como parlamentario foral Adolfo ARAIZ FLAMARIQUE.

Candidato por EUSKAL HERRITARROK en elecciones al Parlamento de Navarra en 1.999.

Miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA 2.001.

Junto a las personas antes mencionadas casi todas ellas responsables de BATASUNA o colaboradores de éstos, aparecen otros que también perciben fondos de PCTV/EHAK y que son responsables de estructuras del MLNV, tales como Walter Wendeline (ASKAPENA), Hodei Egoña Díaz-Picazo (SEGI), Unai Bersostegieta Eguiaras (SEGI), bajo el concepto de “berria/nuevo”

Sin perjuicio de las contabilidades y gestión económico financiera de PCTV/EHAK y ANV/EAE, que serán objeto de análisis y estudio exhaustivos, en este momento consta indiciariamente acreditada la gestión económico-financiera conjunta de PCTV/EHAK y ANV/EAE bajo el control de BATASUNA, y, esa presencia en una misma sede hace que todas las estructuras funcionen como una sola, en lo relativo al pago de nóminas y contrataciones de miembros de BATASUNA, venta de productos o compra de vehículos, tal como se desprende del documento hallado en la Sede de hecho de PCTV/ANV/BATASUNA sito en el Polígono Belartzza el 4 de octubre de 2007 y que se titula “UZTAILEKO ZENBAIT KONTU/ALGUNAS FACTURAS DE JULIO” que se refiere a gastos producidos en ese mes. En el mismo existe un epígrafe titulado “Elecciones” en el que se cita un “adelanto del 30%” que se repartiría “en función de los resultados de hace cuatro años, por consiguiente”. Este adelanto presuntamente se refiere a ANV/EAE —ya que es la única formación que concurrió a las elecciones de mayo de 2007— pero para la contratación de varios responsables de BATASUNA a través de PCTV/EHAK (Gorka Elejabarrieta Díaz, a) “Gork” y Josu Andoni Lecue Eguren, a) “Jonan” y Karmelo Landa Mendibe), todos los cuales han trabajado en el Área de Internacionales de BATASUNA, y también demostraría que existe una sola gestión, con una caja única y una contabilidad así mismo única entre la organización ilegal y las dos legales, al menos con los fondos que manejan en la sede del PCTV, y sede, de hecho, de las tres formaciones para el desarrollo de la ilícita actividad.

En igual sentido el pago a cargo de PCTV/EHAK a favor de María Jesús Fullaondo (BATASUNA) de fecha 17.10.07 por importe de 27.000 Euros, y, el caso de Marcelo Álvarez Suárez que ha ostentado cargos en BATASUNA, formó parte de las candidaturas de ANV y está a sueldo del PCTV, abundarían en la misma idea de acción conjunta que habría sido diseñada ya en 2005, según desvela un documento de

fecha 30.11.05 titulado “EZKER ABTZALEAREN 75. URTEMUGAK SINATUTAKO MANIFESTUA”, hallado en el registro del domicilio de Joseba Jackobe Permach, el día 04.10.07, firmado en el momento de su creación las organizaciones integradas en el complejo terrorista liderado por ETA, BATASUNA, ASKATASUNA y SEGI junto con el sindicato abertzale LAB y la formación política legal ANV/EAE.

Destaca en el referido documento la mención del papel que corresponde a BATASUNA y ANV/EAE. “Ambas, dice, son, hoy por hoy, las dos organizaciones políticas de la izquierda abertzale, cada una con su personalidad propia, su función y su responsabilidad dentro de la misma; las dos organizaciones políticas tenemos el compromiso de mutuo respeto, reconocimiento y trabajo en común para conseguir los objetivos de la independencia y el socialismo para nuestro pueblo”.

TERCERO.- Entre las personas responsables de Batasuna a través de las cuales se lleva adelante la instrumentalización del PCTV/EHAK que sería el que ha ofrecido la cobertura mediante “contratos” de trabajo, cuando, en realidad, las únicas actividades desarrolladas son las orgánicas decididas por BATASUNA/ETA, se encuentran:

1.- JOSÉ MANUEL JURADO TORVISCO. Responsable de **JARRAI**, participa en su V congreso.

Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en la localidad de Villaba (Navarra), en 1.991 y 1.995.

Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones al Parlamento de Navarra.

Candidato por **EUSKAL HERRITARROK** en elecciones municipales en la localidad de Villaba (Navarra), en 1.999.

Responsable de **BATASUNA** en Navarra.

Imputado por pertenencia a organización terrorista en S.O. 6/03, de este Juzgado.

Candidato al Parlamento de Navarra por la agrupación de electores **NAFARRAKO ABERTZALE SOZIALISTAK**, anulada por la Sala Especial del T.S.

José Manuel Jurado Torvisco es miembro responsable local de Batasuna en Pamplona y en esa dinámica, con independencia de su actividad en Udalbitza-Kursaal, desarrolla labores orgánicas de Batasuna como la de alquilar el día 29.01.08 el local en el hotel Tres Reyes de Pamplona para el acto del día 02.02.08 en el que Pernando Barrena, junto con Unai Fanedo Aldasoro y Francisco Javier Urrutia Jáuregui, dieron una rueda de Prensa en representación de Batasuna para la presentación de la candidatura al congreso de ANV/EAE.

Además de lo dicho, en el registro practicado el día 11.02.08 en su domicilio se hallaron:

.Catorce nóminas de PCTV a nombre de José Manuel JURADO TORVISCO y contrato a su nombre con PCTV.

.Certificado de empresa, notificación de finiquito y siete nóminas a nombre de Juan José PETRICORENA LEUNDA por parte de PCTV.

.Certificado de empresa, notificación de fisquito y ocho nóminas a nombre de Jon GARAY VALES por parte de PCTV.

.Fotocopia de cartilla de ahorros de la entidad Caja Laboral Popular a nombre de Jon GARAY VALES y María soledad VALES GARCÍA.

.Certificado de empresa, notificación de fisquito y ocho nóminas a nombre de Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI por parte de PCTV. Libreta de ahorros de la entidad La Caixa cuyo único titular es José Manuel JURADO TORVISCO.

.Un estuche conteniendo un CD con la inscripción ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA.

José Manuel JURADO TORVISCO, Juan José PETRICORENA LEUNDA, Jon Kepa GARAY VALES y Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI son responsables de BATASUNA.

2.- JESÚS MARÍA AGUIRRE ARRUEBARRENA.-Responsable de **JARRAI**, participa en su IV congreso.

Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en la localidad de Elorrio (Vizcaya), en 1.991.

3.- **EUSEBIO LASA ALTUNA.** Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en la localidad de Beasain (Guipúzcoa), en 1.991.

Asesor del diputado por **HERRI BATASUNA** en el Parlamento Europeo en 1.994.

Miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** 1.997.

Miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA** 2.001 y 2.006.

4.- **MIKEL ETXABURU OSA.** Responsable de **JARRAI**, participa en su IV y V congresos.

Interventor por **EUSKAL HERRITARROK** en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

Miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA** 2.006.

5.- **JOSEBA ZINKUNEGI GARMENTIA** Miembro del Área de Comunicación de **BATASUNA**.

6.- **SONIA JACINTO GARCÍA**, responsable de Haika y que además ejercía las funciones, junto con Jesús María Aguirre Arruebarrena, de tesorera de PCTV/EHAK.

7.- **ÍÑIGO BALDA CALANGE**, responsable de HAIKA en su día, es responsable de Batasuna.

8.- **MIKEL GARAYONDO BASTIDA.**- Militante de **JARRAI** en 1.998.

Militante de **EKIN** en 2.001.

Detenido en fecha 17.11.2003 como integrante del **Aparato de Captación de E.T.A.**, ingresa en prisión.

Responsable de **EKIN** en 2.007.

9.- **NURIA ALZUGARAY GARCÍA** Militante de **JARRAI** en 1.992.

Apoderada de **EUSKAL HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/ PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS** en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.

Responsable de **EKIN** desde 2.005.

Documento sin título en el que se aparecen unas tablas relacionando los pagos en efectivo por transferencia o por talones bancarios por un total de 36.000 Euros a miembros de la Mesa Nacional de **BATASUNA** y a responsables provinciales de su estructura, diferentes a los que aparecen contratados y datos de alta en la Seguridad Social.

10.- AITOR ARANZABAL ALTUNA Candidato por **EUSKAL HERRITARROK** en elecciones municipales en la localidad de Bergara (Guipúzcoa), en 1.999.

Miembro de la Mesa de Guipúzcoa de **BATASUNA** 2.001.

Miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA** 2.006.

En el registro practicado en el domicilio de Aitor **ARANZABAL ALTUNA**, en fecha 11.02.08, se interviene un documento impreso conteniendo un mensaje de correo electrónico sobre la convocatoria de **“huelga general”** para fecha 14.02.08, indicando que se remiten los soportes para las movilizaciones y los **“piquetes”**. Dicha convocatoria había sido realizada por **Mikel ETXABURU OSA, Karmelo LANDA MENDIBE** y **Karmele EYERBE MÚGICA**, en una rueda de prensa desarrollada, en fecha 10.02.08, en el Hotel **ABANDO**, de biblao, respuesta **“a las agresioes que sufre Euskal Herria por parte del Estado español”**.

En este momento consta indiciariamente acreditada la gestión económica-financiera conjunta de PCTV/EHAK y ANV/EAE bajo el control y dirección de **BATASUNA**, labor que se desarrollaba desde un mismo punto ubicado en el Polígono Belartza en las oficinas 1, 14 y 18, auténtica sede DE Batasuna.

Esa es la razón, como se decía en el Hecho Décimo (pag. 62 y siguientes) por la cual, en esa sede, funcionaban las dos estructuras como una sóla, en lo relativo al pago de nóminas y contrataciones de miembros de aquella ilegal

formación, venta de productos o compra de vehículos (documento hallado en Belartza el 4.10.07, titulado UZTAILEKO ZENBAIL KOWTU/algunas facturas de Julio, que probablemente se refiere a ANV/EAE pero para la contratación de varios responsables de Batasuna a través de PCTV/EHAK, como por ejemplo Karmelo Landa y otros del área de internacionales de Batasuna.

CUARTO.- Del estudio y análisis de la documentación intervenida en la Sede de PCTV/ANV/BATASUNA, sita en el Polígono Belartza de Usurbil, así como de la documentación fiscal y tributaria y de las entidades bancarias correspondientes, se desprende, por lo que interesa a la causa, que el importe de los depósitos con base a los cuales PCTV/EHAK constituyó el aval a favor de ANV/EAE, citado en el hecho Decimotercero y que ascendían a 106.445 euros en contrato nº 2258/03/000829/61; 75.200 euros en contrato 2258/03/000830/55, y, 387.600 euros en contrato 2258/03/000831/68 con firma reconocida del tesorero de la formación política Jesús María Aguirre Arruabarrena y Sonia Jacinto García, como apoderada, fueron cancelados el 5 de noviembre de 2007, los dos primeros y el 17 de diciembre del mismo año el tercero.

a) Desde la cuenta titulada por el PCTV/EHAK nº 2100/2258/16/0200281492 de la CAIXA, se han realizado varias operaciones adicionales (7) de línea abierta entre el 11.10.07 al 20.12.07, por importes parciales de 27.000 euros y una suma total de 189.000 euros.

b) Asimismo, y, con cargo a la misma cuenta se han producido 9 transferencias al exterior, por importe de 8.000 euros, 10.000 euros y 12.000 euros efectuadas entre el 17 y el 24 de diciembre de 2007, por una suma total de 208.000 euros.

a) Los beneficiarios del primer bloque de fondos desviados son:

- 1.- **MIKEL ETXABURU OSA**, con 27.000 euros en transferencia de 11.10.07.
- 2.- **NURIA ALZUGARAY GARCÍA**, con 27.000 euros en transferencia el 5.11.07.
- 3.- **JESÚS MARÍA AGUIRRE ARRUABARRENA**, con 27.000 euros en transferencia de 11.10.07.

- 4.- **IÑIGO BALDA CALONGE**, con 27.000 euros en transferencia de 15.10.07.
- 5.- **SONIA JACINTO GARCÍA**, con 27.000 euros en transferencia de 15.10.07.
- 6.- **EUSEBIO LASA ALTUNA**, con 27.000 euros con transferencia de 15.10.07, y,
- 7.- **JOSEBA ZINKUNEGI GORMEDIA**, por 27.000 euros el 15.10.07.

QUINTO.- Tras el registro tantas veces mencionado de 5.10.07, corroborado con el registro del día 11.02.08, de la Sede conjunta de Batasuna PCTV/ANV, se halló un documento titulado ESKUTIZA, en el que, entre otros aspectos se ponen de manifiesto las actividades de BATASUNA. En este documento que constituye una carta firmada por “Mahai Nazionala/Mesa Nacional” que lleva fecha de septiembre de 2007 y que demuestra, como también a través de otros documentos unidos a la causa que son los miembros de la Mesa Nacional de la organización terrorista BATASUNA/ETA los que asumen la labor directiva en la base operativa de la formación ilegalizada (Belartza) y para así poder gestionar e instrumentar a PCTV/ANV y contribuir al fin común que sostiene al MLNV y que marca la vanguardia armada y la política de subordinada de ETA y BATASUNA, respectivamente.

Ejemplos de este control son:

1) Las instrucciones que Joseba Zinkunegi Garmendia, actual responsable de comunicación y miembro de la Mesa Nacional de Batasuna tras la detención de Juan José Petricorena Leunda, da al responsable de comunicación del PCTV el también de responsable Batasuna, Peio Xabier Galvez Itarte, con la participación de **EUSEBIO LASA ALTUNA**, también miembro de la Mesa Nacional.

2) Citas en el polígono de Belartza, instadas o propiciadas por los miembros de la Mesa nacional, para desarrollar reuniones orgánicas de Batasuna; Aitor

Aranzabal Altuna (22.11.07); Joseba Zinkunegi y Haizpea Abrisketa (4.12.07 y el 10.12.07) Joseba Zinkunegi y Karmelo Landa (12.12.07); Iñigo Balda Calonge (20.12.07)

Estas comunicaciones se relacionan con las consiguientes reuniones orgánicas que han sido detectadas por las vigilancias policiales:

1.- Reunión en el edificio Barriola sito en la Plaza Elhuyar de San Sebastián a la que asistieron :

Nuria ALZUGARAY GARCIA
Eusebio LASA ALTUNA
Mikel GARAYONDO BASTIDA
José Manuel SERRA UGARTE
Karmelo LANDA MENDIBE
Jean Claude AGUERRE
Xabier LARRALDE
Ainara ARMENDARIZ CSTIEN
Mikel TORRE
Asier COLOMA UGARTEMENDIA
Iñaki OLALDE ARANA
Rosario Amparo LAS HERAS BAINZARAIN
Ohiana SAN VICENTE SAEZ DE CERAIN
Mikel ETZABURU OSA
Aitor ARANZABAL ALTUNA

2.- Reunión en fecha 19.11.07 celebrada en la sede general de Batasuna y formal de PCTV del polígono Belartza, de San Sebastián, con asistencia de:

Nuria ALZUGARAY GARCIA
Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Eusebio LASA ALTUNA
Mikel GARAYONDO BASTIDA
José Manuel SERRA UGARTE.

3.- Reunión en fecha 27.11.07 celebrada en el mismo lugar con asistencia de:

Mikel GARAYONDO BASTIDA
José Manuel SERRA UGARTE
Unai FANO ALDASORO
Nuria ALZUGARAY GARCIA

4.- Reunión en fecha 11.12.07 en el mismo lugar con la asistencia de:

Jose Manuel SERRA UGARTE
Mikel GARAYONDO BASTIDA
Nuria ALZUGARAY GARCIA
Joseba ZINKUNEGUI GARMENDIA
Haizpea ABRISQUETA
Peio Xabier GALVEZ ITARTE.

5.- Reunión en fecha 7.1.08 en el mismo sitio con la asistencia de:

Aitor ARANZABAL ALTUNA
Eusebio LASA ALTUNA
Jose Manuel SERRA UGARTE
Sonia JACINTO GARCIA
Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA
Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA
Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI
Mikel GARAYONDO BASTIDA

SEXTO.- Los días 5 de Junio y 9 de septiembre de 2007, ETA, hizo público sendos comunicados en los que decía: **“No existen las condiciones democráticas mínimas que se precisan en un proceso de negociación”**, por lo que **“Eta quiere manifestar que deja sin vigor el alto el fuego permanente y que ha adoptado la decisión de actuar en todos los frentes de defensa del Euskal Herria a partir de las cero horas del seis de junio de 2007”** y en el comunicado de 9-9-2007 remacha:

“ Esta actitud de negación por parte del PSOE ha llevado a la ruptura del proceso de negociación, ya que no han mostrado ni voluntad ni postura alguna por cumplir las condiciones democráticas básicas que precisa de manera ineludible un proceso tal”, por lo que **“ETA expresa su decisión de continuar golpeando a las estructuras del Estado de España en todos los frentes y de seguir haciendo defensa del Euskal Herria, vía armada”**.

En ambos comunicados, E.T.A., repite el esquema: no hay condiciones para la negociación y por tanto retorna a la violencia terrorista. Esquema que los responsables de BATASUNA, a pesar de llamamientos para retomar el proceso de negociación, han interiorizado y pretenden transmitir a su base social, preparándolas para una fase de **“enfrentamiento”**, tal como se recoge en el documento **“HERRI BATZARRETARAKO GIDOIA/ GUIA PARA LAS ASAMBLEAS DE PUEBLO”**, de BATASUNA, en el que se afirma que **“el proceso de negociación está acabado y no hay posibilidad de llevarlo a cabo en el corto plazo”**, por lo que se ha abordado **“una situación de enfrentamiento”** (referencia ésta última manuscrita en el documento).

Esta circunstancia pone de manifiesto la situación de subordinación de BATASUNA con ETA sumiendo las consignas que desde esta se imparten y actuando como referente político del MLNV en sustitución de EGIN

En esta dinámica y nuevo papel que ha asumido Batasuna deben destacarse algunos documentos y comunicados que resaltan la voluntad de continuar la confrontación, en clara referencia a la dinamización desde las estructuras de la **“Kale Borroka”** la que se constata con las acciones reiteradas en este ámbito como

respuesta a casa una de las actuaciones o detenciones sobre personas de entorno terrorista.

El 14.10.2007 Batasuna emitió el siguiente comunicado, tras las detenciones de miembros de la mesa nacional el 04.10.07:

“El 18.10.2007 Batasuna manifiesta que **“no nos van a amedrentar”**, que **“la izquierda abertzale responderá con mayor iniciativa política a este incremento del apartheid político”** y que **“el Estado español debe saber que no va a conseguir condicionar nuestra actividad política porque los nuevos militantes tomarán el testigo hasta conseguir un marco democrático para Euskal Herria, así ha sido en los últimos cuarenta años y lo será ahora”**.

El 28.10.2007 Batasuna emite un nuevo comunicado, esta vez en la localidad de Hernani (Guipúzcoa), en el que manifiesta que **“el origen de los incidentes fue la prohibición del acto por parte de la Consejería de Interior, que no respeta el deseo de los familiares de los gudaris homenajeados y de los vecinos de Hernani de celebrar la marcha”** y que **“esta prohibición se enmarca en la estrategia política del PNV, que quiere alcanzar un acuerdo con el Gobierno Central acerca de la reforma del estatuto vasco de autonomía”**

El 15.11.2007 Batasuna emite un nuevo comunicado en el que manifiesta que **“PSOE y PNV enterraron la declaración de Anoeta con una estrategia común”** y que **“han puesto en marcha una estrategia común cuyo objetivo es sacar a la izquierda abertzale del terreno político y en la cual el PSOE ofrece el palo y el PNV LA ZANAHORIA CON LA INTENCIÓN DE VOLVER A ENGAÑAR A LA SOCIEDAD VASC CON LA PROPUESTA DEL Lehendakari Ibarretxe de efectuar una consulta en octubre del próximo año.”**

El 19.11.2007 Batasuna da un comunicado en el que se rechaza la decisión del Delegado del Gobierno en el país Vasco de recurrir la decisión del Ayuntamiento de la localidad de Elorrio (Vizcaya) de llevar a cabo una consulta popular sobre el tren de alta velocidad, manifestando que **“lo que temen el Estado, Luesma y los Gobiernos Vasco y Navarro es que la sociedad esté**

diciendo cada vez más alto que no quiere el TAV, porque es un proyecto elitista, pensado para el negocio multimillonario de unos pocos y que va a suponer un coste económico y social que Euskal Herria no se puede y no se quiere permitir”. Este comunicado debe ponerse en relación con el que ETA emitió el 05.01.08 en el que justificaba su acción terrorista previa en anteriores conflictos vinculados a la construcción de grandes infraestructura; **“En Euskal Herria existen actualmente infinidad de conflictos sociales importantes y pequeños, pero no se observa ninguna intención o voluntad especial de resolverlos por medio del diálogo y de la razón. A fin de cuentas, están dando la razón a ETA una y otra vez. Si no hubiéramos intervenido en el conflicto de la autovía las instituciones habrían impuesto, con la fuerza de las armas, su proyecto opresor. Lemoiz, Itoitz, el superpuerto, aeropuerto, incineradora y demás.”**

Y seguimos todo ello con gran interés, y también con intranquilidad, porque da la impresión de que los pseudopolíticos y tecnócratas que siguen aferrados al sillón **no han extraído ninguna enseñanza de conflictos como el de Lemoiz o la autovía de Leitzarán.** Una vez más, están apostando a dejar que el conflicto se pudra, sin querer escuchar las sensatas críticas dirigidas por los ciudadanos.”

Este comunicado debe, asimismo, ser puesto en relación con otros emitidos por la organización terrorista EKIN (Sentencia de 19.12.07 de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional), como parte de ETA, titulado **“VAMOS A PARA EL TAV”** de noviembre de 2006 y hallado en la sede del PCTV-ANV-BATASUNA que alude a la decisión de **“frentar el TAV reforzando la dinámica de colaboración...”** y, **“respondiendo al inicio de las obras, hay que dar un salto cualitativo en la lucha”** y, entre otros aspectos propugna dar una **“Respuesta la inicio de las obras; compromiso nacional de respuesta; compromiso de respuesta en los pueblos y en los tramos de inicio de las obras (el primero de ellos en Urbina) que se organicen ESPACIOS DE RESISTENCIA”**. En este documento y para el día 2 de noviembre de 2006, figuraba el dato de **“día 2: que Elkarlanak denuncie el inicio de las obras.**

Agitación ese día”; amenaza que se hizo efectiva, produciéndose la detención de dos personas por la Ertzaintza cuando pretendían acceder a la zona de obras del TAV.

En similar línea, la organización terrorista SEGI, en un comunicado de marzo de 2007, decía; ***“QUE TENGAN CLARO LOS PARTIDOS PNV, EA E IU, RESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZONA DEL DURANGUESADO, AS” COMO LAS EMPRESAS QUE TRABAJAN EN LA CONSTRUCCION DEL TAV, QUE EN LA MEDIDA QUE SON RESPONSABLES DE ESTE SALVAJISMO, SON PUNTO DE MIRA DEL ENFADO POPULAR. Que sepan, pues, que ante esta situación no nos quedaremos con los brazos cruzados. Cualquiera que quiera construir el futuro de este Pueblo a partir de sus intereses económicos y a costa del pueblo, debe tener claro que este Pueblo y esta Juventud responderá en la medida que demande la situación. Y ¡que pararemos el TAV con la lucha del Pueblo! ¡¡PNV, IU, EA, REPRESENTANTES MUNICIPALES, ALTUNA Y URIA, BLAZOLA, MOY A .NO PASAR IS POR EL DURANGUESADO!!! .***

Como se comprueba, las organizaciones incardinables en el “frente político-institucional” de E.T.A., liderado por BATASUNA, han cumplimentado las directrices contenidas en el documento antes aludido y sus posiciones en los distintos entornos institucionales han sido reiterados y coincidentes, sin que pueda establecerse diferenciación o matiz entre los de éstas (P.C.T.V./E.H.A.K y A.N.V.) y los mantenidos por BATASUNA , tal como se describen en el informe de la Comisaría General de Información de 22.01.08, unido al procedimiento.

El 30.11.2007 BATASUNA facilitó otro comunicado en el que ***“tras las detenciones practicadas hoy contra los procesados en el sumario 18/98 es hora de poner una barricada y dar una respuesta firme***

a estos ataques que estas detenciones no se pueden entender sin la ayuda del PNV y que el PSOE y el PNV comparten agenda para mantener el actual marco constitucional y para cerrar las puertas a la independencia mediante sendas reformas del Estatuto vasco y el Amejoramiento navarro .

Por último, el 04.01.2008 BATASUNA da un comunicado titulado “**EL CONFLICTO ESTALLA EN BALMASEDA**”, en el que manifiesta que el ataque contra la sede del P.S.E. en la localidad de Balmaseda (Vizcaya) ***se sitúa en el marco del conflicto vasco y en un contexto de encarcelamiento de la mesa nacional de Batasuna, el sumario 18/98, la presumible ilegalización de otro partido y una muerte a causa de la dispersión política , que en este contexto político se sitúa la bomba que el pasado 24 de diciembre estalló en Balmaseda (y otras que ha habido en los últimos meses); de buscar responsable alguno, y sabéis a la sede de qué partidos debéis acudir; apostar por la represión, sólo acarrea sufrimiento y que algunos decidieron que les era más rentable mantener un conflicto con ríos de sufrimiento que darle una salida democrática .***

SÉPTIMO.- Entre las comparencias públicas debe destacarse ahora, aquellas que afectan a los detenidos y de las cuales puede inferirse quienes son los que han asumido las “riendas” o dirección de BATASUNA-ETA. Así, las más relevantes se producen en las siguientes fechas:

El 9.11.2007.- Rueda de prensa en Bilbao de **Mikel ECHABURU OSA** y **María Jesús FULLAONDO LA CRUZ**, que manifiesta que ***la ciudadanía de este pueblo está preparada y, además, tiene ganas de luchar contra la represión y el fraude de PNV y PSOE y que es el momento de hacer frente a esta estrategia del PNV y del PSOE y***

es el momento de salir a la calle y movilizarse para hacer frente a estos ataques, tanto represivos como a los posibles fraudes políticos; la izquierda abertzale está en ello, estamos preparados y creemos que el resto de la ciudadanía de Euskal Herria también está con nosotros .

El 14.11.2007.- Rueda de prensa en San Sebastián de Fernando BARRENA ARZA, Eusabio LASA ALTUNA, Haizpea ABRISQUETA, María Jesús FULLAONDO LA CRUZ y Unai FANO ALDASORO, que manifiestan que *a partir de la presentación de la iniciativa ORAIN HARRIA, ORAIN BAKEA, que recoge las bases , compromisos y una propuesta de metodología para la solución del conflicto político, se puso en marcha un proceso de negociación que PSOE y PNV rompen y dan por cerrado porque hay una evidente falta de voluntad por parte de esas dos formaciones de recoger en una formulación jurídica concreta el derecho de la ciudadanía a decidir su futuro , que cuando se cumplen tres años de la propuesta, la izquierda abertzale cree que se ha pasado de la crisis de los marcos político-jurídicos actuales al momento del cambio político, que entendemos que el cambio es inminente y estamos en la fase de definición , que esta fase tiene sus riesgos y sus oportunidades que seguir dando la espalda a los derechos de este pueblo, manteniendo el actual marco jurídico político bajo otro aspecto, aparcando el derecho a decidir y que la izquierda abertzale no va a permitir que, al igual que hicieron hace treinta años, vuelvan a vender los derechos históricos de Euskal Herria .*

El 14.12.2007.- Rueda de prensa en San Sebastián de Eusebio LASA ALTUNA, María Jesús FULLAONDO LA CRUZ y Fernando BARRENA ARZA, que manifiesta que *sentar en el banquillo al Gobierno es una*

victoria política , que en el proceso negociador el Gobierno español perdió la batalla política y ahora está a punto de perder la judicial y que este posicionamiento llega en el momento en que el Gobierno español y el PSOE amenazan con nuevos procesos de ilegalización .

El 20.12.2007.- Rueda de prensa en Bilbao de Mikel ECHABURU OSA y Karmelo LANDA MENDIBE, que manifiesta que *“esta operación de castigo político no será posible sin PNV y Nafarroa Bai , que es el Gobierno español el que está detrás de la sentencia con una decisión política de castigo y de represión al movimiento independentista que “no son momentos de medias tintas ni lavados de cara y nos reafirmamos en la situación actual será imposible sin la colaboración del PNV” que “la estrategia represiva está diseñada en las esquinas más oscuras del Gobierno Español y preparada fundamentalmente por Zapatero y Rubalcaba, que han decidido encarcelar a militantes independentistas y a todos aquellos que ofrecen y abren vías en Euskal Herria para un futuro de libertad” y que “la izquierda abertzale tiene claro que vamos a cerrar las puertas que pretenden reeditar lo sucedido en los últimos Treinta años y los pactos que quieren encorsetar a Euskal Herria en la Constitución española impuesta y quieren impedir caminos hacia un futuro en libertad”.*

El 26.12.2007.- Rueda de prensa en San Sebastián de Eusebio LASA ALTUNA y Fernando BARRENA ARZA, que manifiesta que *“lo sucedido en Balmaceda nos pone ante un conflicto político que es necesario y urgente solucionar de una vez por todas, una tarea*

que no puede esperar más y pone de manifiesto que la necesidad de una solución política es perentoria y que debe ser abordada por todos los sectores políticos de este país, que ***“es especialmente necesario, en un momento como éste en el que una ciudadana vasca ha perdido la vida como consecuencia de la política de dispersión”***, que ***“el Presidente del Gobierno, Jose Luis Rodríguez Zapatero, y el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ya han puesto un muerto sobre la mesa en mitad del escenario político de este país”***, que ***“los mismos que centran su discurso en la crítica y la condena de la violencia y que sólo hablan de violencia cuando la ejerce ETA son también responsables de la utilización de la violencia para obtener objetivos políticos”***, que ***“esta muerte es la consecuencia más clara y directa de una política de dispersión asesina y del mantenimiento de una apuesta política contra la izquierda abertzales y contra este país”*** y que ***“el mantenimiento de la dispersión evidencia que el PSOE no tiene oferta política para este país y que su única propuesta es el marco constitucional español, que no ha traído más que alargamiento del conflicto político y más sufrimiento”***.

El 29.12.2007.- Acto político de la IZQUIERDA ABERTZALE en la localidad de Elorrio (Vizcaya), en el Karmele AYERBE MUGICA, manifiesta que ***“en adelante, todas las luchas de construcción nacional y transformación social que lleva a cabo la izquierda abertzale se van a orientar a construir el estado vasco, para lo que la propuesta Marco Democrático es un instrumento imprescindible en la transición que deberá realizar Euskal Herria hasta alcanzar ese objetivo”***, que ***“no luchamos para alimentar y estabilizar unas autonomías del Estado español, ni tampoco luchamos para quedarnos estancados en la autonomía a cuatro territorios de Hegoalde y una autonomía para Iparralde, el proyecto político de la izquierda abertzales de la independencia y el socialismo”***, que ***“la aplicación del derecho a decidir es***

irreversible, pero, o combatimos con las mismas armas institucionales que los demás pueblos del mundo o desaparecemos como pueblo, y ese instrumento es, hoy por hoy, el Estado vasco independiente” y que “PNV y Nafarroa Bai aspiran a mantener o a conseguir su cuota de poder en el Estado de las autonomías español, por eso, se comportan más como meras fuerzas regionalistas, cuyo objetivo no es la construcción de euskal Herria sino la construcción de España”.

El 7.1.08.- Rueda de prensa en San Sebastián de Mikel ECHABURU OSA y Karmelo LANDA MENDIBE, que manifiestan que *“para la izquierda abertzale el PNV ha perdido todo crédito ante la ciudadanía”, que “sabemos que preparan una envolvente para cerrar las puertas a un futuro de libertad como ha hecho en los últimos treinta años”, que, “el PNV consiguió romper el proceso de negociaciones ayudando al PSOE, por lo que ha perdido todo crédito para venir con promesas en las próximas elecciones”, que, “el currículum del PENV es el del GAL del PSOE, es el currículum del partido que diseñó junto al PSOE la política de dispersión que se ha manifestado como una política criminal con los presos y sus familiares, que ha traído decenas de víctimas, y el que patentó la fórmula de violentos y demócratas con falta de originalidad, que sus altos cargos pretenden seguir utilizando” y que “si hay una violencia obscena y absolutamente intolerable es la que está aplicando el PNV para la imposición de un estado antidemocrático, que es la violencia de mamporrero subsidiario que está buscando ganar puntos”.*

El 9.1.08.- Rueda de prensa en San Sebastián de Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI y JOSEBA IBACETA GOMEZ, que manifiestan que *“el PSOE ha declarado la guerra a la izquierda abertzale y ha abierto las puertas al terrorismo de Estado, algo en lo que es experto de épocas anteriores” y que “los tentáculos del brazo represivo del PSOE en Euskal Herria, que impiden una acción democrática, son PANV y Nafarroa Bai”.*

El 22.1.08.- Rueda de prensa en san Sebastián de Eusebio LASA ALTUNA y Pernando BARRENA ARZA, que manifiesta *“con la dinámica ilegalizadota, Madrid pretende gripar el motor del cambio político, con el que se identifica la mayoría del pueblo vasco”,*

que, *“tras la nueva dinámica ilegalizadora del gobierno español, hay decisiones políticas puras y duras”*

El 29.1.08.- Rueda de prensa en San Sebastián de Fernando BARRENA ARZA, Karmele AYERBE MUGICA, Eusebio LASA ALTUNA, Mikel ECHABURU OSA, Aitor ARANZABAL ALTUNA, Haizpea ABRISQUETA PUYO y Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI, que manifiestan que, *“próximamente, difundirán los contenidos del proceso de negociación durante el otoño de 2.006, manifestando que el PSOE se levantó de la mesa cuando la izquierda abertzale planteó entrar en un nivel de concreción y lo hizo teniendo al PNV como aliado leal”*-

Así pues, los presuntos responsables orgánicos de Batasuna que han asumido una posición dirigente en la actualidad son:

AITOR ARANZABAL ALTUNA
PERNANDO BARRENA ARZA
MIKEL ETXABURU OSA
EUSEBIO LASA ALTUNA
NURIA ALZUGARAY GARCIA
MIKEL GARAYONDO BASTIDA
UNAI FANO ALDASORO

JUAN JOSE IBACETA GOMEZ, aunque este lo sea en menor medida, a la luz de las evidencias acumuladas.

IÑIGO BALDA CALONGE
JOSEBA ZINKUNEGI GARMENDIA
KARMELO LANDA MENDIBE
KARMELE AYERBE MUGICA,

Además de otros imputados ya incluidos en el procedimiento mismo.

Finalmente, la mecánica puesta en funcionamiento por BATASUNA para llevar a cabo esta instrumentalización se manifiesta en varios documentos intervenidos en el curso de los registros practicados, en fecha 5.10.07, y en concreto con ocasión de una **“jornada de movilización”** convocada por ASKATASUNA, Aitor ARANZABAL ALTUNA, un responsable de BATASUNA y en principio ajeno a ASKATASUNA, impartió instrucciones y recibió información y resultados de otros responsables de BATASUNA de segundo nivel, algunos de ellos contratados posteriormente como trabajadores de PCTV a lo largo de 2007 cual es el caso de Aiboa LANDABEREA TORREMOCHA y Nerea GOIKOETXEA AIZPURUA.

En fecha 12.12.06, se produjo una rueda de prensa en el frontón de la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), en la que comparecieron los responsables de ASKATASUNA, Juan Maria OLANO OLANO y Julen LARRINAGA MARTIN, acompañados por los miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA, Fernando BARRENA ARZA, Joseba Jakobe PERMACH MARTIN, Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ y Joseba Federico ALVAREZ FORCADA, para la convocatoria de una **“jornada de movilización”** en fecha 20.12.07 en reivindicación de “condiciones democráticas” bajo el lema “EZ DIRA PASAKO/NO PASARAN”

Esta convocatoria imputada como propia de ASKATASUNA y prohibida por este Juzgado fue coordinada por Aitor ARANZABAL ALTUNA y la presentó como convocada por “EZKER ABERTZALEA/IZQUIERDA ABERTZALE” sin referencia a Batasuna o Askatasuna.

OCTAVO.- Todo lo anterior, tanto la dirección de BATASUNA como la instrumentalización de PCTV/EHAK y ANV/EAE, acreditan indiciariamente que obedece a una estrategia perfectamente diseñada BATASUNA-ETA en la que este binomio desarrolla los elementos e instrumentos necesarios para continuar su actividad institucional al servicio de los fines perseguidos por ambas con el concurso y a través de la violencia terrorista.

Esta estrategia no habría sido posible sin el concurso de todos y cada uno de los imputados en esta causa, y la de aquellos otros que por estar procesados en el

sumario 35/02 u otros de este Juzgado no pueden serlo aquí también (**Karmele AYERBE MUGICA, Eusebio LASA ALTUNA, Mikel ECHABURU OSA, Aitor ARANZABAL ALTUNA, Haizpea ABRISQUETA PUYO y Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI AITOR ARANZABAL ALTUNA, MIKEL ETXABURU OSA, NURIA ALZUGARAY GARCIA, MIKEL GARAYONDO BASTIDA, UNAI FANO ALDASORO, JUAN JOSE IBACETA GOMEZ, IÑIGO BALDA CALONGE, JOSEBA ZINKUNEGI GARMENDIA, KARMELO LANDA MENDIBE; Juan Maria OLANO OLANO y Julen LARRINAGA MARTIN, Pernando BARRENA ARZA, Joseba Jakobe PERMACH MARTIN, Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ y Joseba Federico ALVAREZ FORCADA, GORCA DIEZ; ARNALDO OTEGI, Carmelo LANDA MENDIBE, María OLANO**) Unos colaborando y otros dirigiendo las actividades imputadas.

En concreto y por lo que a esta resolución interesa:

1.- Aitor Aranzabal Altuna, candidato por EH en las elecciones municipales de 1999.

- Miembro de la Mesa de Guipúzcoa de **BATASUNA 2.001.**

- Miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA 2.006.**

- Existe constancia de su participación en las siguientes actividades:

- En fecha 10.07.2006, entre las 10:00 y las 13:30 horas, participa en una reunión desarrollada en la Casa de Cultura de la localidad de Elgoibar (Guipúzcoa), ubicada en la denominada **CASA TORRE DE LOS ALZOLA**, de la Plaza de Nafarroa, junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTIN

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Joseba ALVAREZ FORCADA

Olatz DA OBEITIA CEBALLOS

- En fecha 09.09.2006, participa en una reunión de responsables locales, comarcales y “nacionales” de **BATASUNA** y de las agrupaciones de electores con las que intentó comparecer en las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.003, junto a:

Jon Kepa GARAY VALES
Asier ARRAIZ BARBADILLO
Maite DIAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Joseba ÁLVAREZ FORCADA
Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Aiora EPELDE AGUIRRE
Ángel María ELCANO ECHEBESTE
Xabier LARRALDE
Ana LIZARRALDE PALACIOS
Jon GORROCHATEGUI GORROCHATEGUI

- En fecha 09.10.2006, participa en una reunión en la “**herriko taberna**” de la localidad de Zarauz (Guipúzcoa), junto a:

Juan José PETRICOENA LEUNDA
José Manuel SERRA UGARTE
Olatz DAÑOBEITIA CEBALLOS
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI
Xabier LARRALDE
Joana REGUEIRO MARTINEZ
Ibon ARBULU RENTERIA
Joseba ÁLVAREZ FORCADA
Rufino ECHEBARRIA ARBELAIZ
Asier ARRAIZ BARBADILLO
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Joseba CINCUNEGUI GARMENDIA

- En fecha 17.10.2006, participa en una reunión en la sede del polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Juan JosØPETRICOENA LEUNDA
JosØManuel SERRA UGARTE
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
Olatz DA OBEITIA CEBALLOS

Joseba CINCUNEGUI GARMENDIA

Pernando BARRENA ARZA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

- En fecha 18.12.2006, participa en una reunión en la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), junto a:

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTIN

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Asier IMAZ TELLER "A

Mar a Josæs FULLAONDO LA CRUZ

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BER` STEGUI

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Pernando BARRENA ARZA

Joseba `LVAREZ FORCADA

Arnaldo OTEGUI MONDRAG N

Jean Claude AGUERRE

JosØManuel SERRA UGARTE

Joana REGUEIRO MARTINEZ

- En fecha 28.12.2006, participa en una reunión en la localidad de Ordizia (Guipúzcoa), junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BER` STEGUI

Asier ARRAIZ BARBADILLO

JosØManuel SERRA UGARTE

- En fecha 30.12.2006, participa en una reunión en la sede del polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MART "N

Pernando BARRENA ARZA

Joseba ALVAREZ FORCADA

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Ibon ARBULU RENTER "A

`ngel Mar a ELCANO ECHEBESTE

Asier IMAZ TELLER "A

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BER` STEGUI

Aiora EPELDE AGUIRRE

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Eusebio LASA ALTUNA.

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI.

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ.

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

- En fecha 22.01.2007, participa en una reunión en la localidad de Echarri-Aranaz (Navarra), junto a:

Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN

Joseba PERMACH MARTÍN

Joseba ÁLVAREZ FORCADA

Juan José PETRICOENA LEUNDA

Pernando BARRENA ARZA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Jean Claude AGUERRE

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

José Manuel SERRA UGARTE

- En fecha 05.02.2007, participa en una reunión en la localidad de Azpeitia (Guipúzcoa), junto a:

Juan JosØPETRICOENA LEUNDA

Joseba PERMACH MART "N

Pernando BARRENA ARZA

Mikel ZUBIMENDI BER` STEGUI

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI.

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ.

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

JosØManuel SERRA UGARTE

Mar a Jess FULLAONDO LACRUZ

Joseba `LVAREZ FORCADA

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

- En fecha 05.03.2007, participa en una reunin en la localidad de Zarauz (Guipzcoa), junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MART`N

JosØManuel SERRA UGARTE

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Asier IMAZ TELLERIA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Asier ARRAIZ BARBADILLO

- En fecha 12.03.2007, participa en una reunin en la localidad de Bergara (Guipzcoa), junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MART`N

Pernando BARRENA ARZA

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BERASTEGUI

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Arnaldo OTEGUI MONDRAG`N

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

JosØManuel SERRA UGARTE

Mar a Jess FULLAONDO LACRUZ

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Joana REGUEIRO MARTÍNEZ

Gorka DÍAZ MARTÍN

Asier IMAZ TELLERÍA

Ibon ARBULU RENTERÍA

- En fecha 19.03.2007, participa en una reunión en la localidad de Oyarzun (Guipúzcoa), junto a:

Juan José PETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Pernando BARRENA ARZA

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

María Jesús FULLAONDO LACRUZ

Joana REGUEIRO MARTÍNEZ

Asier IMAZ TELLERÍA

Jean Claude AGUERRE

Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA

- En fecha 26.03.2007, participa en una reunión en la localidad de Zarauz (Guipúzcoa), junto a:

Juan José PETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Asier IMAZ TELLERÍA

José Manuel SERRA UGARTE

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

- En fecha 16.04.2007, participa en una reunión en la localidad de Echarri-Aranaz (Navarra), junto a:

Juan José PETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

JosØManuel SERRA UGARTE

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Asier IMAZ TELLERIA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ.

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Arnaldo OTEGUI MONDRAG N

Jean Claude AGUERRE

Pernando BARRENA ARZA

Gorka D'AZ MART'N

- En fecha 21.05.2007, participa en una reuni3n en la localidad de Bergara (Guipúzcoa), junto a:

Joseba Jakobe PERMACH MART'N

Pernando BARRENA ARZA

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BER`STEGUI

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Mikel AZNAR ARES.

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

JosØManuel SERRA UGARTE

Mar a Josæs FULLAONDO LACRUZ

Asier IMAZ TELLERIA

Joana REGUEIRO MART'NEZ

- En fecha 07.06.2007, participa en una reuni3n en la localidad de Salvatierra (Álava), entre grandes medidas de seguridad, junto a:

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Maite DÍAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULO

Iñaki OLALDE ARANA

Eusebio LASA ALTUNA

Ibon ARBULU RENTERÍA

Joana REGUEIRO MARTÍNEZ

Juan JosØ PETRICORENA LEUNDA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Karmele AYERBE MUGICA

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Nekane ERAUSQUIN OTEGUI
Asier IMAZ TELLERÍA
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Ángel María ELCANO ECHEBESTE
Tomas ALEJANDRO GORDALIZA
María Jesús FULLAONDO LACRUZ
Pernando BARRENA ARZA
María Aranzazu SANTESTEBAN PÉREZ
Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI

- En fecha 20.08.2007, participa en una reunión en la sede del polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Mikel ZUBIENDI BERASTEGUI

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Pernando BARRENA ARZA

- En fecha 27.08.2007, participa en una reunión en la localidad de Bergara (Guipúzcoa), junto a:

Tomas ALEJANDRO GORDALIZA

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Asier IMAZ TELLERÍA

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BERASTEGUI

Pernando BARRENA ARZA

Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI

JosØManuel SERRA UGARTE

Jean Claude AGUERRE

Asier ARRAIZ BARBADILLO

- En fecha 03.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), junto a:

Juan José PETRICOENA LEUNDA
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
José Manuel SERRA UGARTE
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Jean Claude AGUERRE
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
María Jesús FULLAONDO LACRUZ
Asier ARRAIZ BARBADILLO
Pernando BARRENA ARZA
Ibon ARBULU RENTERIA

- En fecha 06.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Elorrio (Vizcaya), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI
María Aranzazu SANTESTEBAN PÉREZ
Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Karmelo LANDA MENDIBE
Asier IMAZ TELLERÍA
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
Miren Nekane ERAUSKIN OTEGUI
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Asier ARRAIZ BARBADILLO
M^a Teresa DIEZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU
Maite FERNÁNDEZ LABASTIDA AMURRIO
Ignacio Ángel OLALDE ARANA
María Jesús FULLAONDO LACRUZ
Juan ESNAOLA ECHABE
Ángel María ELCANO ECHEBESTE
Eusebio LASA ALTUNA
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Gorka DÍAZ MARTÍN

- En fecha 10.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), junto a:

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Maite FERNÁNDEZ LABASTIDA AMURRIO

María Arantxa SANTESTEBAN PÉREZ

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Jean Claude AGUERRE

Tomas ALEJANDRO GORDALIZA

- En fecha 21.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Tomas ALEJANDRO GORDALIZA

Jean Claude AGUERRE

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Pernando BARRENA ARZA

Ibon ARBULU RENTERIA

Joseba ÁLVAREZ FORCADA

- En fecha 17.11.2007, participa en una reunión para la preparación de una rueda de prensa, en el edificio Barriola, sito en la Plaza Elhuyar, de San Sebastián, junto a:

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Eusebio LASA ALTUNA

Mikel GARAYONDO BASTIDA

José Manuel SERRA UGARTE

Karmelo LANDA MENDIBE

Jean Claude AGUERRE

Xabier LARRALDE

Ainara ARMENDARIZ CASTIEN

Mikel TORRE

Asier COLOMA UGARTEMENDIA

Iñaki OLALDE ARANA

Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN

Ohiana SAN VICENTE SAEZ DE CERAIN

Mikel ETXABURU OSA

- En fecha 07.01.2008, participa en una reunión en la sede del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Eusebio LASA ALTUNA
José Manuel SERRA UGARTE
Sonia JACINTO GARCÍA
Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA
Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA
Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI
Mikel GARAYONDO BASTIDA

- En Diciembre de 2.006, se encarga de gestionar y controlar una “**jornada de movilización**” convocada por **ASKATASUNA** y prohibida por el J.C.I. N° CINCO, de la Audiencia Nacional.

- Entre Enero y Abril de 2.007, controla la elaboración de listas y la acreditación como representante de **A.N.V. de Maite ILARDUYA IZTUETA**.

Mikel ETXABURU OSA

n/24.05.1969, en Ondarroa (Vizcaya)

h/Doroteo y Agurtzane

D.N.I. n° 15.385.178

- Responsable de **JARRAI**, participa en su IV y V congresos.

- Interventor por **EUSKAL HERRITARROK** en elecciones al Parlamento Vasco en 2.001.

- Miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA** 2.006.

- Existe constancia de su participación en las siguientes actividades:

- En fecha 13.04.2005, el dispositivo de vigilancia establecido sobre la “**herriko taberna**” **ARTAGAN ELKARTEA**, sita en la c/Iturriaga n° 96, bajo dcha. de Bilbao, permitió comprobar como, tras la llegada del miembro de la Mesa de Vizcaya de **BATASUNA**, **Joseba Gotzon AMARO LÓPEZ** y contactar este con **Haritz BENGEOA HERNÁNDEZ**, militante de **BATASUNA** que trabajó a las ordenes de **José Luis GARCÍA MIJANGOS**, responsable de la estructura de financiación de esta formación política, recogía una furgoneta con matrícula **7323DHY**, propiedad de la empresa **ALQUIBILBO S.L.**, equipada con megafonía y que contenía carteles del partido político **P.C.T.V.** en su interior, que permanecía estacionada delante de la referida “**herriko taberna**”. Inmediatamente tras él, salían de dicho

local el responsable de **BATASUNA, Jon GUEZURAGA ALONSO** y otro joven no identificado, que se dedicaban a introducir cajas en una furgoneta con matrícula **BI-2948-CU**, también propiedad de la empresa **ALQUIBILBO S.L.**, para posteriormente dirigirse ambas furgonetas hasta la lonja, utilizada por miembros de **BATASUNA** y otras estructuras de la **IZQUIERDA ABERTZALE**, sita en la c/Párroco Unceta, de Bilbao, donde descargaban el material que portaban.

Una vez descargado dicho material, los responsables de **BATASUNA, Haritz BENGEOA HERNÁNDEZ** y **Jon GUEZURAGA ALONSO**, se dedicaban a recorrer diversas calles del barrio de Santuchu de Bilbao, en la furgoneta matrícula **7323DHY**, provista de megafonía, solicitando el voto para el **PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS**, regresando a la finalización de este recorrido a la “**herriko taberna**” **ARTAGAN ELKARTEA**, donde les esperaba en la puerta, el miembro de la Mesa de Vizcaya de **BATASUNA, Gotzon AMARO LÓPEZ**.

Este mismo dispositivo policial permitió también comprobar como dos chicas jóvenes, sin identificar, recogían en la citada “**herriko taberna**” sendas bolsas conteniendo sobres con el logotipo del partido político **E.H.A.K.**, algunos de los cuales portaban en la mano, dedicándose a buzonearlos por diversos inmuebles del barrio de Santuchu de Bilbao.

Durante la realización de todas estas actividades se pudo identificar como participantes o supervisores de las mismas, además de los referidos, a **Francisco Javier GUNDIN MAGUREGUI, Ana LIZARRALDE PALACIOS** y **Mikel ECHABURU OSA**, todos ellos responsables de **EKIN** y **BATASUNA**.

- En fecha 27.07.2007, se produjo una concentración ante la sede de la Diputación Foral de Vizcaya, en Bilbao, convocada por **E.A.E./A.N.V.**, en protesta por la constitución de una comisión gestora del Ayuntamiento de la localidad de Ondarroa (Vizcaya). Entre los participantes en la concentración se identificó a los miembros de la Mesa Nacional de **BATASUNA, Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA, Mikel ECHABURU OSA, Ibón ARBULU RENTERIA** y **Joana REGUEIRO MARTÍNEZ**.

- En fecha 14.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

José Federico ÁLVAREZ FORCADA

Eusebio LASA ALTUNA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

María Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Juan José PETRICORENA LEUNDA
Aner PETRALANDA MUGARRA
Karmelo LANDA MENDIBE
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Ana LIZARRALDE PALACIOS
María Jesús FULLAONDO LA CRUZ
Jean Claude AGUERRE
Xabier Philippe LARRALDE
Aurore MARTIN
Ibón ARBULU RENTERÍA
Gorka DIAZ MARTÍN

- En fecha 17.11.2007, participa en una reunión en el edificio Barriola, sito en la Plaza Elhuyar, de San Sebastián, junto a:

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Eusebio LASA ALTUNA

Mikel GARAYONDO BASTIDA

José Manuel SERRA UGARTE

Karmelo LANDA MENDIBE

Jean Claude AGUERRE

Xabier LARRALDE

Ainara ARMENDARIZ CASTIEN

Mikel TORRE

Asier COLOMA UGARTEMENDIA

Iñaki OLALDE ARANA

Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN

Ohiana SAN VICENTE SAEZ DE CERAIN

Aitor ARANZABAL ALTUNA

- Con fecha 11 de octubre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta **núm. 2100/2258/16/0200281492**, cuyo titular es **PCTV/EHAK**, siendo apoderados en la misma **Jesús María AGUIRRE ARRUABARRENA** y **Sonia JACINTO GARCÍA**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta **núm. 2100/1553/60/0100312334**, a nombre de **Mikel ETXABURU OSA**,

disponiendo del mismo, mediante reintegro en efectivo de **28.000€**, con fecha 17 de octubre de 2.007.

- Figura dado de alta en la Seguridad Social como empleado del **PCTV/EHAK**, desde el 9 de octubre de 2.006, por un total de 477 días.

Eusebio LASA ALTUNA

n/19.09.1962, en Beasain (Guipúzcoa)
h/Francisco y Josefa
D.N.I. n° 15.936.350

- Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en la localidad de Beasain (Guipúzcoa), en 1.991.

- Asesor del diputado por **HERRI BATASUNA** en el Parlamento Europeo en 1.994.

- Miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** 1.997.

- Miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA** 2.001 y 2.006.

- Existe constancia de su participación en las siguientes actividades:

- En fecha 16.11.2006, remite una carta al diario **GARA**, identificándose como miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**.

- En fecha 30.12.2006, participa en una reunión en la sede del polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Juan JosØPETRICORENA LEUNDA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Pernando BARRENA ARZA

Aitor ARANZABAL ALTUNA

Joseba ALVAREZ FORCADA

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Ibon ARBULU RENTERÍA

Ángel María ELCANO ECHEBESTE

Asier IMAZ TELLERÍA

Mikel Gotzon ZUBIMENDI BERBASTEGUI

Aiora EPELDE AGUIRRE

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

- En fecha 24.07.2007, remite una carta al diario **BERRIA**, identificándose como miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**.

- En fecha 07.06.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), entre grandes medidas de seguridad, junto a:

Asier ARRAIZ BARBADILLO

Maite DÍAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULO

Iñaki OLALDE ARANA

Ibon ARBULU RENTERÍA

Joana REGUEIRO MARTÍNEZ

Juan José PETRICOENA LEUNDA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Karmele AYERBE MUGICA

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Nekane ERAUSQUIN OTEGUI

Asier IMAZ TELLERÍA

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Ángel María ELCANO ECHEBESTE

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Aitor ARANZABAL ALTUNA

María Jesús FULLAONDO LACRUZ

Pernando BARRENA ARZA

María Aranzazu SANTESTEBAN PÉREZ

Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI

- En fecha 19.07.2007, participa en una reunión en la localidad de Iurreta (Vizcaya), junto a:

Asier IMAZ TELLERÍA

María Teresa DÍAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULO

Ignacio Ángel OLALDE ARANA

Ibon ARBULU RENTERIA

Juan José PETRICOENA LEUNDA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Jon GARAY VALES

Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

- En fecha 06.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Elorrio (Vizcaya), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI
María Aranzazu SANTESTEBAN PÉREZ
Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Aitor ARANZABAL ALTUNA
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Karmelo LANDA MENDIBE
Asier IMAZ TELLERÍA
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
Miren Nekane ERAUSKIN OTEGUI
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Asier ARRAIZ BARBADILLO
M^a Teresa DIEZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU
Maite FERNÁNDEZ LABASTIDA AMURRIO
Ignacio Ángel OLALDE ARANA
María Jesús FULLAONDO LACRUZ
Juan ESNAOLA ECHABE
Ángel María ELCANO ECHEBESTE
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Gorka DÍAZ MARTÍN

- En fecha 14.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI
Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

José Federico ÁLVAREZ FORCADA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
María Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Mikel ECHABURU OSA
Aner PETRALANDA MUGARRA
Karmelo LANDA MENDIBE
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Ana LIZARRALDE PALACIOS
Maria Jesús FULLAONDO LA CRUZ
Jean Claude AGUERRE
Xabier Philippe LARRALDE
Aurore MARTIN
Ibón ARBULU RENTERÍA

Gorka DIAZ MARTÍN

- En fecha 31.10.2007, **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA**, actual responsable del Área de Comunicación de **BATASUNA**, realiza llamada telefónica a **Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE**, actual responsable de comunicación de **P.C.T.V.** preguntándole si va a ir a Belartza, respondiendo su interlocutor que no, por lo que le indica que **Eusebio** (Eusebio **LASA ALTUNA**, miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**), **va a dejar un disquete en Belartza** .

- En fecha 14.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

José Federico ÁLVAREZ FORCADA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

María Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA

Juan José PETRICOENA LEUNDA

Mikel ECHABURU OSA

Aner PETRALANDA MUGARRA

Karmelo LANDA MENDIBE

Joana REGUEIRO MARTÍNEZ

Ana LIZARRALDE PALACIOS

María Jesús FULLAONDO LA CRUZ

Jean Claude AGUERRE

Xabier Philippe LARRALDE

Aurore MARTIN

Ibón ARBULU RENTERÍA

Gorka DIAZ MARTÍN

- Con fecha 15 de octubre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK**, **EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, siendo apoderados en la misma las AFORADAS **María Carmen NIEVES BERASATEGUI JUGUERA** y **Miren Nekane ERAUSQUIN OTEGUI**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta núm. **2100/3936/31/0100243013**, a nombre de **Eusebio LASA ALTUNA**, disponiendo del mismo, mediante reintegro en efectivo de **29.200€**, en fecha 18 de octubre de 2.007.

- Figura dado de alta en la Seguridad Social como empleado del **PCTV/EHAK** en dos períodos, desde el 2 de mayo al 27 de julio de 2.007, y desde el 28 de julio de 2.007 hasta la actualidad, por un total de 268 días.

- En 15.10.2007, recibe una transferencia por importe de 27.000 euros, procedente de las cuentas de **P.C.T.V.**

- En fecha 19.11,2007, participa en una reunión en la sede de **P.C.T.V.** del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Mikel GARAYONDO BASTIDA

José Manuel SERRA UGARTE

- En fecha 07.01.2008, participa en una reunión en la sede del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Aitor ARANZABAL ALTUNA

José Manuel SERRA UGARTE

Sonia JACINTO GARCÍA

Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA

Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Mikel GARAYONDO BASTIDA

- En fecha 31.01.2008, participa en el recibimiento en la localidad de Santurce (Vizcaya) del cadáver del miembro de **E.T.A., Endika IZTUETA BARANDICA**, fallecido en Cabo Verde.

Kepa BERECIARTUA PÉREZ

n/12.11.1949, en Bilbao

h/Emilio y Julia

D.N.I. n° 14.875.969

- Presidente de **A.N.V.**

- Miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** 1.985 y 1.988.

- Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones generales en 1.989.

- Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en la localidad de Erandio (Vizcaya), en 1.987.

- Apoderado o Representante de las cuentas corrientes y productos financieros de **ANV/EAE**, junto con **Alazne AROZENA ORUEZABALA**, quedando señalado para tal fin, en el documento orgánico intervenido, referido a un ACTA DE REUNIÓN DE RESPONSABLES DE TESORERÍA de la “*Izquierda Abertzale*”, de fecha 13 de junio de 2.007.
- En Noviembre de 2.005, firma un manifiesto junto a **BATASUNA, ASKATASUNA, SEGI y L.A.B.**

Antton GÓMEZ LORENTE

n/14.11.1964, en Vitoria
h/Luis y Carmen
D.N.I. n° 16.268.022

- Secretario General de **A.N.V.**
- Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en Vitoria en 1.987 y 1.995.
- Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones a Juntas Generales de Álava, en 1.987.
- Miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** 1.985 y 1.988.
- Figura como Apoderado, junto con **Kepa BERECIARTUA PÉREZ**, en algunas de las cuentas históricas constituidas por **ANV/EAE**, antes de la mencionada fecha 13 de junio de 2.007, en la que se constituyera el ACTA DE REUNIÓN DE RESPONSABLES DE TESORERÍA antes mencionada.

Alazne AROCENA ORUEZABALA

n/26.05.1977, en Hernani (Guipúzcoa)
h/Jesús y María Carmen
D.N.I. n° 44.133.106

- Tesorera y Representante General de **ANV/EAE**, además de persona autorizada en las cuentas corrientes del mismo partido, junto con **Kepa Mirena BERECIARTUA PEREZ**, Presidente.

Jesús María AGUIRRE ARRUABARRENA

n/17.12.1968, en Elorrio (Vizcaya)
h/Jesús y Carmen

D.N.I. n° 30.613.387

- Militante de **JARRAI**, participa en IV y V congresos.
- Candidato por **HERRI BATASUNA** en elecciones municipales en la localidad de Elorrio (Vizcaya), en 1.991.
- Tesorero del **PCTV/EHAK**.
- Con fecha 11 de octubre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK**, **EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, siendo apoderados en la misma las AFORADAS **María Carmen NIEVES BERASATEGUI JUGUERA** y **Miren Nekane ERAUSQUIN OTEGUI**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta núm. **2100/4167/22/2100134619**, de la que el mismo es titular, disponiendo de dicho dinero, mediante idéntico reintegro en efectivo de **27.000€**, en fecha 19 de octubre de 2.007.

- Figura dado de alta en la Seguridad Social como empleado del **PCTV/EHAK** desde el 1 de diciembre de 2.006 hasta la actualidad, por un total de 424 días.

Sonia JACINTO GARCÍA

n/28.11.1977, en San Sebastián

h/Ángel Claudio y Aurora

D.N.I. n° 44.161.185

- Tesorera de **PCTV/EHAK**.
- Anteriormente, había cotitularizada la cuenta corriente de **JARRAI-HAIKA** en Guipúzcoa, y figuraba como autorizada en la cuenta corriente “nacional”.
- Con fecha 15 de octubre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK**, **EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, siendo apoderados en la misma las AFORADAS **María Carmen NIEVES BERASATEGUI JUGUERA** y **Miren Nekane ERAUSQUIN OTEGUI**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta **núm. 2100/1702/22/0100210731**, a nombre de **Sonia JACINTO GARÍA**, disponiendo del mismo, mediante una transferencia a otra cuenta de su titularidad, por **15.000€**, el 16 de octubre de 2.007, y un reintegro en efectivo de **12.000€**, en fecha 17 de octubre de 2.007.

- Figura dada de alta en la Seguridad Social como empleada del **PCTV/EHAK**, desde el 1 de julio de 2.006. hasta la actualidad, por un total de 577 días.

- En fecha 07.01.2008, a las 16:30 horas, participa en una reunión en la sede de **P.C.T.V.** del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Aitor ARANZABAL ALTUNA
Eusebio LASA ALTUNA
José Manuel SERRA UGARTE
Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA
Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA
Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI
Mikel GARAYONDO BASTIDA

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI (aforada)

n/04.04.1962, en Arama (Guipúzcoa)

h/Miguel María y Manuela

D.N.I. nº 72.431.597

- Parlamentaria Vasca por **P.C.T.V.**

- En fecha 07.06.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), entre grandes medidas de seguridad, junto a:

Asier ARRAIZ BARBADILLO
Maite DÍAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULO
Iñaki OLALDE ARANA
Eusebio LASA ALTUNA
Ibon ARBULU RENTERÍA
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
Karmele AYERBE MUGICA
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Asier IMAZ TELLERÍA
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Ángel María ELCANO ECHEBESTE
Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
Aitor ARANZABAL ALTUNA
María Jesús FULLAONDO LACRUZ

Pernando BARRENA ARZA
María Aranzazu SANTESTEBAN PÉREZ
Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI

- En fecha 06.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Elorrio (Vizcaya), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JÁUREGUI
María Aranzazu SANTESTEBAN PÉREZ
Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Aitor ARANZABAL ALTUNA
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Karmelo LANDA MENDIBE
Asier IMAZ TELLERÍA
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Asier ARRAIZ BARBADILLO
M^a Teresa DIEZ DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU
Maite FERNÁNDEZ LABASTIDA AMURRIO
Ignacio Ángel OLALDE ARANA
María Jesús FULLAONDO LACRUZ
Juan ESNAOLA ECHABE
Ángel María ELCANO ECHEBESTE
Eusebio LASA ALTUNA
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Gorka DÍAZ MARTÍN

- En fecha 14.09.2007, participa en una reunión en la localidad de Salvatierra (Álava), junto a:

Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI

Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI

José Federico ÁLVAREZ FORCADA
Eusebio LASA ALTUNA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
María Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
Juan José PETRICOENA LEUNDA
Mikel ECHABURU OSA
Aner PETRALANDA MUGARRA
Karmelo LANDA MENDIBE
Joana REGUEIRO MARTÍNEZ
Ana LIZARRALDE PALACIOS

Maria Jesús FULLAONDO LA CRUZ
Jean Claude AGUERRE
Xabier Philippe LARRALDE
Aurore MARTIN
Ibón ARBULU RENTERÍA
Gorka DIAZ MARTÍN

- Apoderada de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK, EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, junto con la también AFORADA **Maria Carmen Nieves BERASATEGUI JUGUERA**, desde la que se realizan entre las fechas 11 y 17 de octubre de 2.007, veinte (20) transferencias por importes idénticos de **27.000€**, a distintas personas vinculadas con la organización ilegal **BATASUNA**, incluidos miembros de su Mesa Nacional, por importe total de **440.000€**.

Miren Karmele BERASATEGUI JUGUERA (aforada)
n/06.08.1946, en Araya (Álava)
h/Gerardo y María Gloria
D.N.I. nº 16.210.965

- Parlamentaria Vasca por **P.C.T.V.**
- Apoderada de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK, EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, junto con la también AFORADA **Miren Nekane ERAUSQUIN OTEGUI**, desde la que se realizan entre las fechas 11 y 17 de octubre de 2.007, veinte (20) transferencias por importes idénticos de **27.000€**, a distintas personas vinculadas con la organización ilegal **BATASUNA**, incluidos miembros de su Mesa Nacional, por importe total de **440.000€**.

Nuria ALZUGARAY GARCÍA
n/30.11.1974, en San Sebastián
h/Martín y María Rosa
D.N.I. nº 44.161.036

- Militante de **JARRAI** en 1.992.
- Apoderada de **P.C.T.V.** en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.
- Responsable de **EKIN** desde 2.005.
- Existe constancia de su participación en las siguientes actividades:
 - En fecha 17.11.2007, participa en una reunión en el edificio Barriola, sito en la Plaza Elhuyar, de San Sebastián, junto a:

Eusebio LASA ALTUNA

Mikel GARAYONDO BASTIDA

José Manuel SERRA UGARTE

Karmelo LANDA MENDIBE

Jean Claude AGUERRE

Xabier LARRALDE

Ainara ARMENDARIZ CASTIEN

Mikel TORRE

Asier COLOMA UGARTEMENDIA

Iñaki OLALDE ARANA

Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN

Ohiana SAN VICENTE SAEZ DE CERAIN

Mikel ETXABURU OSA

Aitor ARANZABAL ALTUNA

- En fecha 19.11.2007, participa en una reunión en la sede de
P.C.T.V. del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Eusebio LASA ALTUNA

Mikel GARAYONDO BASTIDA

José Manuel SERRA UGARTE

- En fecha 27.11.2007, participa en una reunión en la sede de
P.C.T.V. del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Mikel GARAYONDO BASTIDA

José Manuel SERRA UGARTE

Unai FANO ALDASORO

- En fecha 11.12.2007, participa en una reunión en la sede de
P.C.T.V. del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

José Manuel SERRA UGARTE

Mikel GARAYONDO BASTIDA

Joseba ZINKUNEGUI GARMENDIA

Haizpea ABRISQUETA

Peio Xabier GALVEZ ITARTE

- Con fecha 5 de noviembre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta **núm. 2100/2258/16/0200281492**, cuyo titular es **PCTV/EHAK**, siendo apoderados en la misma **Jesús María AGUIRRE ARRUABARRENA** y **Sonia JACINTO GARCÍA**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta **núm. 2100/2722/91/0200057350**, abierta a su nombre, disponiendo del mismo, mediante reintegro por cajero y en efectivo, entre el 21 de noviembre de 2.007 y el 15 de enero de 2.008, por importe total próximo a los **23.000€**.

- Figura dada de alta en la Seguridad Social como empleada del **PCTV/EHAK**, desde el 1 de octubre de 2.007, por un total de 120 días.

Mikel GARAYONDO BASTIDA

n/01.04.1976, en Motrico (Guipúzcoa)

h/Miguel y María

D.N.I. nº 15.400.764

- Militante de **JARRAI** en 1.998.
- Militante de **EKIN** en 2.001.
- Detenido en fecha 17.11.2003 como integrante del **Aparato de Captación de E.T.A.**, ingresa en prisión.
- Responsable de **EKIN** en 2.007.

Existe constancia de su participación en las siguientes actividades:

- En fecha 08.03.2007, un control policial establecido en la localidad de Durango (Vizcaya), permite la intervención, en poder de **Mikel GARAYONDO BASTIDA**, de un documento en euskara, conteniendo la planificación comunicativa de **BATASUNA** para las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007, titulado **“AHORA LA IZQUIERDA ABERTZALE. LAS SEIS LÍNEAS GENERALES DEL DISCURSO. OBJETIVO: POSICIONAMIENTO PÚBLICO”**.

- En fecha 17.11.2007, participa en una reunión en el edificio Barriola, sito en la Plaza Elhuyar, de San Sebastián, junto a:
Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Eusebio LASA ALTUNA

José Manuel SERRA UGARTE

Karmelo LANDA MENDIBE

Jean Claude AGUERRE

Xabier LARRALDE

Ainara ARMENDARIZ CASTIEN

Mikel TORRE

Asier COLOMA UGARTEMENDIA

Iñaki OLALDE ARANA

Rosario Amparo LAS HERAS GAINZARAIN

Ohiana SAN VICENTE SAEZ DE CERAIN

Mikel ETXABURU OSA

Aitor ARANZABAL ALTUNA

- En fecha 19.11.2007, participa en una reunión en la sede de
P.C.T.V. del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Eusebio LASA ALTUNA

José Manuel SERRA UGARTE

- En fecha 27.11.2007, participa en una reunión en la sede de
P.C.T.V. del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

José Manuel SERRA UGARTE

Unai FANO ALDASORO

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

- En fecha 11.12.2007, participa en una reunión en la sede de
P.C.T.V. del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

José Manuel SERRA UGARTE

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Joseba ZINKUNEGUI GARMENDIA

Haizpea ABRISQUETA

Peio Xabier GALVEZ ITARTE

- En fecha 07.01.2008, participa en una reunión en la sede del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Aitor ARANZABAL ALTUNA

Eusebio LASA ALTUNA

José Manuel SERRA UGARTE

Sonia JACINTO GARCÍA

Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA

Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Juan José IBACETA GÓMEZ

n/13.09.1963, en San Sebastián

h/Juan y María Socorro

D.N.I. nº 15.969.396

- Candidato por **EUSKAL HERRITARROK** en elecciones municipales en San Sebastián, en 1.999

- Miembro de la Mesa de Guipúzcoa de **BATASUNA**, en 2.001.

- Candidato por la agrupación de electores **“AuB”** en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.003, que fue anulada por la Sala Especial del T.S. por su vinculación con **BATASUNA**.

- Apoderado por el **P.C.T.V.** en elecciones al Parlamento Vasco de 2.005.

- Candidato por **A.N.V.** en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.007.

- 09.06.2003.- Detenido por la Ertzaintza en San Sebastián, junto a **Joseba ÁLVAREZ FORCADA** e **Iñigo BALDA CALONGE**, por los incidentes protagonizados con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento. Fue condenado a pagar 300 € por una falta de desobediencia a agentes de la autoridad.

- 15.11.2007.- Participa en una rueda de prensa en San Sebastián, junto a **Eusebio LASA ALTUNA**, **Unai FANO ALDASORO**, **Pernando BARRENA ARZA** y **Haizpea ABRISQUETA**, al cumplirse el tercer aniversario de la propuesta **“ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA”**.

- 09.01.2008.- Participa en una rueda de prensa en San Sebastián, junto a **Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI**, en la que manifiestan que *el*

PSOE ha declarado la guerra a la izquierda abertzale y ha abierto las puertas al terrorismo de Estado, algo en lo que es experto de épocas anteriores y que "los tentáculos del brazo represivo del PSOE en Euskal Herria, que impiden una acción democrática, son PNV y Nafarroa Bai".

Peio Xabier GALVEZ ITARTE

n/09.06.1975 en Urretxu (Guipuzcoa)

h/Pedro y Mercedes

D.N.I. nº 72.451.099

- 01.06.1996.- Participa en la denominada **“MARCHA A BRUSELAS”**, organizada por **HERRI BATASUNA**.

- 00.01.2005.- Integrante del **Área de Comunicación** de **BATASUNA**, tal como consta en el informe de referencia.

- 00.04.2005.- Ocupa el cargo de responsable de comunicación de **P.C.T.V.**, desempeñando funciones de enlace entre el miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, **Juan José PETRICORENA LEUNDA**, y **Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI**, tal como consta en el informe de referencia.

- 09.11.2007.- Con carácter previo a una comparecencia pública de la integrante de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, **María Jesús FULLAONDO LA CRUZ**, en el Hotel **NERVIÓN**, de Bilbao, mantiene contacto con **Peio Xabier GALVEZ ITARTE**, para preparar su contenido.

11.12.2007.- Participa en una reunión en la sede de **P.C.T.V.** del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

José Manuel SERRA UGARTE

Mikel GARAYONDO BASTIDA

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Joseba ZINKUNEGUI GARMENDIA

Haizpea ABRISQUETA

- 31.10.2007.- **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA**, actual responsable del **Área de Comunicación de BATASUNA**, realiza llamada telefónica a **Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE**, actual responsable de comunicación de **P.C.T.V.** preguntándole si va a ir a Belartza, respondiendo su interlocutor que no, por lo que le indica que **Eusebio** (**Eusebio LASA ALTUNA**, miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**), **va a dejar un disquete en Belartza** .

Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA

n/02.04.1966, en Eibar (Guipúzcoa)

h/José Miguel y María Anastasia

D.N.I. nº 15.376.491

- Miembro del **Área de Comunicación de BATASUNA**, tal como consta Diligencias Previas 320/07, en la relación de mensajes sms que **Juan José PETRICORENA LEUNDA** intercambia con **Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE**, detectados a través de las observaciones telefónicas practicadas sobre las líneas correspondientes a los números **653 74 24 88**, de la que era usuario **Peio Xabier GALVEZ ITARTE**, y al número **665 70 77 10**, de la que era usuario **Juan José PETRICORENA LEUNDA**, en el marco de Diligencias Previas 441/02, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional.

- Existe constancia de su participación en las siguientes reuniones de responsables de **BATASUNA**:

- En fecha 09.10.2006, participa en una reunión en la **“herriko taberna”** de la localidad de Zarauz (Guipúzcoa), junto a:

Juan José PETRICORENA LEUNDA
José Manuel SERRA UGARTE
Olatz DAÑOBEITIA CEBALLOS
Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN
Juan Cruz ALDASORO JAUREGUI
Xabier LARRALDE
Joana REGUEIRO MARTINEZ
Ibon ARBULU RENTERIA
Joseba ÁLVAREZ FORCADA
Rufino ECHEBARRIA ARBELAIZ
Asier ARRAIZ BARBADILLO
Aitor ARANZABAL ALTUNA
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

- En fecha 17.10.2006, participa en una reunión en la sede del polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Juan José PETRICORENA LEUNDA

José Manuel SERRA UGARTE

Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN

Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA

Olatz DA OBEITIA CEBALLOS

Pernando BARRENA ARZA

Aitor ARANZÁBAL ALTUNA

Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ

- En fecha 28.03.2007, participa en una reunión en la sede del polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN
Juan José PETRICORENA LEUNDA
Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ
Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA
Maria Jesús FULLAONDO LA CRUZ
Asier IMAZ TELLERÍA
Joseba PERMACH MARTÍN
Joana REGUEIRO MARTIN
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Haizpea ABRISQUETA

- Tras la actuación judicial sobre la Mesa Nacional de **BATASUNA**, se ha integrado en la misma, tal como ponen de manifiesto las siguientes comunicaciones, detectadas a través de las observaciones telefónicas que se vienen practicando en el marco de Diligencias Previa 388/05, de ese Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, como su participación en reuniones de responsables de **BATASUNA** detectadas:

- En fecha 31.10.2007, **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA** realiza llamada telefónica a **Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE**, actual responsable de comunicación de **P.C.T.V.** preguntándole si va a ir a Belartza, respondiendo su interlocutor que no, por lo que le indica que **Eusebio** (**Eusebio LASA ALTUNA**, miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**), **va a dejar un disquete en Belartza** .

- En fecha 04.12.2007, **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA** envía un mensaje sms a **Haizpea ABRISKETA**, integrante de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, con el siguiente contenido literal: ***Setan Belartzan/A las 5 en Belartza*** .

- En fecha 10.12.2007, **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA** envía un mensaje sms a **Haizpea ABRISKETA**, integrante de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, con el siguiente contenido literal: ***Bihar 4tan Belartzan/Mañana a las 4 en Belartza*** .

- En fecha 12.12.2007, **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA** recibe llamada telefónica de **Karmelo LANDA MENDIBE**, miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, al que pregunta ***si lo ha recibido*** , respondiendo su interlocutor que sí, pero que no lo entiende bien e interroga ***ies mañana?*** , a lo que **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA** responde que **s** , que quieren hacer ***una quedada*** mañana por la tarde, en Belartza, a las 18:00 horas, comprometiendo **Karmelo LANDA MENDIBE** su asistencia.

- En fecha 11.12.2007, a las 15:30 horas, participa en una reunión en la sede de **P.C.T.V.** del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

José Manuel SERRA UGARTE

Mikel GARAYONDO BASTIDA

Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Haizpea ABRISQUETA

Peio Xabier GALVEZ ITARTE

- En fecha 07.01.2008, a las 16:30 horas, participa en una reunión en la sede de **P.C.T.V.** del Polígono Belartza, de San Sebastián, junto a:

Aitor ARANZABAL ALTUNA

Eusebio LASA ALTUNA

José Manuel SERRA UGARTE

Sonia JACINTO GARCÍA

Idoia AYASTUY AGUIRREGABIRIA

Miren Nekane ERAUSKIN OTEGI

Mikel GARAYONDO BASTIDA

- Con fecha 15 de octubre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, de la **CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK, EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, siendo apoderados en la misma las AFORADAS **María Carmen NIEVES BERASATEGUI JUGUERA** y **Miren Nekane ERAUSQUIN OTEGUI**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta núm. **2100/1704/19/0100281579**, a nombre de **Joseba ZINKUNEGUI GARMENDIA**, en la entidad **CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)**, disponiendo del mismo, mediante transferencia por el mismo valor a favor de **Elsa SANCHEZ OÑEDERRA**, apoderada de **PCTV/EHAK** para las elecciones de 2.005, en fecha 22 de octubre de 2.007.

- Figura dado de alta en la Seguridad Social como empleado del **PCTV/EHAK** desde el 9 de octubre de 2.006 y hasta la actualidad, por un total de 477 días.

Iñigo BALDA CALONGE

n/01.09.1971, en San Sebastián

h/Juan Bautista y Elena

D.N.I. nº 34.106.801

- Responsable de **JARRAI**, participa en su V congreso.
- Responsable de **BATASUNA** en Guipúzcoa.
- Candidato por la agrupación de electores **BAGA-BOGA** en elecciones municipales en San Sebastián, en 2.003, anulada por la Sala Especial del T.S.
- Existe constancia de su participación en las siguientes actividades:
 - En fecha 20.12.2007, **Iñigo BALDA CALONGE** envía un mensaje sms al teléfono correspondiente a la línea número **666 39 97 15**, con el siguiente contenido literal: **Abal baduzu 4tan belar-en!/Si puedes a las 4 en belar (Belartza)** .
- Con fecha 15 de octubre de 2.007, recibe una transferencia por importe de **27.000€**, procedente de la cuenta núm. **2100/2258/14/0200280946**, de la **CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)**, cuyo titular es el Grupo Parlamentario de **PCTV/EHAK, EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, siendo

apoderados en la misma las AFORADAS **María Carmen NIEVES BERASATEGUI JUGUERA** y **Miren Nekane ERAUSQUIN OTEGUI**.

Dicho importe fue ingresado en la cuenta **núm. 2100/2722/22/0100210731**, a nombre de **Iñigo BALDA CALONGE**, disponiendo del mismo, mediante reintegro en efectivo de **30.100€**, en fecha 17 de octubre de 2.007.

- Figura dado de alta en la Seguridad Social como empleado del **PCTV/EHAK** desde el 2 de octubre de 2.006 hasta la actualidad, por un total de 484 días.

NOVENO.- Joseba Permach Martín alquiló el inmueble sito en la calle Gusutxegi número 12, planta 2ª, departamento 1, Polígono de Belartza, San Sebastián; el 1/07/06 amplía el alquiler al apartamento 18 mientras que Jesús María Aguirre Arruabarrena alquila el número 14. Todas estas oficinas 1,14 y 18 constituían la sede formal PCTV. Además de lo que ya consta en la causa, el registro practicado el 11/02/08 ha acreditado que en la oficina número 14 apareció una factura de 203 euros emitida por PCTV por el concepto “R. Prensa BATASUNA”, referente al alquiler de una sala del Hotel Barceló Nervión de Bilbao, en la que comparecieron Marije Fullaondo y Mikel Etxaburu Osa. También ha aparecido otra factura a nombre de EHAK a favor del Hotel San Sebastián por 149 euros, importe del alquiler de la sala para el 19/12/07 en un acto en el que participaron los responsables de BATASUNA, PERNANDO BARRENA y EUSEBIO LASA ALTUNA.

En el registro(11/2/08) del departamento 18 alquilado igualmente por PCTV se intervino una comunicación de partido político ZUTIK a la Mesa Nacional de BATASUNA y un documento manuscrito en el que se recogen las funciones que dentro de la Mesa Nacional de BATASUNA desarrollan los miembros que hablan en lengua extranjera. De este texto se desprenden las siguientes responsabilidades:

“JOSEBA ALV”	Joseba ÁLVAREZ FORCADA	INTERNACIONAL
“JONGA”	Jon GARAY VALES	ESTRUCTURA
“ASIER IMAZ”	Asier IMAZ TELLERÍA	INSTITUCIONAL
“JOANA”	Joana REGUEIRO MARTÍNEZ	POLÍTICA FEMINISTA
“KARMELO”	Karmelo LANDA MENDIBE	INTERNACIONAL
“ANJELO”	Ángel Mª ELCANO ECHEBESTE	O.H.D./MILAKA BILAKA

“MIKEL ZUBIM”	Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI	MESA NACIONAL
“ANA LIZARRALDE”	Ana LIZARRALDE PALACIOS	EUSKAL HERRIA EZKERRETIK ERAIKIZ
“PETRI”	Juan José PETRICORENA	LEUNDACOMUNICACION
“PATXI URRUTIA”	Fco. Javier URRUTIA JÁUREGUI	
“KARMELE AIERBE”	Karmele AYERBE MÚGICA	EUSKARA
“ANER”	Aner PETRALANDA MUGARRA	POLÍTICA JUVENIL
“RUFÍ”	Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ	
“JUAN KRUIZ ALDASORO”	JuanCruzALDASORO JAUREGUI	
ESTRUCTURA		
“IÑAKI OLALDE”	Iñaki OLALDE ARANA	MESA NACIONAL
“EUSEBIO LASA”	Eusebio LASA ALTUNA	SOCIOECONOMÍA
“IPARRA”	Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA	ESTRUCTURA INTERNA
“XABI LARRALDE”	Xabier LARRALDE	
“JONE”	Jone GOIRICELAYA ORDORICA	
“MARIJE”	María Jesús FULLAONDO LA CRUZ	ENSEÑANZA

En el mismo departamento 18, se hallaron 14 ejemplares del documento “LA IZQUIERDA ABERTZALE Y EL PROCESO DEMOCRÁTICO” y 60 ejemplares del documento “EUSKAL HERRIA EZKERRETIK ERAIKIZ”, de BATASUNA, así como otros documentos como los titulados “TRABAJANDO LA ESTRATEGIA DEL PROYECTO DE BATASUNA”, “II JORNADAS INTERNACIONALISTAS DE BATASUNA” y otros como:

- Documentos relativos a la página web ORAIN.INFO, de BATASUNA.
- Comunicado de BATASUNA sobre la siniestralidad laboral.
- Documento titulado “POR UNA NUEVA EUSKAL HERRIA” que contiene una presentación de la propuesta “MARCO DEMOCRÁTICO”, de BATASUNA.
- Un argumentario sobre la violencia terrorista y la posición de BATASUNA. Es decir, el conjunto de estos documentos evidencian que se trata realmente de la sede (las tres oficinas) de BATASUNA y que en la misma se lleva, por los responsables de ésta, la gestión y control de ANV Y PCTV, como si se tratara de una sólo organización, aprovechando los recursos de cada una en beneficio

del conjunto, de manera que no se trata de actividades distintas ejecutadas en un mismo espacio físico y temporal sino de una sólo actividad dirigida a una única estructura que, sólo de cara al exterior, se presenta como diferenciada.

Baste decir que la llave de acceso al departamento 1, el alquilado en Octubre de 2.005 por **BATASUNA**, estaba en poder de **Sonia JACINTO GARCÍA**, empleada de **P.C.T.V.**, que es la que se utiliza para acceder a su interior con ocasión de la entrada y registro practicada en fecha 11.02.2008, al existir constancia de que había roto el precinto realizado en fecha 19.01.2006, mientras que la llave de acceso al departamento 14, el alquilado por **P.C.T.V.**, se encontraba en poder de **Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA**, miembro de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, que es la que se utiliza en fecha 05.10.2007, para acceder a su interior con ocasión de la entrada y registro.

En el mismo sentido abunda la circunstancia de que el registro practicado, en fecha 11.02.2008, en la sede de **A.N.V.**, en la c/Francisco de Quevedo nº 2, bajo, de la localidad de Baracaldo (Vizcaya), evidencia **la ausencia completa de los instrumentos necesarios o de documentos vinculados a la gestión de un partido político**, instrumentos y documentos que sí son intervenidos en el registro practicado en la teórica sede de **P.C.T.V.**, sita en el departamento 14, de la c/Gurutxegi nº 12, planta segunda, del polígono Belartza, de San Sebastián, en fecha 05.10.2007.

Y, en idéntico sentido opera el hecho de que en el registro practicado en la sede del grupo municipal de **A.N.V.**, sita en la **c/Dos de Mayo** nº 2, bajo, de **Pamplona**, en fecha **11.02.2008**, no se interviene, al menos entre el material en soporte papel analizado, ningún documento relativo a dicho partido político, y sí vinculado a **BATASUNA**, como los titulados **“PLANIFICACIÓN DEL CURSO POLÍTICO 07”**, firmado por la Mesa Nacional, en Enero de 2.007, **“EUSKAL HERRIA DE IZQUIERDAS Y ABERTZALE”** y **“MARKO DRMOKRATIKOAREN BATZARRAREN GIDOA”**, así como de **SEGI** y de las agrupaciones de electores que con la denominación genérica de **“sozialista abertzaleak”** se constituyeron para las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007 y que fueron anuladas por la Sala Especial del Tribunal Supremo por constituir un intento de sustitución de **BATASUNA**.

Esta circunstancia de que en una teórica sede de **A.N.V.** no se intervenga documentación de esta formación política es preciso relacionarla con el hecho de que en la sede de **P.C.T.V.**, sita en **Astigarragako Bidea**, oficinas **MAMUT**, local nº 21, 3º izq, de la localidad de **Oyarzun (Guipúzcoa)**, alquilada por **Sonia JACINTO GARCÍA**, en Mayo de 2.006, se intervino, en fecha 11.02.2008, abundante documentación vinculada a la actividad de **A.N.V.** y de ayuntamientos gobernados por esta formación política, junto a

documentación propia de BATASUNA, tales como el acta de una reunión entre ARALAR y BATASUNA, en Noviembre de 2.006, varios ejemplares de la publicación BARNE BULETINA, de BATASUNA, y un conjunto de documentos relativos a la planificación de cara a las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007 y a la gestión del conjunto organizativo de la IZQUIERDA ABERTZALE.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los hechos que se relatan, podrían ser constitutivos de tantos delitos de integración en organización terrorista del art. 515,2 y 516,2 del Código Penal para:

- 1) Aitor ARANZABAL ALTUNA,
- 2) Mikel ETXABURU OSA,
- 3) Eusebio LASA ALTUNA ,
- 4) Karmele AYERBE MÚGICA,
- 5) Nuria ALZUGARAY GARCÍA,
- 6) Mikel GARAYONDO BASTIDA,
- 7) Juan José IBACETA GÓMEZ,
- 8) Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA,
- 9) Iñigo BALDA CALONGE,
- 10) Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE.
- 11) Jose Manuel JURADO TORVISCO

Por otra parte podrían ser los hechos constitutivos de un presunto delito de colaboración del art. 576 del Código Penal; un delito de asociación ilícita del art. 515,1º y de un delito de malversación de caudales públicos del art. 435 en relación con el art. 432 del Código Penal; y de un posible delito de fraude de subvenciones del art. 308 del Código Penal, respecto de:

- 1) Jesús María AGUIRRE ARRUABARRENA,
- 2) Sonia JACINTO GARCÍA,

Finalmente también podrían ser constitutivos de de un delito de colaboración del art. 576 del Código Penal; un delito de asociación ilícita del art. 515,1º del Código Penal, para **KEPA MIRENA BERACIARTUA**.

SEGUNDO.- En los autos de suspensión de actividades de PCTV/EHAK y ANV/EAE se dice en el razonamiento jurídico... **TERCERO.-** Con el fin de justificar y argumentar la calificación jurídica hecha, es conveniente resaltar los antecedentes y elementos que han contribuido a que el PCTV/EHAK y ANV se haya convertido en los últimos tres años en un instrumento político en manos de los dirigentes de Batasuna y en un medio económico para nutrir a sus dirigentes y cumplir la finalidad terrorista de Batasuna-ETA.

Varios aspectos deben resaltarse para una adecuada comprensión de la evolución producida en la IA y particularmente en BATASUNA hasta llegar a la instrumentalización desplegada sobre las formaciones políticas PCTV/EHAK y ANV/EAE para los fines propios de la organización terrorista ETA-BATASUNA.

1) La presencia institucional como objetivo prioritario de la IZQUIERDA ABERTZALE.-

La importancia que la dirección única del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, constituida por E.T.A.-EKIN, atribuye a la participación en procesos electorales, como forma de legitimación de su proyecto, de desestabilización del sistema político y de acreditación de su nivel de apoyo, se pone de manifiesto en las sucesivas ediciones de la publicación ZUTABE, comunicados de E.T.A. y entrevistas con sus representantes, difundidas desde el

momento en que se produjo la ilegalización de HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA y en las fechas inmediatamente anteriores a cada uno de los comicios llevados a cabo (elecciones municipales y forales de 2.003, elecciones generales y europeas de 2.004, elecciones autonómicas de 2.005 y elecciones municipales y forales de 2.007).

Estos textos, obrantes en el informe aportado por la Comisaría General de Información, ponen de manifiesto que la participación de alguna expresión organizativa del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO o IZQUIERDA ABERTZALE (en el sentido ya expuesto) en los procesos electorales es, para ETA una cuestión de la mayor importancia por parte de su dirección y que ha tenido su expresión en los sucesivos esfuerzos desarrollados a través de la puesta en marcha de distintas fórmulas jurídicas para lograr soslayar las resoluciones judiciales que impedirían dicha participación.

*Así, de cara a las elecciones municipales y forales de 2.003, en una entrevista que con representantes de E.T.A. publicaba el diario GARA, en fecha 15.01.2003, éstos manifestaban que **“para la Izquierda Abertzale son muy importantes para poder avanzar en la construcción de Euskal Herria y también para enfrentarse a la cerrazón de España y Francia y poner un stop a la estafa criminal que Ibarretxe y el PNV quieren hacer”**.*

Ya en las fechas inmediatamente anteriores a los comicios y una vez puestas en marcha las agrupaciones de electores que resultarían anuladas por la Sala Especial del

T.S. por constituir un intento de sustitución de BATASUNA, E.T.A. difundía un comunicado, en fecha 11.05.2003, en el que manifestaba:

“Sin cejar y sin cegarse, los ciudadanos han emprendido a organizarse por enésima vez, para llevar la voz de la justicia a las instituciones, para que en las mismas los caciques y los ricos no puedan hacer lo que quieren hacer sin testigo alguno, para defender y materializar desde ellas los derechos básicos de nuestro pueblo .

A pesar de la anulación de estas agrupaciones de electores, la IZQUIERDA ABERTZALE creó una denominada “comisión de garantías” que se encargó de realizar un recuento de los votos que hubieran recabado sobre la base de atribuirles el voto nulo, resultados que E.T.A. asumía como propios en la publicación ZUTABE nº 101, difundida en Junio de 2.003, en la que manifestaba:

“La izquierda abertzale y los sectores populares han visto prohibida su participación en estas elecciones, y los resultados eran por ello más condicionados y dudosos que nunca. A pesar de ello, los resultados obtenidos por la izquierda abertzale y los sectores populares deben ser valorados como una gran victoria por parte de quienes nos esforzamos en desarrollar el proceso de liberación nacional de Euskal Herria. La respuesta dada por el pueblo ha sido maravillosa. Superando el miedo y la amenaza, las urnas se han llenado de votos de dignidad y

lucha. Esos votos proscritos por España han sido una clara muestra de la firme voluntad popular, y serán los más valiosos para la construcción de Euskal Herria. Estos votos, entre 150.000 y 170.000, no han sido simples votos: han sido una muestra de voluntad de la base firme con la que cuenta la lucha por la liberación de Euskal Herria. Si existe un voto político, ese es precisamente el recibido por AuB y las plataformas populares.”

*De cara a las elecciones generales de 2004, la IZQUIERDA ABERTZALE promovió la constitución de una candidatura única en defensa del derecho de autodeterminación, la denominada **“PROPUESTA DE BERGARA”**, que fue expresamente apoyada por E.T.A. a través de un primer comunicado, en fecha 29.12.2003, en el que manifestaba que **“da por buena la propuesta presentada el 16 de diciembre de 2003 en Bergara con el objetivo de constituir entre todas las fuerzas favorables al derecho de autodeterminación una candidatura única para presentarse a las elecciones españolas”** y que **“está dispuesta a tomar las medidas pertinentes y a dar todos los pasos necesarios para que dicha iniciativa logre su objetivo final”** y que reiteraba en un segundo difundido en fecha 15.01.2004.*

*El rechazo del resto de formaciones políticas a incorporarse a la **“PROPUESTA DE BERGARA”** propició que la IZQUIERDA ABERTZALE promoviera el voto nulo, como ya hiciera en las elecciones municipales*

y forales de 2.003, lo que fue incentivado desde E.T.A., a través de la publicación ZUTABE nº 102 y nº 103, difundidas en Noviembre de 2.003 y Enero de 2.004.

En la primera, se afirmaba:

“Las elecciones españolas (7 de marzo) serán el punto Álgido del enfrentamiento entre Euskal Herria y España. La Izquierda Abertzale deberá canalizar bien sus fuerzas para fortalecer la apuesta en pro de Euskal Herria y para hacer oír el no de Euskal Herria ante el fascismo español, reflexionando cuál es el modo más efectivo para ello y desarrollándolo.”.

Y en la segunda, se manifestaba:

“¡S a Euskal Herria! ¡No a España!

El tiempo que se ha abierto con las elecciones españolas serán momentos Álgidos del enfrentamiento entre Euskal Herria y España. En estas elecciones se deberá hacer oír la voz de Euskal Herria y se deberá hacer frente con firmeza a España:

Los vascos tendrán la oportunidad de ofrecer el apoyo al sentido y al meollo de la Propuesta de Bergara.

Los vascos tendrán la opción de reivindicar voz en alta el derecho de Autodeterminación para Euskal Herria.

Los vascos tendrÆn la opci n de decir NO a la situaci n fascista de excepci n y a la dictadura espaæola.

Para que la noche del 14 de marzo sea la noche de victoria para la IA y para Euskal Herria, el tiempo electoral espaæol deberÆ ser usado para enviar un mensaje claro y alto, mediante la lucha y el voto, a los dirigentes espaæoles. La IA tiene una tarea por juntar el mayor nœmero de fuerzas para hacer frente al fascismo espaæol y a favor del reconocimiento de Euskal Herria. ¡ A la lucha!.”.

En la publicación ZUTABE n° 104, difundida en Abril de 2.004, se valoraba la campaña desarrollada por la IZQUIERDA ABERTZALE promoviendo el voto nulo, y se manifestaba:

“La iniciativa pol tica electoral de la IA se ha desarrollado sobre la Propuesta de Bergara. Profundizando en el sentido de la propuesta, la IA ha canalizado las fuerzas para recibir el apoyo de la ciudadan a a favor de ello. A lo largo de la campaæa se ha mantenido encendido el debate abierto por la Propuesta de Bergara. Ha sido una iniciativa de perspectiva larga y de gran profundidad, escaparate de la perspectiva que ha abierto de cara al futuro y el efecto

que ha tenido dicha iniciativa. Y no se ha apagado a lo largo de la campaña el meollo de la iniciativa.”

“La IA ahora ha conseguido 120.000 votos, habiendo mantenido su habitual distribución de votos entre territorios. Con el tiempo se deberá analizar la evolución del voto, las tendencias generales y las concreciones, pero no hay duda que los ciudadanos han dado un gran e importante número de votos. La convocatoria del voto por la autodeterminación ha tenido un amplio seguimiento e incidencia en todos los territorios. Ha sido el segundo desafío electoral desde que la dejaron fuera de la ley y de nuevo y la IA ha mostrado que tiene una base firme y amplia. ¡La IA es un referente fuerte!”

La opción elegida por BATASUNA para intentar presentar una candidatura en las elecciones al Parlamento Europeo, de 2.004, fue nuevamente una agrupación de electores con la denominación HERRITARREN ZERRENDA, anulada por resolución de la Sala Especial del T.S. y, tras su celebración, en la publicación ZUTABE nº 105, difundida en Junio de 2.004, se valoraban los resultados atribuidos dicha candidatura anulada, sobre la base de atribuirle el voto nulo, y se consideraba:

“Los resultados de estas elecciones muestran una clara victoria de la izquierda abertzale. La izquierda

abertzale ha salido fortalecida del tercer reto electoral de la ilegalizaci n.”.

De cara a las elecciones al Parlamento Vasco de 2.005, en la publicación ZUTABE nº 106, distribuida en Noviembre de 2.004, se afirmaba:

“La izquierda abertzale, tendrÆ que responder al Marco Auton mico en el contexto de esas elecciones, presentando una oferta clara y concreta a la ciudadan a. Las elecciones auton micas marcarÆn el final del ciclo electoral de la ilegalizaci n. Los anteriores retos electorales se han superado con triunfos (elecciones Municipales y Forales-2003, elecciones de Espaã-2004, elecciones de Europa-2004) y eso nos muestra c mo tenemos que afrontar tambiØn el pr ximo reto electoral desde la tranquilidad y la confianza en nuestra l nea. La izquierda abertzale ha demostrado su capacidad, frescura e iniciativa pol tica para avanzar en las condiciones mÆs dif ciles. Tenemos el reto de superar ese ciclo totalmente y salir victoriosos y la izquierda abertzale debe de salir fortalecida de esas elecciones.

Todos los partidos (quienes impulsan la ilegalizaci n y los que colaboran con ella, aceptÆndola de manera pasiva) amenazan con el fantasma de las Elecciones Auton micas, que la izquierda abertzale va a quedar

fuera y como si el evitarlo estuviera en las manos de la izquierda abertzale. Los que hacen eso, están apoyando e impulsando la política de ilegalización. Hay que desactivar el chantaje que le quieren hacer a la izquierda abertzale y hacer frente a los ataques que vendrán del Estado, denunciando el estado de excepción y respondiendo de manera firme. La izquierda abertzale debe reivindicar-exigir sin ningún complejo y firmemente sus derechos políticos, el lugar que le corresponde y su representación institucional.

Analizando, ordenando y aprendiendo de las otras experiencias del ciclo de ilegalización habrá que preparar el planteamiento de lucha de cara a estas elecciones, dando pasos que sean coherentes con esa línea, tomando en cuenta y adaptándose a las especificidades de estas elecciones”.

Es decir, de cara a estos comicios, la propia E.T.A. ya establecía la necesidad de analizar y aprender de las anteriores experiencias de ilegalización, evidentemente, para, en esta ocasión, lograr sortear las resoluciones judiciales que impedían su participación, y, unos meses más tarde, en la publicación ZUTABE nº 107, distribuida en Marzo de 2.005, se afirmaba:

“Mientras tanto, debemos seguir luchando y trabajando sin desistir. Los abertzales de izquierdas nos enfrentamos también a retos muy concretos, como el que

se nos presenta para el 17 de abril, el reto de dar apoyo a la opción electoral de la izquierda abertzale. Pues tenemos ante nosotros la oportunidad de reforzar la alternativa política de la izquierda abertzale y dar una respuesta contundente a la política de ilegalización. Una ocasión de dar una muestra más de dignidad popular”.

Más adelante y ya concretamente sobre el proceso electoral al Parlamento Vasco, se afirmaba que:

“Las elecciones van a ser un punto de inflexión. La Izquierda Abertzale, tal y como está haciendo en este momento, tiene la responsabilidad de dar una respuesta concreta y al mismo tiempo ofrecer una oferta clara.

Estas elecciones van a suponer el final del ciclo electoral de la ilegalización. La Izquierda Abertzale tiene la apuesta de superar este ciclo de forma exitosa (Elecciones Forales y a los Ayuntamientos-2003, Elecciones Españolas-2004, Elecciones Cantonales-2004, Elecciones Europeas-2004).

El objetivo de la Izquierda Abertzale va a ser claro: participar en las elecciones para conseguir el mayor número posible de votos y de esta forma superar el ciclo electoral de la ilegalización y dar un paso más en el camino de ampliar su base social y reforzar su apuesta

política. Estamos ante una apuesta que debemos superar de forma positiva, salir reforzada de ella darÆ a la Izquierda Abertzale una nueva posición de fuerza de cara a la fase política que se abrirÆa posteriori.

En el contexto de estas elecciones la Izquierda Abertzale tiene el objetivo de organizar una dinámica lo más amplia y popular posible, implicando y activando a todos los sectores que se mueven en torno a ella. Todas las dinámicas e iniciativas que se pongan en marcha tendrÆn su sitio, todas ellas harÆn su aportación, enriqueciendo y reforzando la dinámica que se pretende impulsar.”.

*Es decir, de cara a las elecciones al Parlamento Vasco, la IZQUIERDA ABERTZALE, en general, y BATASUNA, en particular, tenían como objetivo organizar una dinámica de mayor amplitud que la desarrollada hasta entonces y lograr de esa manera activar a **“los sectores que se mueven en torno a ella”**.*

*Finalmente, en la entrevista con representantes de E.T.A. que el diario BERRIA publicaba en su edición de fecha 01.04.2005, a la pregunta **ide cara al futuro, quØ hay en juego en las elecciones del 17 de abril?** , dichos representantes respondían:*

“Principalmente, estÆ el reto de dar una firme respuesta a la ilegalizaci n pol tica y de fortalecer la oferta pol tica de la izquierda abertzale, haciendo una nueva demostraci n de dignidad popular. Para abrir un proceso que suponga la superaci n del conflicto sobre bases democrÆticas, para hacer fuerza en ese sentido, serÆ necesario que la izquierda abertzale salga fortalecida de esas elecciones. Eso es lo que fundamentalmente en juego. Y para ello es necesario amparar la opci n electoral de la izquierda abertzale, votarla.”.

Es cierto que en las referidas publicaciones y entrevistas de E.T.A., junto a las consideraciones que se efectuaban sobre los resultados electorales de las distintas opciones presentadas a lo largo del tiempo por la IZQUIERDA ABERTZALE, se contenían también análisis sobre el resto de formaciones políticas y coaliciones que participaban en los procesos electorales, sin que por ello pueda entenderse que E.T.A. hiciera suyos los resultados de las mismas, pero lo significativo es que, con carácter previo a cada proceso electoral, E.T.A. sí fijaba los objetivos que debían alcanzarse y que son los que posteriormente valoraba, mientras que respecto del resto de agentes políticos no establecía criterio alguno con carácter previo.

2) Las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.003.-

*a) **Las elecciones municipales y forales de mayo de 2003.-***

La primera de estas fórmulas jurídicas puesta en marcha de cara las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.003 fueron las agrupaciones de electores, directamente promovidas por EKIN y BATASUNA a partir de herri plataformak/plataformas populares aparentemente espontáneas. La documentación intervenida en distintas actuaciones judiciales y acumuladas en la instrucción del Sumario Ordinario 6/03, de este Juzgado Central, junto al contenido de las observaciones telefónicas practicadas en dicho procedimiento, resultaba esclarecedora a estos efectos, y, as, en un documento titulado ZERRENDATA OSATZEKO IRIZPIDEAK , bajo el epígrafe CRITERIOS PARA CONFORMAR LAS LISTAS , atribuible a EKIN, se afirmaba literalmente:

Sabida es la apuesta que ha realizado el Estado Español para situar fuera de la ley a las diferentes expresiones y, mediante ello, tienen el objetivo de borrar o destruir de raíz la lucha política, institucional e ideológica que estamos llevando a cabo.

En esta conducta han dado algunos pasos, detenciones de algunos dirigentes, bloqueo de cuentas corrientes, suspensión de Batasuna, la Ley de Partidos, son algunos ejemplos de ello. Todos esos ataques, en nombre del Estado de Derecho , y pese a haber sido hechos por Jueces son decisiones políticas. Los ejes de la estrategia del Estado no son más que hechos para

incrementar el conflicto hacia Euskal Herria y esto no se puede olvidar. Por tanto lo que está en juego no es buscar una ingeniería jurídica firme sino dar una respuesta política a una estrategia y a una decisión política.

Esta respuesta política la hemos caracterizado y situado así mismo: LAS PLATAFORMAS. Estas no se han creado simplemente para ser sustitutorias de Batasuna, sino para alcanzar una nueva acumulación de fuerzas. Porque en esta nueva situación y coyuntura política este pueblo necesita sustanciar una nueva oferta política que le es necesaria.”.

Más detalles sobre la conformación de las plataformas populares destinadas a convertirse en agrupaciones electorales sustitutivas de HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA y su control por parte de los responsables de EGIN y BATASUNA se contienen en el documento de EGIN titulado CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMACIÓN DE LAS PLATAFORMAS, que constituye un manual en el que se fijaban todos los aspectos relativos al trabajo previo a la creación de las mismas, a su organización interna, a su presentación, a su imagen externa, a las iniciativas que debían desarrollar, etc., en el que se estableció la importancia de las elecciones municipales y garantizar la presencia de nuestro proyecto, con el

objetivo de, *si toma cuerpo, darle continuidad y garantizar el futuro de nuestro proyecto .*

En otros párrafos del citado documento, se planteaba:

“¿Es el nuevo txiringito de B. (inicial de BATASUNA)?

SI Y NO

+ No vamos a esconder nuestro proyecto:

- vamos a fortalecer la LA (siglas de IZQUIERDA ABERTZALE)*
- después de un profundo debate es el camino que se ha elegido*
- pero no es ni instrumental ni coyuntural .*

Esta intención de que la iniciativa de las agrupaciones de electores no fuera un simple mecanismo de sustitución de BATASUNA se ratificaba en otro documento de EKIN, titulado EZKER ABERTZALEAREN ILDOA/LÍNEA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE , elaborado en la primavera de 2.003, en el que se afirmaba que las plataformas populares no son UN SUSTITUTO DE BATASUNA y que BATASUNA seguirá adelante con su actuación y funciones .

Estos elementos, junto a otros recogidos en sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de fecha 03.05.2003, permitió la anulación de 241 de estas agrupaciones de electores, que fue ratificada en el caso de 225 de ellas por resolución del Tribunal Constitucional.

*La evidencia de que las **“plataformas populares”** no eran ni instrumentales ni coyunturales es que, a pesar de que sus candidaturas fueron anuladas, la IZQUIERDA ABERTZALE creó una denominada **“comisión de garantías”** que se encargó de realizar un recuento de los votos que hubieran recabado sobre la base de atribuirles el voto nulo, y se puso en marcha una campaña denominada **“ZINEGOTZI LAPURRAK/CONCEJALES LADRONES”**, denunciando su exclusión del proceso electoral y la ocupación de los teóricos puestos de representación que le hubieran correspondido por representantes de las distintas formaciones políticas democráticas y que, años después, en la documentación interna del proceso de debate **“BIDE EGINEZ”**, de BATASUNA, se fijaban como objetivos para el año 2.006:*

“Cuantitativos:

- Mantener las listas en todos los pueblos y herrialdes donde la Izquierda Abertzale tiene listas hasta el momento.

En Guipúzcoa, 76 pueblos.

En `lava, 28 pueblos.

En Vizcaya, 98 pueblos.

En Navarra, 67 pueblos.

En Lapurdi, Zuberoa y Baja Navarra, 7 pueblos.

- Avanzar en varios pueblos donde hasta el momento no tenemos listas.

Por ejemplo, en Lapurdi, Zuberoa y Baja Navarra tenemos el objetivo de presentar listas electorales en 20 pueblos y 11 cantones.

Cualitativos:

- En este ámbito debemos realizar un trabajo y un seguimiento especial en capitales, alcaldías y pueblos donde somos la primera fuerza y grandes pueblos.”

Es decir, tres años después, las agrupaciones de electores que E.KIN y BATASUNA habían impulsado en 2.003 seguían activas.

b) Las elecciones generales de Marzo de 2.004.-

La IZQUIERDA ABERTZALE, desde 1.996, había venido enfocando las elecciones generales a través del riguroso seguimiento de las directrices que E.T.A. estableció en la publicación ZUTABE nº 72, de Septiembre de 1.995, en la que se planteaban tres opciones:

- *Presentarse como hasta ese momento, pero sin realizar una campaña extraordinaria.*
- *Abstenerse y hacer campaña a favor de esta opción.*
- *Presentar una lista que reuniera fuerzas en torno a la autodeterminación, por encima de la dinámica de partidos.*

Siguiendo el “manual” de E.T.A., en las elecciones generales de 1.996, la IZQUIERDA ABERTZALE apostó por la primera opción, y lo único extraordinario de su campaña fue la difusión en los espacios electorales gratuitos del vídeo de la “ALTERNATIVA DEMOCR`TICA DE EUSKAL HERRIA” de E.T.A.; en las elecciones generales de 2.000, la IZQUIERDA ABERTZALE apostó por la segunda opción, absteniéndose, y su campaña estuvo marcada por la promoción de esta postura; y en las elecciones generales de 2.004, la IZQUIERDA ABERTZALE apostó por la tercera opción, la de la candidatura única en defensa del “derecho de autodeterminaci n” y, al no ser posible por el rechazo del resto de los agentes políticos, optó por el voto nulo.

c) Las elecciones al Parlamento Europeo de Junio de 2.004.-

La fórmula jurídica de la agrupación de electores, de surgimiento pretendidamente espontáneo, fue nuevamente utilizada de cara a las elecciones al Parlamento Europeo de Junio de 2.004, y se concretó en el intento de presentar la candidatura HERRITARREN ZERRENDIA, que fue anulada por sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de fecha 22.05.2004, y ratificada posteriormente por el Tribunal Constitucional.

d) Las elecciones al Parlamento Vasco de Abril de 2.005.-

Frustrada en dos ocasiones la fórmula de las agrupaciones de electores, de cara a las elecciones al Parlamento Vasco de Abril de 2.005, E.T.A. ya advertía en su

publicación ZUTABE nº 106, de Noviembre de 2.004, que “analizando, ordenando y aprendiendo de las otras experiencias del ciclo de ilegalización habrá que preparar el planteamiento de lucha de cara a estas elecciones, dando pasos que sean coherentes con esa línea, tomando en cuenta y adaptándose a las especificidades de estas elecciones”, y en su publicación ZUTABE nº 107, de Marzo de 2.005, fijaba como objetivo lo siguiente:

“El objetivo de la Izquierda Abertzale va a ser claro: participar en las elecciones para conseguir el mayor número posible de votos y de esta forma superar el ciclo electoral de la ilegalización y dar un paso más en el camino de ampliar su base social y reforzar su apuesta política. Estamos ante una apuesta que debemos superar de forma positiva, salir reforzada de ella dar a la Izquierda Abertzale una nueva posición de fuerza de cara a la fase política que se abrirá posteriormente.

En el contexto de estas elecciones la Izquierda Abertzale tiene el objetivo de organizar una dinámica lo más amplia y popular posible, implicando y activando a todos los sectores que se mueven en torno a ella. Todas las dinámicas e iniciativas que se pongan en marcha tendrán su sitio, todas ellas harán su aportación,

enriqueciendo y reforzando la dinámica que se pretende impulsar.”

Es decir, E.T.A., por un lado, consideraba que debía analizarse y aprender de los dos anteriores intentos de participación electoral, para preparar los siguientes, y, por otro lado, fijaba como objetivo el de ampliar su base social, implicando y activando a todos los sectores del entorno de la IZQUIERDA ABERTZALE, consideraciones que se concretaron en que, la habitual fórmula de la agrupación de electores, en esta ocasión AURERA GUZTLAK, fue implementada con el recurso a una formación política legal ubicada precisamente en dicho entorno, el P.C.T.V., constituida a partir de EUSKAL HERRIKO KOMUNISTAK, una de las corrientes internas de BATASUNA. Esta circunstancia de la vinculación entre E.H.K., la corriente interna de BATASUNA, y E.H.A.K., resulta evidente si se tiene en cuenta que dos de sus promotores, el Presidente, Juan Carlos RAMOS SÁNCHEZ, y Tesorero, Javier RAMOS SÁNCHEZ, se identifican en numerosos comunicados difundidos como miembros de E.H.K. y, en el órgano oficial de E.H.K., la revista “KOMUNISTAK”, en su nº 2, de fecha 31.07.2002, se incluía el acta fundacional de E.H.A.K., constituido ante Notario dos días antes.

Respecto de la primera opción articulada para la participación en las elecciones al Parlamento Vasco, de Abril de 2.005, la agrupación de electores AUKERA GUZTLAK, la investigación de su promoción y puesta en marcha permitió obtener evidencias suficientes que sustentaron la sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de fecha 27.03.2005, posteriormente ratificada por el Tribunal Constitucional.

*Sin embargo, P.C.T.V. presentaba un mayor grado de dificultad por cuanto se trataba de una formación política legal, constituida en fecha 29.07.2002 y presentada para inscripción en fecha 12.08.2002, es decir, con anterioridad no sólo a la ilegalización de BATASUNA sino incluso con anterioridad a la puesta en marcha del proceso por el cual, meses después, se ilegalizaría, e incluso a la medida cautelar de suspensión de actividades resuelta por este Juzgado Central, en fecha 24.08.2002. A esta dificultad se añadían otras, como la de que el grupo impulsor de P.C.T.V. era uno de los escindidos durante el proceso “**BATASUNA**”, en 2.001, o como que, coincidiendo en objetivos e incluso en medios para obtenerlos, entre BATASUNA y P.C.T.V. se evidenciaba una diferencia sustancial respecto de algo fundamental en el funcionamiento del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO y que, históricamente, había supuesto reiteradas escisiones, cuál es la ubicación de la dirección del entramado. Mientras que BATASUNA ubica dicha dirección en E.T.A., como “**vanguardia política y militar**”, el P.C.T.V. lo ubica en la estructura política y de masas, considerando que la estructura que practica la “**lucha armada**” debe subordinar su actuación a dicha estructura política. Esta cuestión no resulta insustancial y a lo largo del tiempo se ha expulsado a las personas y disuelto a las organizaciones que han cuestionado la función de “**vanguardia político-militar**” que E.T.A. asume, acusados de pretender hacer “**dirigismo político**”.*

Por otra parte, los datos obtenidos en el curso de las investigaciones, fundamentalmente alrededor del desarrollo de la campaña electoral y la participación en la misma de significados responsables de EKIN o BATASUNA, no permitían la adopción de medida tan restrictiva como la suspensión de actividades de una formación

política, por lo que P.C.T.V. superó el control judicial y eludió la anulación de su candidatura al Parlamento Vasco.

*A la hora de entender esta situación, es preciso recordar lo que la responsable de E.KIN y BATASUNA, Elizabet ZUBLAGA SAN JOSÉ, manifestara al preso de E.T.A., interno en el centro penitenciario de Huelva, Jorge GARCÍA SERTUCHA, en la entrevista que ambos mantuvieron en fecha 20.10.2004, en el sentido de que **”se van a intentar hacer formulas diferentes”** (*); lo que manifestara otro de los responsables de la puesta en marcha de esta estrategia, el responsable del sindicato L.A.B. Rafael DÍEZ USABLAGA, en el curso de una comunicación telefónica que mantuvo en fecha 16.02.2005, en el sentido de que **”igual damos alguna sorpresa también”** (**); o la directriz de E.T.A. antes aludida de que **”en el contexto de estas elecciones la Izquierda Abertzale tiene el objetivo de organizar una dinámica lo más amplia y popular posible, implicando y activando a todos los sectores que se mueven en torno a ella”**.*

Estos serían pues los elementos que permitirían entender la maniobra llevada a cabo con P.C.T.V. como un instrumento destinado a sustituir en el Parlamento Vasco a las formaciones políticas ilegalizadas:

- *Una estrategia compuesta por varias opciones.*
- *La utilización del elemento sorpresa, circunstancia que no podía referirse a la agrupación de electores AUKERA GUZTIAK, en la medida en que la procedencia ideológico-política de sus promotores ya evidenciaba la intención que se perseguía.*

- *La necesidad de recurrir al entorno de la IZQUIERDA ABERTZALE, es decir, a algo que estando en las inmediaciones no pudiera afirmarse que formaba parte de su estructura.*

Los datos sobrevenidos tras la comparecencia electoral de P.C.T.V. han ido paulatinamente dando cuerpo a la hipótesis de la instrumentalización de esta formación política por parte de BATASUNA, pero sin que ninguno de ellos o todos conjuntamente, permitieran poner blanco sobre negro dicha consideración.

Así, las comunicaciones mantenidas entre un miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA, Juan José PETRICORENA LEUNDA, y uno de sus antiguos subordinados en el Área de Comunicación de BATASUNA, Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE, reciclado en responsable de comunicación de P.C.T.V., a través de mensajes sms, evidenciaban la función de “enlace” que éste desarrollaba entre, pero que no podían extenderse sin más datos a todo el conjunto de la actividad de P.C.T.V., a pesar de que sirvieran para imputar a ambos y a Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA, en el marco de Diligencias Previas 203/05 (hoy sumario 4/08) de este Juzgado Central, por lo que no es cierto que aquellos datos fueran considerados irrelevantes, sino que no fueron considerados suficientes para adoptar medida cautelar alguna sobre el conjunto de la actividad de P.C.T.V.

Respecto de otros datos sobrevenidos, hay que recordar que las resoluciones judiciales que afectan a BATASUNA, la afectan en tanto organización y no alcanzan a sus responsables o militantes, y que las que afectan a sus responsables no les privan, por ejemplo, del derecho a desarrollar una actividad laboral. Por tanto, la contratación de responsables de BATASUNA, aún en número considerable, no puede reputarse por sí misma como un elemento bastante para acreditar la instrumentalización, ni aunque se

añada a otros elementos como las iniciativas políticas desarrolladas por P.C.T.V. Es la evidencia de que P.C.T.V. siguió siendo una corriente interna de

BATASUNA, como posteriormente se expondrá, la evidencia de que los responsables de BATASUNA, empleados por P.C.T.V., lo han sido como consecuencia de una decisión de carácter extralaboral; la evidencia de que tales responsables, ubicados en una sede de P.C.T.V., están desarrollando con esa cobertura su actividad directiva de BATASUNA, como evidencia el conjunto documental intervenido en su sede; y el hecho de que esos responsables de BATASUNA son los que, de facto toman las decisiones que corresponderían a los de P.C.T.V., obtenidas todas ellas tras la detención de diversos miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA, en Octubre de 2.007, las que permiten ahora sustentar dicha consideración.

Sobre la sede de P.C.T.V., en el polígono Belartza, de San Sebastián, hay que destacar que, aunque alquilado a nombre del grupo parlamentario EZKER ABERTZALEA, lo cierto es que los datos acumulados demostraron que las personas que de manera cotidiana accedían a la misma no sólo no eran personas aforadas que desarrollaran allí sus actividades sino que sólo lo hacían los responsables de BATASUNA. El día en el que se practicó el registro, 5 de octubre de 2008, se intentó localizar a la representación legal del titular del inmueble, sin éxito, tal como consta acreditado en el oficio policial correspondiente, habiéndose dispuesto la notificación al mismo. Como ello no fuera posible, se practicó la diligencia ante los moradores habituales del inmueble, detenidos en ese momento, que abrieron con sus propias llaves y dos testigos, trabajadores de una empresa de las inmediaciones, tal y como marca la ley. La corrección del registro y apego a la legalidad ha sido ratificada por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por auto de 4 de febrero de 2008.

Sobre el carácter de la actividad desarrollada en dicha sede, hay que significar que, además de la documentación de carácter económico-financiero intervenida, en los soportes informáticos y documentales, no se ha hallado material propio de la actividad del grupo parlamentario EZKER ABERTZALEAK sino documentación propia de BATASUNA y de su Mesa Nacional.

e) Las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007.-

*Siguiendo la consigna de E.T.A. de analizar las experiencias anteriores en el ámbito electoral y aprender de ellas para **“superar el ciclo de la ilegalización”**, de cara a las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007, la fórmula puesta en marcha de cara a las elecciones al Parlamento Vasco, de Abril de 2.005, (agrupación de electores más partido político legal), fue desarrollada para su perfeccionamiento, incorporando un elemento más.*

*Las tres opciones de esta nueva fórmula constaban en un documento intervenido al responsable de E.KIN, Mikel GARAYONDO BASTIDA, en fecha 08.03.2007, en el que, bajo el título **“AHORA LA IZQUIERDA ABERTZALE. LAS SEIS LÍNEAS GENERALES DEL DISCURSO. OBJETIVO: POSICIONAMIENTO PÚBLICO”**, se afirmaba que **“un tema es que las estructuras de dirección tengan en cuenta los diferentes escenarios, actuar con prospectiva de cálculos y con planes A, B o C, y muy distinto, de cara a la calle, es hacer llegar al pueblo sintónas de mensaje***

públicos que pueden provocar dudas a la opinión pública y dispersión analítica.”.

Esta referencia a tres planes distintos pudiera ser simplemente retórica, pero un documento titulado “07 UDARTEKO PLANGINTZA HERRIALDE BATZARRENTZAKO GIDOIA”, intervenido al responsable de BATASUNA, Ibon ARBULU RENTERÍA, en el curso del registro practicado, en fecha 05.10.2007, en el marco de Diligencias Previas 320/07, de este Juzgado Central, pone de manifiesto que no es así, toda vez que se alude también a estas tres opciones:

‘Elecciones. ¿Estaremos?’

- ***Podemos prever tres escenarios***
 - ***Se dan avances en el proceso de negociación, se da un acuerdo de base y, en consecuencia, tenemos la posibilidad de estar en las elecciones de una manera clara y limpia.***
 - ***Se dan pasos en el proceso pero el escenario empeora y, en consecuencia, prima la postura y el escenario de ilegalizar cualquier opción.***
 - ***No hay acuerdo, pero las puertas continúan abiertas y hay oportunidad de pasar alguna fórmula legal.***

Tenemos la firme postura de estar en las elecciones y de hacerlo de manera legal y nuestra actitud es servirnos de todas las fórmulas que tenemos a mano para alcanzar nuestro objetivo en todos los escenarios.

- ***Tres opciones***
 - ***Acuerdo y en consecuencia, marca.***
 - ***Agrupaciones electorales.***
 - ***Otro tipo de intentos.***

La primera opción, es decir la que se identifica como la “marca consiguiente a un acuerdo”, se concretó, en fecha 27.03.2007, mediante la presentación en el Registro de Partidos Políticos de la Dirección General de Política Interior los estatutos del partido político ABERTZALE SOZIALISTEN BATASUNA, presentados por el extesorero de HERRI BATASUNA y responsable del Área de Seguridad de BATASUNA, Gorka DÍAZ MARTÍN.

Las promotoras de la formación política que se pretendía legalizar eran María Jesús FULLAONDO LA CRUZ, María Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA y Joana REGUEIRO MARTÍNEZ, todas ellas integrantes de la Mesa Nacional de BATASUNA.

Como logotipo representativo se presentó una estrella de cinco puntas redondeadas, en color blanco, integrada dentro de otra más grande, también de cinco puntas redondeadas y de color rojo, que resultaba ser el descrito en la documentación intervenida a Mikel GARAYONDO BASTIDA, a que se ha hecho antes referencia y la estructura organizativa de ABERTZALE SOZIALISTEN

BATASUNA estaba calcada de la de BATASUNA, en la que el órgano decisorio y el órgano ejecutivo que ejercen la superior dirección se reproducen en los distintos ámbitos territoriales (herrialdes-provincias, eskualdes-comarcas y local), y el órgano ejecutivo de máxima jerarquía, la Mesa Nacional, estaba compuesta por el mismo número que integrantes que BATASUNA, tras el proceso "BIDE EGINEZ" finalizado en Enero de 2.006, treinta y cinco miembros, frente a los veinticuatro que históricamente había venido teniendo, y los procesos de renovación de cargos eran también cada cuatro años.

Todos estos elementos sustentaron el auto de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de fecha 22.05.2007, por el que se impedía la inscripción como partido político de ABERTZALE SOZIALISTEN BATASUNA.

*La segunda opción se concretó en agrupaciones de electores que utilizaron la denominación de la localidad en la que se constituían seguida de la denominación "**abertzale sozialistak**" y fue identificada por los propios responsables de BATASUNA a través de sus comparecencias públicas. Así, en fecha 03.04.2007, en San Sebastián, se llevó a cabo una rueda de prensa de los miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA, Pernando BARRENA ARZA y Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN, que manifestaron que "el método que seguirá la izquierda abertzale para poder concurrir a las próximas elecciones será presentar agrupaciones de electores, que tendrán una denominación común en la que se incluirán las dos señas de identidad de la izquierda abertzale, como son las palabras abertzale y sozialista", y, en fecha 13.04.2007, se produjo una entrevista en la emisora EUSKADI IRRATLA al miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA, Pernando BARRENA ARZA, que manifestó que "**la apuesta de la izquierda abertzale para concurrir a los próximos***

comicios forales y municipales en Hego Euskal Herria son ASB y las plataformas electorales que se están organizando pueblo a pueblo, para lo que estamos reuniendo firmas que, por lo que yo sé van a un ritmo bastante bueno".

Estos elementos, junto a otros, sustentaron la sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de fecha 05.05.2007, anulando 252 agrupaciones de electores.

La tercera opción también presentaba problemas. La constancia de que, para intentar soslayar las resoluciones judiciales, BATASUNA tuviera previstas tres opciones, no implicaba forzosamente que A.N.V. fuera la tercera, y los problemas que presentara en su momento P.C.T.V. se veían ampliados al tratarse de una formación política no sólo anterior a las ilegalizadas HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA sino incluso a E.T.A., que, al menos aparentemente, se había excluido a lo largo del proceso "BATASUNA" de 2.001 y en cuyos estatutos se hacía referencia expresa al rechazo a la violencia.

Los datos aportados en la instrucción, hasta ese momento, no permitían determinar que, por el hecho de presentar candidaturas en las elecciones municipales y forales, A.N.V. estuviese siendo instrumentalizada, si bien, la composición de sus planchas electorales evidenciaba la presencia en muchas de un significativo número de miembros de BATASUNA.

Estos elementos sirvieron para que la Sala Especial del Tribunal Supremo anulara 133 candidaturas de A.N.V., mediante sentencia de fecha 05.05.2007.

Como en el caso de P.C.T.V., han sido fundamentalmente los elementos obtenidos tras la actuación judicial sobre la Mesa Nacional de BATASUNA los que han permitido evidenciar la instrumentalización de A.N.V. por parte de BATASUNA y el sometimiento de su actividad a las directrices emanadas de sus responsables.

Para poder comprender cómo se ha producido esta instrumentalización, es preciso analizar dos cuestiones: por un lado, cómo quedaron establecidas las relaciones BATASUNA-A.N.V., tras el rechazo de esta formación política a disolverse en la estructura de la primera en 2.001, y, por otro lado, qué efecto produjo en la estructura y funcionalidad de BATASUNA su ilegalización.

*Respecto de la primera cuestión, el proceso “BATASUNA”, desarrollado entre 2.000 y 2.001, pretendió una “**refundación**” de HERRI BATASUNA que homogeneizase su estructura pero el resultado fue la autoexclusión de buena parte de las corrientes, grupos o partidos, cuya disolución en el seno de la nueva estructura se buscaba.*

*Algunos de estos, como ya queda expuesto en los hechos, iniciaron una actividad independiente y desvinculada de BATASUNA, pero en otros casos no fue así, y permanecieron constituyendo eso que E.T.A. denominaba en su publicación ZUTABE nº 107 como “**entorno de la Izquierda Abertzale**”, lo que queda acreditado en el acta que aporta la Guardia Civil sobre la adopción de las decisiones en el seno de A.N.V. respecto del proceso “BATASUNA”, significando que se acuerda “marcar una cierta distancia respecto al proceso Batasuna y EH, pero ello no quiere decir que nos desvinculemos totalmente”, ya que “**de hecho, la realidad es***

que nuestra militancia, en gran parte, serÆ votante, militante y hasta cargo público de EH”, y se vota unánimemente no disolver A.N.V., no constituir una corriente de BATASUNA en ese momento (3 a favor, 20 en contra y 1 abstención), pero quedando abierta la posibilidad de hacerlo en un futuro (13 a favor, 9 en contra y 2 abstenciones).

Es decir, en 2.001 se establecen las bases de lo que, posteriormente, pasa:

- *No es una desvinculación total.*
- *Los militantes seguirán siendo militantes y votantes de BATASUNA y, puede que, hasta cargos públicos de BATASUNA.*

*Es por ello, que A.N.V. sigue formando parte de eso que se denominará años más tarde como “**entorno de la izquierda abertzale**”, en el ZUTABE nº 107, por lo que E.T.A. le remite en el mes de Julio de 2.002 un comunicado de saludo, que no envía a ningún otro agente político y social ajeno al entramado bajo su control, y que es encontrado en poder del responsable de E.T.A., José Domingo AIZPURUA AIZPURU, a. “Pitxas”, con ocasión de su detención en la localidad de Oloron St. Marie (Francia), en fecha 26.03.2003.*

En Enero 2.003, los responsables de BATASUNA y de A.N.V. firman un protocolo de colaboración, que pone de manifiesto que ambas entidades son realidades muy próximas, pero distintas, en un primer paso en el acercamiento entre ambas, proceso que debe desarrollarse en los meses siguientes, de forma que, en Abril de 2.005, BATASUNA ya alude a A.N.V. como posible corriente interna en un documento titulado “BILDUMA 05.04”, intervenido en soporte informático en el registro practicado en la sede de P.C.T.V., del polígono Belartza, de San Sebastián, en fecha

05.10.2007, en el marco de Diligencias Previas 320/07, de este Juzgado Central (ahora en esta causa), fechado en Abril de 2.005, en el que, de cara al proceso de debate “BIDE EGINEZ”, que se iniciaría en Octubre de ese mismo año, dentro del capítulo dedicado al fortalecimiento de BATASUNA como **“referente político”**, se fijaban como objetivos **“la implicación de la militancia de las otras organizaciones”** y **“la identificación de los agentes y amigos que actúan en el entorno de Batasuna, pero sin estructurarse en la misma, más allá de la estructura de Batasuna”**.

En el desarrollo de éste último objetivo, se establecían dos ámbitos diferenciados. Por un lado, se aludía a los que quedaron **“fuera del proceso Batasuna y la tarea respecto a los sectores que se quedaron en AB, Matalaz, Eraiki”**, significando que **“este trabajo es básico, lo estamos haciendo, pero lo debemos fortalecer y se deben sentir partícipes desde el inicio del proceso, luego veremos qué postura adoptan”**, es decir, se trataba de darles participación y valorar posteriormente. Y, por otro lado, se aludía a **“las corrientes internas de Unidad Popular: ANV-Comunistas de Euskal Herria-Grupo Piztu valoración, ¿mantener o no?”**, lo que pone de manifiesto que A.N.V., E.H.K., el embrión de P.C.T.V. y la corriente “PIZTU”, cuatro años después, eran consideradas como corrientes internas de BATASUNA y diferenciadas respecto de otras que, efectivamente, quedaron excluidas.

*En noviembre de 2.005, A.N.V. firma con BATASUNA un manifiesto en el que se dice que ambas entidades **“son, hoy por hoy, las dos organizaciones políticas de la izquierda abertzale, cada una con su personalidad propia, su función y su responsabilidad dentro de la misma”**. Lo importante no es tanto que A.N.V. firme este manifiesto con una organización como BATASUNA, como otras organizaciones hicieron anterior y posteriormente (“ACUERDO DEMOCRÁTICO BÁSICO”, en Abril de 2.005, por ejemplo), sino que lo hace junto a L.A.B., ASKATASUNA y SEGI, es decir, con cuatro organizaciones, tres de ellas ilegales, que constituyen el entramado organizativo vinculado a E.T.A., lo que evidenciaba una posición estratégica que después se desarrollará, una vez dentro de las instituciones, tras las elecciones de 2007, en una estrecha colaboración con BATASUNA-ETA.*

Un año después, en Diciembre de 2.006, este “protocolo” de actuación o colaboración de A.N.V. con IZQUIERDA ABERTZALE (MLNV) se concreta en las gestiones que, bajo el control de un miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA, Aitor ARANZABAL ALTUNA, desarrolla la militante de A.N.V. Maite ILARDUYA IZTUETA para la confección de listas electorales, en el periodo fijado para ello en la planificación interna de BATASUNA, y que tiene su continuidad en su acreditación como representante ante la Junta Electoral de Guipúzcoa, en Marzo de 2.007, también bajo el control del referido.

A pesar de que ANV, a través de su representación legal, en la audiencia prevista en el artículo 129 celebrada el día 5 de febrero de 2008 niega toda relación o vinculación con BATASUNA, lo cierto es, y así se demuestra con aquellos

“acuerdos” que los responsables de la misma son informados de los resultados de la constitución de ayuntamientos, en fecha 16.06.2007; en el desarrollo de la campaña “ZINEGOTZI LAPURRAK”, diseñada por BATASUNA en 2.003; en los comunicados alternativos a los de condena emitidos por el resto de formaciones políticas, siguiendo un guión preestablecido y tras consultar a los responsables de BATASUNA; y en la integración o control de los recursos económicos obtenidos por la participación institucional de A.N.V. en el conjunto de la gestión de BATASUNA, lo que se explica por la sencilla razón de que dichos ingresos van asociados a los votos obtenidos, que BATASUNA, considera que son suyos y no de A.N.V., que mantiene sus recursos económicos al margen. En este sentido, hay que significar que A.N.V. no había presentado candidaturas en un proceso electoral desde 1.977 y que, como se deriva del acta que se cita relativa al proceso “BATASUNA”, su militancia era escasa, siendo muy probablemente la solicitud de voto efectuada por BATASUNA la que le permite obtener esos resultados.

*Es cierto que, BATASUNA había venido cumpliendo hasta su ilegalización su función como “frente político-institucional” de E.T.A., pero las resoluciones judiciales que han impedido el ejercicio de esa función han producido una transformación hasta convertirla en “referente político” de todo el entramado del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, tal como se reconoce en el documento titulado “BILDUMA 05.04”, ya citado, en el que se considera que **“al cabo de cuatro años, la situación es ésta: superando la ilegalización, Batasuna ha conseguido mantener su dinámica política y funcionamiento, pese a que las consecuencias de la ilegalización y las heridas permanezcan ahí. Pero el esfuerzo realizado para***

superar las consecuencias de la ilegalización y la dinámica desplegada ha tenido otro tipo de consecuencias en el funcionamiento, dirección, estructura de Batasuna y en los pueblos, que chocan con la naturaleza de Batasuna”.

Es decir, la ilegalización habría producido una transformación del funcionamiento, forma de ejercer la dirección y la estructura de BATASUNA, lo que ya se ponía de manifiesto en un documento elaborado en Septiembre de 2.003 y titulado “ELAREKIKO EZKER ABERTZALE OSOAREN JARRERA FINKATUZ/FIJAR LA POSTURA DE TODA LA IZQUIERDA ABERTZALE RESPECTO A ELA”, intervenido con ocasión del registro practicado en el domicilio de Arantxa MARTÍN SAENZ, en fecha 08.10.2003, en el marco de Diligencias Previas 336/03, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional. Dicho documento, a pesar de tener una finalidad específica y concreta, las relaciones a mantener con el sindicato E.L.A., contenía algunos conceptos que trascienden de dicho ámbito y resultan del mayor interés para comprender la evolución de BATASUNA. En este documento, se reiteraba la existencia y funcionamiento de una dirección única, afirmándose que:

“La izquierda abertzale tiene una dirección común, en la cual se tomarán las decisiones respecto de las relaciones con ELA que influyan en el proceso político, así como los pasos que hay que dar para materializar esas decisiones y las funciones y cometidos de cada organización. El sentido de las relaciones que cada

organizaci n de la izquierda abertzale mantenga con ELA se plantearÆ analizarÆ y decidirÆ en este foro de direcci n. Los pasos se darÆn de manera unitaria.”.

*Es decir, las relaciones de cualquier organizaci3n integrante de la denominada IZQUIERDA ABERTZALE vendrían determinadas por la “**direcci n comœn**” y, adem1s, el documento establecía que “**Batasuna serÆ la referencia principal de la izquierda abertzale en el terreno pol tico**”, lo que supone, por un lado, la atribuci3n de una autonomía funcional muy alejada de la simple cumplimentaci3n de las decisiones adoptadas por E.T.A.-EKIN, esa direcci3n única, y, por otro lado, que, en el 1mbito político, adem1s de BATASUNA, operarían otras entidades de las que aquella sería el referente principal.*

*Este documento, elaborado como se ha dicho en Septiembre de 2.003, hay que ponerlo forzosamente en relaci3n con los elaborados unos meses antes de cara a las elecciones municipales y forales de Mayo de dicho año, en los que se establecía que las “**plataformas populares, no se hab an creado simplemente para ser sustitutorias de Batasuna, sino para alcanzar una nueva acumulaci n de fuerzas**”. Por tanto, a lo largo de 2.003, BATASUNA inicia un proceso de transformaci3n, que afecta, en una primera fase, a las agrupaciones de electores constituidas para las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.003 y para las elecciones al Parlamento Europeo de Junio de 2.004, fundamentalmente AuB y HERRITARREN ZERRENDA, y que, en una segunda fase, alcanza a A.N.V., tal como pone de manifiesto el documento intervenido en el curso del registro practicado en el domicilio del responsable de BATASUNA,*

Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN, en fecha 05.10.2007, titulado **‘EZKER ABERTZALEAREN 75.URTEMUGAN SINATUTAKO MANIFESTUA’**, ya citado, y que constituye un manifiesto firmado, en fecha 30.11.2005, por BATASUNA, L.A.B., ASKATASUNA y SEGI, junto a A.N.V., en el que se afirma que BATASUNA y A.N.V. **“son, hoy por hoy, las dos organizaciones políticas de la izquierda abertzale”**.

BATASUNA se convierte así en el **“referente político”** de otras entidades, unas legales y otros no, operativas en el ámbito político-institucional, asumiendo la función de dinamizarlas y globalizar sus planteamientos, es decir, las funciones que, históricamente, habían venido desarrollando K.A.S. y EKIN para todo el conjunto organizativo del M.L.N.V., aspecto éste en el que se insiste en otro documento intervenido en soporte informático en el registro practicado en la sede de P.C.T.V., del polígono Belartza, de San Sebastián, en fecha 05.10.2007, en el marco de Diligencias Previas 320/07, de este Juzgado Central, titulado EH ERAIKIZ HERRIETAN 05.11”, en el que, dentro del capítulo **“Funciones generales de Batasuna”**, se establecen:

- El desarrollo de la estrategia de la Izquierda Abertzale a través de la dinámica de lucha político- institucional, ideológica y de movilización. Batasuna debe sustanciar sus diversas acciones en función de una perspectiva general. Debe dar perspectiva integral a su acción política.
- El ser lugar de reunión de los abertzales de izquierda supone estructurar a los abertzales de izquierda y trabajarse de manera continua la base social.

- *Enfrentarse a las convocatorias electorales es otra de las principales responsabilidades.*

*Este nuevo carácter de BATASUNA se pone de manifiesto en dos documentos intervenidos en el curso de los registros practicados en el domicilio de Francisco Javier URRUTLA JAUREGUI, en fecha 05.10.2007, en el marco de Diligencias Previas 320/07, de este Juzgado Central. Uno de ellos es un acta sobre el desarrollo de una reunión, en fecha 28.07.2005, del **“talde eragilea/equipo dinamizador”**, constando como como asistentes a la reunión:*

“ 3 miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA

1 miembro de EKIN

1 miembro de L.A.B.

2 miembros de ASKATASUNA

1 miembro de SEGI

1 responsable de POLÍTICA FEMINISTA

1 responsable que hubiera participado en el proceso precedente

Y se significa que no han asistido:

2 miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA

1 responsable de AuB

1 responsable de HERRITARREN ZERRENDA

Por tanto, la composición del talde eragilea/equipo dinamizador en esas fechas, ser a la siguiente:

BATASUNA	5 miembros de su Mesa Nacional
EKIN	1 responsable
ASKATASUNA	2 responsables
L.A.B.	1 responsable
SEGI	1 responsable
BILGUNE FEMINISTA	1 responsable
AuB	1 responsable
HERRITARREN ZERRENDA	1 responsable
PROCESO BATASUNA	1 responsable

*Por las fechas de la celebración de la reunión y por el contenido de los temas tratados resulta claro que este **“talde eragilea/equipo dinamizador”** era el grupo de personas encargado de preparar y promover el proceso de debate **“BIDE EGINEZ”**, que BATASUNA iniciaría meses después, en Octubre de 2.005, y culminaría en Enero de 2.006, para la renovación de su línea política y de su Mesa Nacional.*

*Lo sorprendente, a diferencia del proceso **“BATASUNA”** de cuatro años antes, es que en el equipo promotor figuran siete personas ajenas a la estructura de BATASUNA y representativas del resto de organizaciones constitutivas del denominado MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, tal como se establece en el documento titulado **“BILDUMA 05.04”**, en el que uno de los objetivos era precisamente **“la implicación de la militancia de las otras organizaciones”**. Precisamente, dos de estas siete personas teóricamente ajenas a la estructura de BATASUNA, actúan en representación de las agrupaciones*

de electores AuB, puesta en marcha para las elecciones municipales y forales de mayo de 2.003, y HERRITARREN ZERRENDA, puesta en marcha para las elecciones al Parlamento Europeo de Junio de 2.004.

De la comparación integral de este documento, de Julio de 2.005, y del **“protocolo”** firmado por A.N.V. en Noviembre de 2.005, se puede concluir que, en esas fechas, en el ámbito político-institucional de la IZQUIERDA ABERTZALE, además de BATASUNA, operan otras entidades como AuB, HERRITARREN ZERRENDA y A.N.V., de las que aquella es el **“referente político”**, lo que vendría a explicar que los representantes de estas dos agrupaciones de electores, Francisco Javier URRUTIA JAUREGUI y María Jesús FULLAONDO LA CRUZ, respectivamente, participen en las reuniones del **“talde eragilea”** de BATASUNA, y que, los responsables de BATASUNA requirieran la presencia de una delegación de A.N.V. para el acto de clausura del proceso “BIDE EGINEZ”, en Enero de 2.006 (comunicaciones mantenidas entre Juan José PETRICOENA LEUNDA y Antton GÓMEZ LORENTE).

Sin embargo, en dicho **“equipo dinamizador”** participan representantes del resto de organizaciones constitutivas del denominado M.L.N.V., caso de EKIN, SEGI, L.A.B., ASKATASUNA o BILGUNE FEMINISTA, lo que indica que, en esas fechas, BATASUNA ya no es sólo el **“referente político”** de la IZQUIERDA ABERTZALE sino que su función globalizadora alcanza a todo el entramado organizativo.

Junto a la referida acta, se intervino otra que recoge una reunión de este “talde eragilea/equipo dinamizador”, celebrada en fecha 09.07.2005, en el que consta la asistencia de:

Rufi Rufino ECHEBARRIA ARBELAIZ

Erika (gazteak) Erika BILBAO BARCENA

Nuria (antolakundea) Nuria ALZUGARAY GARCÍA

Idoia Arbelaiz (politika feminista it) Idoia ARBELAIZ

VILLAQUIRAN.

Jean Claude Jean Claude AGUERRE

Maite Goienetxe Maite GOIENETXE

Jon (amnestiaren almugi) Jon EMPARANTZA AGUIRRE

Iaaki Olalde Iñaki OLALDE ARANA

Marije Fullaondo María Jesús FULLAONDO

LA CRUZ

Patxi Urrutia Patxi URRUTIA JAUREGUI

Iparra Imanol IPARRAGUIRRE

ARRECHEA.

Y no asisten, según el acta:

Pernando (justifi) Pernando BARRENA ARZA

Lab 1 responsable de L.A.B. que no se identifica

Las anotaciones que acompañan algunos de estos nombres permiten identificar en representación de que organizaciones o estructuras participan los referidos, tales como “gazteak/j venes”, “antolakunde/organizaci n”, “pol tica

*feminista”, “amnistiaren almugi/movimiento pro-
amnist a”, etc, de forma que la interrelación del conjunto de datos permiten concluir
que los participantes en esta reuniones e integrantes del “talde
eragilea/equipo dinamizador” eran las siguientes personas:*

BATASUNA 1	Pernando BARRENA ARZA
BATASUNA 2	Iñaki OLALDE ARANA
BATASUNA 3	Maite GOIENETXE
BATASUNA 4	Jean Claude AGUERRE
BATASUNA 5	Imanol PARRAGUIRRE
ARRECHEA EKIN	Nuria ALZUGARAY GARCÍA
ASKATASUNA	Jon EMPARANTZA AGUIRRE
L.A.B.	desconocido
SEGI	Erika BILBAO BARCENA
AuB	Patxi URRUTIA JAUREGUI
HERRITARREN ZERRENDAA	María Jesús FULLAONDO LA CRUZ
BILGUNE FEMINISTA	Idoia ARBELAIZ VILLAQUIRAN
PROCESO PRECEDENTE	Rafino ECHEBARRIA ARBELAIZ

Por tanto, a tenor de estos datos, en 2.005, BATASUNA ya no operaba como un partido político sino que se asemejaba al funcionamiento que mantuvo en su momento K.A.S. y, posteriormente, EKIN, con funciones de globalidad, referencialidad y dinamización, con responsables insertos en todas y cada una de las estructuras del resto de organizaciones constitutivas del M.L.N.V. y que, en sentido inverso, participaban en las reuniones de BATASUNA para recibir instrucciones.

*El análisis de de la mecánica de instrumentalización de P.C.T.V. y A.N.V. por parte de BATASUNA aporta algunos datos sobre esta evolución, ya que, en una primera fase y aprovechando las circunstancias previas y simultáneas a la tregua de E.T.A. y al proceso de negociación, BATASUNA ha mantenido su función referencial, adoptando en cada momento iniciativas que posteriormente han sido asumidas por ambas formaciones políticas (propuestas **“ORAIN HERRIA, ORAIN BAKEA”** y **“MARKO DEMOKR`TIKO”**), para, en una segunda fase, ir incrustando sus responsables en la estructura de ambas hasta prácticamente fagocitarlas, proceso que se ha acelerado desde el momento en que E.T.A. decide la ruptura formal de la tregua, en Junio de 2.007, en que se incrementa el volumen del desvío de fondos hacia BATASUNA desde las cuentas de A.N.V. y P.C.T.V., que acaba con el vaciado de las mismas.*

Esta mecánica también se aprecia en la contratación como presuntos empleados de responsables de BATASUNA por parte de P.C.T.V., que, de manera paulatina y a partir de Julio de 2.006, propicia que, en el momento de la actuación judicial sobre la Mesa Nacional de BATASUNA, Octubre de 2.007, treinta y nueve de sus responsables de distinto nivel constituyan su particular columna vertebral y gestionen ambas entidades, P.C.T.V. y A.N.V., desde una sede de común y con instrumentos comunes, ya que dispongan de los sellos de ambas entidades, de acceso a través de la banca online a sus cuentas, y de la subordinación de los técnicos responsables de ambas entidades.

En este sentido, el documento conteniendo el acta de una reunión de tesorería, de fecha 13.06.2007, es un documento ejecutivo y no ejecutado, por la evidente razón de que las cuentas a aperturar por cada grupo municipal de A.N.V. no se habían abierto, lo que se hace en el mes de Julio, sino que, además, aún no se habían constituido los ayuntamientos, lo que se realiza tres días después, en fecha 16.06.2007, a lo que hay que añadir que el tenor literal del documento resulta explícito, ya que se dice que “el planteamiento es Kpa titular como partido y Alazne autorizada junto con el zerrendaburu”, esto es, se trata de un planteamiento y no de algo ya ejecutado y de lo que se informa, significando que “es necesario contactar con todos los pueblos donde tenemos representación municipal para comentarles la idea, además de preguntarles nombre y apellidos de los autorizados”. Es decir, es una decisión a ejecutar, no ejecutada y que, posteriormente, se ejecuta.

*Por otra parte, este documento alude expresamente a P.C.T.V., constando que los reunidos han decidido, en el capítulo de personal, que en **“Bizkaia, Aner, Joana, Marije, Galder contrato en EHAK”** y que en **“Gipuzkoa, Nerea y Koloma (aclarar %o o completo) contrato en EHAK”**. Es decir, los reunidos han decidido que se contrate como empleados de P.C.T.V. a Aner PETRALANDA MUGARRA, Joana REGUEIRO MARTÍNEZ y María Jesús FULLAONDO LA CRUZ (la persona a la que se alude como **“Galder”** puede tratarse de Galder OLIVARES YURREBASO), en Vizcaya, y a Nerea GOIKOETXEA AIZPURUA y Asier COLOMA UGARTEMENDIA, en Guipúzcoa, todas ellas personas vinculadas a BATASUNA y que, efectivamente, constan, excepción hecha de **“Galder”**, dadas de alta en la Seguridad Social como empleadas por el EUSKAL*

HERRIALDEETAKO ALDERDI KOMUNISTA/PARTIDO
COMUNISTAS DE LAS TIERRAS VASCAS, lo que evidencia que las
propuestas de los reunidos se ejecutan.

En relación con estas contrataciones, resulta evidente que la formación política P.C.T.V. puede contratar como empleados a cualquier ciudadano y que los responsables de BATASUNA no están privados del derecho a trabajar. De la misma forma, resulta evidente que, a la hora de contratar empleados, P.C.T.V. lo haga con personas que, además de experiencia, aporten cierta sintonía política. Sin embargo, lo relevante no es que figuren contratados o, como se ha dicho, que lo sean de manera abrumadoramente mayoritaria, por no decir exclusiva, sino para desarrollar qué labor. Y la labor que desarrollan estos empleados de P.C.T.V., sobre la base de la documentación intervenida, era la propia de BATASUNA y no la de P.C.T.V.

*Estos responsables de BATASUNA, que gestionan otras entidades legales, responden al perfil, suficientemente descrito en otros procedimientos, del militante “**desdoblado**”, característico de EKIN. En este sentido, en un documento obrante en Sumario Ordinario 18/98, intervenido a Iker CASANOVA ALONSO, se recordaba que “**debemos ubicar bien la militancia en nuestra vida saber desdoblarse de cara al mañana, como miembros de K.A.S. pero en A.E.K. o H.B.**”, cuestión esta sobre la que en el documento denominado “**KARRAMARRO-II**”, se consideraba que “**quienes forman parte de la asamblea local karramarro (la estructura básica de militancia en EKIN) deben su disciplina a la misma,***

acatando por encima de todo sus decisiones (por encima de la organizaci n espec fica en que se milite)....”.

De esta manera, los responsables de BATASUNA se han desdoblado como empleados de P.C.T.V., como promotores y responsables de AuB o HERRITARREN ZERRENDA o como asesores de A.N.V., lo que explica que, una vez rota formalmente la tregua de E.T.A. y con carácter previo a la ejecuci n de acci n terrorista alguna, en la sede de P.C.T.V. se elabore un documento conteniendo los puntos que deben reflejarse en las mociones que los grupos municipales de A.N.V. deben presentar, como alternativas a las de condena de dicha violencia, y que, efectivamente, es lo que se produce cuando, en fecha 24.08.2007, E.T.A. lleva cabo una acci n terrorista contra el cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Durango (Vizcaya), y la concejala de A.N.V. somete a un responsable de BATASUNA la moci n elaborada, para verificar que se ajusta a lo establecido.

Estas funciones de dinamizaci n se evidencian con ocasi n de una jornada de movilizaci n convocada por ASKATASUNA, en la que Aitor ARANZABAL ALTUNA imparte instrucciones y recibe resultados de otros responsables de BATASUNA de segundo nivel, algunos de ellos contratados

posteriormente como trabajadores de P.C.T.V., a lo largo de 2.007, cuñ es el caso de Ainhoa LANDABEREA TORREMOCHA e Idoia LANDABEREA TORREMOCHA.

En fecha 12.12.2006, se produjo una rueda de prensa en el front n de la localidad de Usurbil (Guipúzcoa), en la que comparecieron los responsables de ASKATASUNA, Juan Maria OLANO OLANO y Julen LARRINAGA MARTÍN, acompañados por los miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA, Fernando BARRENA ARZA, Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN, Rufino ECHEBERRIA ARBELAIZ y Joseba Federico ALVAREZ FORCADA, para la convocatoria de una jornada de movilización en fecha 20.12.2007, en reivindicaci n de condiciones democráticas , bajo el lema NO PASARÁN .

La consideraci n de dicha convocatoria como propia de ASKATASUNA se evidenciaba de la carteler a difundida, en la que figuraba su logotipo:



Los actos que se enmarcaban en dicha convocatoria fueron prohibidos por resolución del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, de fecha 19.12.2006, toda vez que la misma se había formulado desde una organización ilegal, como era el caso de ASKATASUNA, razón por la que, Aitor ARANZABAL ALTUNA se encargó de coordinar las actuaciones necesarias para que dichas convocatorias de actos se replanteasen y se formularan como realizadas por EZKER ABERTZALEA/IZQUIERDA ABERTZALE, eludiendo mencionar tanto a ASKATASUNA como a BATASUNA.

En concreto, Aitor ARANZABAL ALTUNA, en una primera fase, se encargó de informar de este cambio a los distintos responsables comarcales de

Guipúzcoa, y, en una segunda fase, a recopilar los datos sobre las movilizaciones llevadas a cabo, tal como ponen de manifiesto las comunicaciones telefónicas intervenidas judicialmente en las diligencias previas 388/05 de este Juzgado con los responsables de BATASUNA Idia Arbelaiç Villaquirán, Nerea Goicoechea Aizpurua, Ainboa Landaberea Torremocha y Juan Carlos Marcos Antón.

*La actuación de este conjunto de responsables de BATASUNA, gestionando una **“jornada de movilizaci n”** convocada por ASKATASUNA, y su posterior incorporación a la gestión conjunta de P.C.T.V. y A.N.V., hay que relacionarla con una circunstancia totalmente novedosa, cual es la participación de militantes o cargos de ésta última formación política en actividades de violencia, ejercidas por E.T.A. o por los grupos que la complementan en el ámbito de la denominada **“violencia callejera”**.*

Sin embargo, según consta en atestado referencia 6689/08, de la Brigada Provincial de Información de Bilbao, remitido en fecha 26.01.2008 al Juzgado Central de Instrucción Número TRES, de la Audiencia Nacional, en el marco de Diligencias Previas 19/08, Iban ETXEBARRIA BARINAGARREMENTERIA, concejal de A.N.V. en la localidad de Marquina (Vizcaya), mantenía vinculación con un grupo dedicado a actividades de violencia callejera, habiendo participado en un ataque a una sede del P.N.V., en dicha localidad, en el intento de incendio del Juzgado de Paz, y en un incendio de contenedores, además de colaborar en labores de vigilancia en otras acciones ejecutadas por el grupo, a lo que hay que añadir que otro de los encartados, Eneko OSTOLAZA ICARAN, que también reconoce su participación en este tipo de actividades violentas, resulta ser miembro del Comité Local de ANV en Marquina (Vizcaya), encontrándose ambos en situación de prisión en el momento presente.

A estas circunstancias, que por primera vez vinculan a A.N.V. con la violencia callejera, hay que añadir que en el curso de los registros practicados se interviene abundante documentación interna de SEGI, de manera que la participación de responsables de SEGI en las reuniones internas de BATASUNA parece tener una relación directa tanto con la integración de sus militantes en las estructuras locales de A.N.V. como con el ejercicio por parte de los mismos de la violencia callejera, de manera que BATASUNA habría acabado por ejercer una función de la máxima jerarquía dentro de la estructura del denominado M.L.N.V.

Curiosamente, dentro del amplísimo conjunto documental intervenido en el curso de los registros practicados en la actuación sobre la Mesa Nacional de BATASUNA, en Octubre de 2.007, del que forman parte los documentos a que se ha hecho referencia, no aparece ninguno de factura reciente y atribuible a EKIN, lo que pondría de manifiesto que esta organización habría ido cediendo su función en beneficio de BATASUNA, que ya no necesitaría ser dinamizada desde fuera, al haber integrado en su seno a los responsables de EKIN.

3) Concreciones de la instrumentalización ejercida por BATASUNA.

*La instrumentalización de A.N.V. por BATASUNA se acredita a través del documento titulado “**GERTAEREN AURREAN TESTUA/TEXTO ANTE**”*

EL SUCESO”, en el que se aprecia que carece de referencia espacial o temporal que permita identificar a qué atentado se refiere, ni qué grupo municipal de A.N.V. lo elabora, lo que se explica por la circunstancia de que está elaborado en fecha 11.07.2007, cuando aún no se había producido acción terrorista alguna. Es decir, con carácter previo, en la sede de P.C.T.V. y base operativa de la Mesa Nacional de BATASUNA, se había elaborado un guión sobre cómo deberían redactarse los comunicados alternativos a la condena por la acción terrorista de E.T.A. y que es el que parece seguir la concejala de A.N.V. de la localidad de Durango (Vizcaya) y que somete al criterio del responsable de la Mesa Nacional de BATASUNA el elaborado para esa ocasión concreta.

*En el mismo sentido incide el documento titulado “DEMOKRAZIA ZERO ILDOA”, que contiene los parámetros de actuación en la campaña “DEMOCRACIA CERO”, puesta en marcha desde BATASUNA con ocasión de las elecciones municipales y forales de Mayo de 2.007, y define cuáles deben ser las iniciativas a desarrollar para denunciar la exclusión de las candidaturas que, por su evidente vinculación con BATASUNA, fueron anuladas por la Sala Especial del Tribunal Supremo. Por tanto, se trata de un documento de BATASUNA, intervenido en la sede de P.C.T.V., y en el que se diferencian las iniciativas en función de **“pueblos en los que estamos legalizados y pueblos en los que estamos ilegalizados”**, lo que pone de manifiesto que dichas iniciativas alcanzan a A.N.V., toda vez que es la única formación política cuyas candidaturas fueron parcialmente anuladas.*

En informes recabados por este Juzgado Central respecto de la campaña de movilizaciones puesta en marcha entre la celebración de las elecciones municipales y forales, 27.05.2007, y la constitución de los ayuntamientos, 16.06.2007, se daba

cuenta de la difusión de cartelera amenazante contra los cargos electos de formaciones políticas democráticas, concentraciones en el exterior de ayuntamientos, interrupción de los plenos de constitución, etc., y se aludía a que, aún careciendo de documento de planificación alguno, el análisis de los hechos desarrollados ponía de manifiesto una distribución de funciones, según la cuál, A.N.V. reivindicaba en las instituciones, BATASUNA se movilizaba en la calle, y otras organizaciones, como la ilegal SEGI, se encargaban del aspecto coactivo, todo ello dentro de un diseño común.

*Este documento, el titulado **“DEMOKRAZIA ZERO ILDOA”**, contiene todos estos elementos, toda vez que fija como objetivo el establecimiento de un nivel de presión suficiente como para que los concejales que ocupan los cargos que BATASUNA considera propios dimitan, posibilitando la aplicación del artículo 182.2 de la L.O.R.E.G.; porque, para tal fin, se pone especial énfasis en difundir las fotografías y datos personales de dichos concejales, tildándolos de **“ladrones”**, y porque, en las localidades en las que las listas de A.N.V. fueron anuladas, se propone **“tensionar estos primeros plenos”** y llevar a cabo concentraciones y presentación de mociones, todo lo cual se ha llevado a cabo, en una clara continuidad de la campaña **“ZINEGOTZI LAPURRAK/CONCEJALES LADRONES”** que BATASUNA pusiera en marcha con ocasión de las elecciones municipales y forales de 2.003.*

*Otro documento relevante, también intervenido con ocasión del registro practicado en la sede de P.C.T.V., en el polígono Belartza, de San Sebastián, en fecha 05.10.2007, en el marco de Diligencias Previas 320/07, de este Juzgado Central, es el titulado **“ELECCIONES MUNICIPALES Y FORALES 07: VOTO DE LUCHA. PLAN DE CAMPA A”**, evidentemente elaborado por*

BATASUNA, toda vez que alude como una iniciativa propia al frustrado partido político A.S.B., promovido por Tomasa ALEJANDRO GORDALIZA, Joana REGUEIRO MARTÍNEZ y María Jesús FULLAONDO LA CRUZ, tres integrantes de su Mesa Nacional, y alude, también como una iniciativa propia, a las agrupaciones de electores que, con la denominación genérica de “**abertzale sozialistak**”, se constituyeron para las elecciones municipales de Mayo de 2.007.

Lo más llamativo del documento es que contiene una denominada “**AGENDA NACIONAL (a tener en cuenta en los pueblos)**”, en la que consta para fecha 12.05.2007 la realización de una “**manifa nacional en Bilbo**”, es decir, la formalmente convocada por A.N.V. en esa fecha y lugar y que contó con la participación de los miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA, Pernando BARRENA ARZA, Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA y Joseba Jakobe PERMACH MARTÍN, es decir, con los responsables de la estructura que realmente la organizó.

De todo lo anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1.-Los fondos que han recibido y reciben tanto P.C.T.V. como A.N.V. por su representación municipal, foral y parlamentaria son gestionados por personas ajenas a su estructura y vinculadas a BATASUNA y a la dirección única del denominado MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, tal como acreditan el acta de una reunión de tesorería celebrada en el mes de Junio, en la que se adoptan decisiones que afectan tanto a BATASUNA como al propio P.C.T.V. y a A.N.V.; el documento en el que consta la decisión de pedir un adelanto a cuenta por la participación de A.N.V. en las elecciones generales de 2.008 y sobre la contratación por

P.C.T.V. de diversos responsables de BATASUNA; las nóminas correspondientes a 47 responsables de BATASUNA contratados por P.C.T.V.; la tabla conteniendo los pagos en efectivo a otros 14 responsables de BATASUNA, distintos de los contratados, por parte de P.C.T.V.; las transferencias bancarias realizadas desde cuentas titularizadas por P.C.T.V. hacia cuentas titularizadas por responsables de BATASUNA, algunas de ellas aperturadas en entidades fuera del territorio nacional; y el abono con cargo a cuentas de P.C.T.V. de gastos por la realización de viajes y actos de responsables de BATASUNA.

*2.-Existen indicios suficientes que acreditan la vinculación existente no sólo entre ambas estructuras y/u organizaciones políticas legales, P.C.T.V. y A.N.V. sino también con la ilegalizada BATASUNA, así como el funcionamiento de una estrategia económico-financiera única y global por parte del “**rea de Socioeconomía**” de BATASUNA, estableciendo directrices de carácter ejecutivo sobre sendas organizaciones y/o estructuras políticas legales e ilegales.*

3.-Están identificados los principales coordinadores y/o tesoreros nacionales de A.N.V., así como a los correspondientes tesoreros de otros niveles territoriales de asentamiento del partido, y se ha podido determinar el establecimiento de un sistema de tesorería común, en el que participan tanto P.C.T.V. y A.N.V., como la propia BATASUNA.

4.-También se ha evidenciado la existencia de una caja única al servicio de las estructuras del conjunto, con origen en las cuentas propias electorales y en otros depósitos financieros, incluidos los de efectivo, sitos en la propia sede de P.C.T.V.

5.-El modelo de financiación y estructura de tesorería responde a los mismos esquemas mantenidos en su día por HERRI BATASUNA y EUSKAL

HERRITARROK, con referencia a su misma división por territorios y niveles de responsabilidad, y a los mismos ámbitos de funcionamiento económico a nivel nacional, provincial y local.

6.-Existen vínculos económicos de continuidad entre A.N.V. y la ilegalizada BATASUNA, y de ambas con P.C.T.V.

7.-Bien contratados como colaboradores (47 personas), bien por otros conceptos (14), la práctica totalidad de la Mesa Nacional de BATASUNA y algunos de sus colaboradores más próximos, al menos 61 personas (39+8+14), perciben fondos procedentes de P.C.T.V., además de otros responsables de estructuras y organizaciones del denominado MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO.

8.-P.C.T.V. ha prestado su sede para las actividades de BATASUNA.

9.-Las directrices que en materia de comunicación han venido siguiendo los responsables de P.C.T.V. han venido impartidas por el máximo responsable del Área de Comunicación y miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA, Juan José PETRICORENA LEUNDA, a través de uno de sus subordinados, Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE, reconvertido en responsable de comunicación de P.C.T.V..

10.-La portavoz parlamentaria de P.C.T.V. ha participado en reuniones de la Mesa Nacional de BATASUNA.

11.-P.C.T.V. tiene su origen en EUSKAL HERRIKO KOMUNISTAK, una de las corrientes existentes dentro de HERRI BATASUNA, que se excluye de

su refundación en 2.001, aunque sigue formando parte del entorno de BATASUNA.

12.-La campaña que P.C.T.V. llevó a cabo en las elecciones al Parlamento Vasco de 2.005 estuvo fundamentalmente sustentada por las organizaciones dependientes de E.T.A. y EKIN, es decir, de la dirección única del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO, tales como BATASUNA, ASKATASUNA y SEGI.

13.-P.C.T.V. asumió como propio tanto el lema como el programa electoral de BATASUNA.

14.-Más de la mitad de los apoderados del P.C.T.V. durante la jornada electoral habían mantenido relaciones con HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA o con las agrupaciones de electores anuladas por la Sala Especial del T.S. como intentos de sustitución de aquellas.

15.-Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN consideró como propios los resultados obtenidos por P.C.T.V., sin que ninguno de sus responsables le desautorizara por ello.

16.-E.T.A. también consideró como propios los resultados a través de su publicación ZUTABE nº 108.

17.-El grupo constituido en el Parlamento Vasco por los nueve cargos electos de P.C.T.V. adoptó idéntica denominación a la que anteriormente utilizara HERRI BATASUNA durante la quinta legislatura.

18.-En todas las ocasiones en que los responsables de P.C.T.V. han tenido la

ocasión de condenar acciones terroristas cometidas por E.T.A., han rehusado dicha posibilidad.

19.-A.N.V. es uno de los partidos fundadores de HERRI BATASUNA, que se excluye de su refundación en 2.001, aunque sigue formando parte del entorno de BATASUNA, a través de protocolos de colaboración.

20.-A.N.V. firma un manifiesto con cuatro organizaciones, tres de ellas declaradas ilícitas, como son BATASUNA, ASKATASUNA y SEGI, que históricamente han formado parte de K.A.S. y han actuado bajo la dirección de E.T.A. En este documento se reconoce que BATASUNA y A.N.V. son las dos formaciones políticas de la Izquierda Abertzale.

21.-A.N.V. no sólo rechaza condenar las acciones terroristas de E.T.A. sino que el comunicado alternativo que emite con ocasión de una de tales acciones se hace previsiblemente siguiendo un guión previo elaborado por BATASUNA y lo consulta y somete al criterio de un miembro de la Mesa Nacional de BATASUNA e imputado por pertenencia a E.T.A. en Sumario Ordinario 6/03, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, Ibon ARBULU RENTERÍA, tal como se pone de manifiesto a través de la comunicación que mantiene con la concejala de A.N.V., Oihana ESTIBEZ BARREÑA, a las 12:44 horas de fecha 24.08.2007, detectada a través de la observación practicada sobre la línea correspondiente al número 678 19 37 55, en el marco de Diligencias Previas 388/05, de ese Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional.

22.-A pesar de ello, A.N.V. ha mantenido una participación constante en el

tiempo en las iniciativas emprendidas desde BATASUNA y viceversa, de lo que son ejemplo los denominados “ALBERTIA EGUNA”, en los que se homenajea a los militantes de E.T.A. fallecidos y que cuentan con la participación de miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA.

23.-Los problemas con los que tropieza una de las representantes de A.N.V. para su acreditación de cara a las elecciones municipales y forales de 2.007 son resueltos por responsables de BATASUNA.

24.-A.N.V. utiliza durante la campaña electoral un cartel muy similar al empleado por HERRI BATASUNA durante las elecciones generales de 1.989.

25.-La mayor parte de los actos importantes de la campaña electoral de A.N.V. se desarrollaron con presencia significativa de miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA.

26.-Una tercera parte de los candidatos presentados por A.N.V. en las elecciones municipales y forales de 2.007 tenían relación con HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA o las agrupaciones de electores anuladas por la Sala Especial del T.S. como intentos de sustitución de aquellas, base sobre la que la Sala Especial del T.S. apreció la nulidad de 136 de las candidaturas presentadas. De hecho, A.N.V. se considera continuadora de tales agrupaciones de electores, tal como consta en la publicación distribuida en Agosto de 2.007.

27.-Los responsables de BATASUNA recibieron información puntual tanto de los resultados obtenidos por A.N.V. durante la jornada electoral como de la

constitución de los ayuntamientos y valoraron como propios los resultados electorales obtenidos por las candidaturas de A.N.V. y manifestado cuáles serían sus posiciones políticas una vez tomaran posesión sus cargos electos.

*28.-Los concejales de A.N.V. informaron a responsables de BATASUNA de las concentraciones desarrolladas durante la jornada de constitución de los Ayuntamientos y han recurrido a ellos para la instalación de una “**txosna**” en las fiestas locales.*

29.-Los responsables de BATASUNA han considerado como propios los gobiernos conformados por A.N.V. en algunas localidades.

30.-Tras la campaña electoral, los actos públicos y manifestaciones convocadas por A.N.V. se han visto acompañados por la reiterada presencia de miembros de la Mesa Nacional de BATASUNA y la participación en tales actos ha sido promovida por miembros de dicho órgano.

*31.-A.N.V. ha asumido la propuesta política más reciente de BATASUNA, la denominada “**MARCO DEMOCR`TICO**”, utilizando para ello el mismo cartel que BATASUNA y los mismos lemas.*

32.-A.N.V. se ha encargado de la convocatoria de una manifestación que, históricamente, lo había sido, en la misma fecha, por HERRI BATASUNA y BATASUNA, como es el caso de la celebrada en fecha 24.08.2007, en Bilbao.

33.- *El papel de BATASUNA en sustitución de EKIN también se plasmaría en el hecho de que la Kale Borroka es dirigida por SEGI y ésta, desde luego, por BATASUNA.*

Todo lo expuesto pone de manifiesto la existencia de una urdimbre destinada a permitir a BATASUNA una capacidad de acción política-institucional y mediática anulada por las resoluciones judiciales a que anteriormente se ha hecho referencia, así como el sostenimiento económico de sus responsables y actividades, con el objetivo último de dotar a E.T.A. de una vía de legitimación, de un instrumento de desestabilización política e institucional y de un mecanismo de acreditación de su teórico nivel de apoyo.

Para tal objetivo, la dirección única del denominado MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO ha utilizado y continúa haciéndolo, con el consentimiento y la aceptación de sus responsables, a las formaciones políticas P.C.T.V., que tiene su origen en una de las corrientes internas de HERRI BATASUNA, y A.N.V., que estuvo integrada en la estructura de HERRI BATASUNA hasta 2.001 y que, posteriormente, se ha mantenido ubicada en el mismo espacio político y con un alto nivel de interrelación con BATASUNA.

En la medida en que ambas formaciones políticas legales propician el sostenimiento económico y la actividad político-institucional de BATASUNA, asumiendo sus iniciativas, y, en tanto esta organización forma parte de la estructura criminal de E.T.A., en definitiva, lo que se está produciendo es un acto de favorecimiento de las actividades de E.T.A., que es precisamente lo que se ha intentado impedir a través de las resoluciones judiciales.

*Por otra parte, el hecho de que A.N.V. no es ajena al interés de ETA se constata en su mención a un documento intervenido al dirigente de dicha organización terrorista en Francia, tras su detención en octubre de 2004, si bien no arroja demasiada luz, tal como se razonó en el auto de 28 de abril de 2007, pero que estaría en la misma dirección que el documento “**BILDUMA 05.04**” “**QuØ hacer. Reflexi n realizada por BATASUNA Respuesta ? ANV presentado (presentaci n cerrada). BATASUNA ilegalizada ? congelar ANV ? luego**”.*

TERCERO.- De acuerdo con los informes económicos elaborados por la Comisaría General de Información de 22 de Enero y 7 de Febrero de 2008, existe una serie de circunstancias que acreditan la existencia de una “**caja única o común**” al servicio de **ETA-BATASUNA** y que deben resaltarse aquí:

- a) La referencia precisa, dentro de lo que debe considerarse como un documento orgánico propio del “**Área de Socioeconomía**” del **movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV)**, a la constitución, en relación con **ANV/EAE**, de un sistema en el que “**... se centralizan todos los ingresos y se hace caja común con todos los pueblos**”.
- b) En relación con dicho documento (acta de **REUNIÓN DE RESPONSABLES DE TESORERÍA** de la “**Izquierda Abertzale**”, de fecha 13 de junio de 2.007), así como referente a la disposición de los posibles fondos recaudados, en el mencionado evento se lleva a cabo la entrega de “**... un informe sobre la situación organizativa y económica de Sestao**”, cuyo original igualmente se incauta en la sede referida del **PCTV/EHAK**, dejando claro su contenido cuál es el carácter de dicha reunión y cuál debe ser la naturaleza de mencionada “**caja común con**

todos los pueblos”, una vez que “se centralizan todos los ingresos”.

Así: “La IA de Sestao, sobre todo desde la ILEGALIZACIÓN ha tenido una situación económica bastante mala pero con constancia y mucha voluntad hemos superado todos los problemas de mejor o peor manera. Pero hoy en día, y tras una serie de gastos imprevistos nos vemos ahogados. Por todo ello, ...(...)... pedimos a la ESTRUCTURA tenga en cuenta lo anteriormente explicado y pueda sufragarnos los gastos electorales”.

Dicha “estructura”, mencionada en el documento **INFORME ECONÓMICO (SESTAO)**, en su apartado de “**GASTOS A AFRONTAR**”, y aportado en referida REUNIÓN DE RESPONSABLES DE TESORERÍA de la “**Izquierda Abertzale**”, no es otra que el propio **Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV)**, incluidas la ilegal **BATASUNA**, por lo que, a dicho respecto, el planteamiento de aquella, debe ponerse, necesariamente, en relación con los responsables económicos directos tanto de **ANV/EAE** y del **PCTV/EHAK**, como de **BATASUNA**, todos ellos, presentes en la referida REUNIÓN, a tenor de los contenidos del orden del día y que también, afectaban a las referidas estructuras políticas.

- c) La gestión, desde dentro de la misma sede social del **PCTV/EHAK**, mediante el uso generalizado del servicio de banca electrónica “on line”, de las distintas cuentas bancarias titularizadas por sendos partidos políticos, **ANV/EAE** y **PCTV/EHAK**, con disponibilidad indistintas, a favor de los respectivos apoderados de las mismas (incluidas las cuentas constituidas para los diferentes municipios).

En relación con la administración de tales cuentas, debe recordarse la existencia, en el interior de dos de las **CAJAS DE SEGURIDAD**

ya mencionadas, de información reservada sobre CLAVES DE ACCESO Y FIRMA que posibilitan, no sólo el uso, sino la disposición a favor de cualquiera de las estructuras, por parte de aquellos miembros de la Mesa Nacional de **BATASUNA**, trabajadores del **PCTV/EHAK**, que dispusieran de la facultad política y de gestión suficiente para ello. Actuación que, igualmente, debe hacerse extensiva tanto al uso de tarjetas de crédito asociadas a dichas cuentas, como al propio dinero en efectivo (cerca de **38.000 euros**, en el momento de la intervención judicial) que, hallado en el interior de la misma sede. Contribuye también a conformar la pretendida “caja común o única” al servicio de la “estructura” del conjunto (PCTV/ANV/BATASUNA).

- d) La asunción, por parte de **ACCIÓN NACIONALISTA VASCA (ANV)/EUSKO ABERTZALE EKINTZA (EAE)** de gran parte de los GASTOS correspondientes a actos políticos de **BATASUNA**, según demuestran las facturas que lo acreditan y cuya presencia en la sede de PCTV no se justifica sino es porque justifican pagos a miembros de la Mesa Nacional, y que, en algunos supuestos, incluso, cuentan con los correspondientes recibos acreditativos de su pago mediante tarjeta de crédito personal, y, en todo caso, sin guardar relación alguna con pagos a favor del **PCTV/EHAK**.

De hecho, según confirma la documentación analizada, se trataría de facturas justificantes del abono por ALQUILER DE SALONES en Hoteles, tanto de Pamplona como de San Sebastián, en los diferentes dirigentes de BATASUNA ofrecen “Ruedas de Prensa”, y cuyo pago se efectuó directamente en metálico o, mediante tarjeta de crédito, con cargo a sus cuentas personales.

Debe traerse aquí a colación que el hecho de que los actos no fueran prohibidos no significa que una vez constatado que tenían un origen orgánico, tal como ahora se sabe tras la acción judicial de octubre y el análisis de documentación realizado.

Entre los desembolsos efectuados, en relación con la celebración de dichos actos políticos, se destacan los realizados por Josefa Jakobe **PERMACH MARTÍN**, **Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN** y **Pernando BARRENA ARZA**, en los Hoteles referidos, con cargo a la cuenta núm. **3035/0140/37/1400022946**, de **CAJA LABORAL POPULAR (EUSKADIKO KUTXA)**, de la que los mismos son cotitulares, y que, en su conjunto, quedan perfectamente acreditados mediante las propias facturas y recibos intervenidos, y contratos y extractos de movimientos de las mismas tarjetas de crédito utilizadas, y por último, confirmado su objeto último a través de la información revelada por medios de comunicación social escrita.

En concreto, son GASTOS asumidos por **ANV/EAE**, aparecen reflejados en el razonamiento jurídico SEPTIMO del Auto de Suspensión de **ANV** y en el mismo razonamiento jurídico del Auto de Suspensión de **PCTV/EHAK**, de la misma fecha los cuales se dan aquí por preproducidos.

Entre los beneficiarios de esos pagos se encuentran los siguientes miembros dirigentes de **BATASUNA-ETA**: Además de los dos citados, **Juan CRUZ ALDASORO**, **Pernando BARRENA ARZA**, **Joseba ALVÁREZ FORCADA**, **Jone GORICELAIA**, **Francisco Javier URRUTÍA JAUREGI**, **Marije FULLAONDO LACRUZ**, **Mikel ITXABURU OSA**, **Karmelo LANDA MENDIBE**, **Juan José PETRIKORENA LEUNDA**, **Rufino ECHEBARRIA ARBELAIZ**, **Arantza SANTESTEBAN PÉREZ**, **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA**, **Juana REGUEIRO MARTÍNEZ**, **Xavier Philippe**

LARRALDE, Maite FERNÁNDEZ LABASTIDA AMURRIO, Jon GARAY VALES, Gorka DIAZ MARTÍN.

La instrumentalización por **BATASUNA** y sus responsables ahora detenidos e imputados, se torna evidente con el vaciamiento de las cuentas antes citadas del **PCTV/EHAK**, a través de sus responsables y otros como la tesorera del mismo **Sonia JACINTO GARCÍA** que dispuso de una parte mediante transferencia y de otra en metálico, y **Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA** mediante transferencia.

Todas las operaciones que se reflejan en los informes policiales y en los autos de suspensión de actividades coinciden en los importes **27.000 euros** y tienen lugar en una franja temporal relativamente reducida, inmediatamente posterior a la diligencia de entrada y registro en la sede de **PCTV/EHAK**, ordenada por este Juzgado Central de Instrucción el pasado 5 de octubre de 2007.

Todos los beneficiarios son personas profundamente vinculadas a diversas estructuras de la **“izquierda abertzale”**, incluyendo entre ellos a **Mikel ETXABURU OSA, María Jesús FULLAONDO LA CRUZ, Eusebio LASA ALTUNA y Jon GARAY VALES**, destacados miembros de la Mesa Nacional de **BATASUNA**.

Según la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha de 28 de enero de 2.008, la vinculación laboral de los beneficiarios de dichas operaciones con **PCTV/EHAK** es reciente, se inicia a lo largo de los años 2.006 o 2.007. Esta circunstancia restringe la posibilidad de que estos abonos, ejecutados entre octubre y diciembre de 2.007, puedan explicarse como pago de prestaciones de naturaleza laboral, ya que se trata de cantidades de relativa importancia, que no parece justificada por la brevedad de la vinculación profesional con **PCTV/EHAK**.

El procedimiento de disposición de las cantidades por parte de sus preceptores es muy homogénea, dado que en la inmensa mayoría de los casos la misma tiene lugar mediante reintegros en metálico efectuados en las fechas inmediatamente posteriores a su recepción, en uno o varios actos muy próximos en el tiempo, e impidiendo de este modo su posible rastreo.

Este dato, puesto nuevamente en relación con el registro practicado en la sede social **PCTV/EHAK/ANV**, confirma las sospechas acerca de la existencia de un procedimiento urdido, por parte de sus responsables orgánicos y financieros, bajo las directrices de **BATASUNA**, con la intención de descapitalizar al partido y precaverse frente a una hipotética y previsible actuación judicial contra el mismo y su patrimonio.

De este modo, nuevamente **BATASUNA**, como estructura instrumentalizadora de **PCTV/EHAK** y **ANV/EAE**, también en lo económico, prosigue manteniendo el control directo e inmediato sobre la principal fuente de los recursos financieros del conjunto, a saber, aquellos que traen su origen en las subvenciones públicas electorales y/u otros ingresos institucionales, y que para el supuesto de las operaciones descritas, efectuadas tanto a nivel nacional como internacional, con cargo a las cuentas núm. 2100/2258/16/0200281492 y núm. 2100/2258/14/0200280946, de **PCTV/EHAK** y de su **Grupo Parlamentario EZKER ABERTZALEA LEGEBILTZAR TALDEA (EALT)**, respectivamente, ascienden a un total aproximado de 800.000€, que, a la vista de los indicios existentes, se encontraron en poder de la organización ilegalizada a través de sus integrantes.

CUARTO.- A lo largo de los párrafos precedentes habría quedado indiciariamente acreditada, con el carácter provisional que ahora se exige, la participación de los imputados, en unión de otros, relacionados en los antecedentes de esta resolución, en el desarrollo de una serie de actividades delictivas desarrolladas en el marco de **BATASUNA-ETA** con el fin de, como se ha dicho,

reconstruir el frente institucional de **ETA** y asumir el carácter como “referente político” de la organización terrorista, acudiendo para conseguir este fin, a la instrumentalización nítida de dos formaciones políticas legales, **PCTV/EHAK** y **ANV/EAE**, pero con sólidos indicios de su ilicitud actual al haber pasado, con la conciencia y voluntad de sus dirigentes, a formar parte colaboradora del entramado terrorista.

Nada obsta a ello la afirmación de limitarse a desarrollar una nueva actividad política, que sistemáticamente utilizan los imputados como único argumento de defensa para desvirtuar lo que constituye una verdadera avalancha de elementos, datos, documentos e investigaciones que ponen de manifiesto, por una parte, la plena integración de **BATASUNA** en ETA, mucho más clara tras las últimas investigaciones, como ya se ha puesto de manifiesto en esta causa, y por otra la absoluta aquiescencia que casi pone la colaboración de los responsables de **PCTV/EHAK** y **ANV/EAE** en el umbral de la integración de éstas en **BATASUNA**.

La realidad de aquellas dos formaciones es absolutamente instrumental, está hueca incluso con referencia al propio ideario reseñado en sus estatutos, porque ha rendido todas sus estructuras a **BATASUNA**, la cual, ha penetrado en las mismas y fagocitado todas y cada una de las esferas en las que desarrollaban su actividad, principalmente en el ámbito institucional, parlamentario y municipal.

Ha sido la aparente contundencia de los indicios hallados, a falta de múltiples análisis documentales, y, que abundan en la línea referida, la que determinó a este instructor a tomar la medida de suspensión temporal como medida adecuada y proporcional a la gravedad de la conducta descrita. No se olvide que se habla de actividades delictivas enmarcadas en el ámbito de actuación de la organización terrorista **BATASUNA-ETA** las cuales deben ser neutralizadas una vez detectadas e indiciariamente acreditadas, sin solución de continuidad procesal.

QUINTO.- Sin la participación activa de los detenidos, y de los demás imputados en esta causa no habría sido posible esta actividad y estrategia, de ahí la imprescindibilidad de la medida que ahora se adopta, de conformidad con los artículos 503 a 505 de la LECRI para hacer cesar la posibilidad cierta de que de estar en libertad los detenidos, **1) Aitor ARANZABAL ALTUNA, 2) Mikel ETXABURU OSA ,3) Eusebio LASA ALTUNA ,4) Jesús María AGUIRRE ARRUABARRENA, 5) Sonia JACINTO GARCÍA, 6) Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE ,7) Nuria ALZUGARAY GARCÍA, 8) Mikel GARAYONDO BASTIDA, 9) Juan José IBACETA GÓMEZ, 10) Iñigo BALDA CALONGE, 11) Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA, 12) Karmelo LANDA MENDIBE, 13) José Manuel JURADO TORVISCO, 14) Karmele AYERBE MÚGICA,** proseguirían su actividad presuntamente delictiva conformando una acción individual u orgánica coordinadas dentro de la organización terrorista **BATASUNA-ETA.**

Por lo demás, vista la gravedad de las conductas y en su momento de las posibles penas, no se excluye que el ánimo de los detenidos se torne en este momento procesal, de la disposición para el Juzgado a la certeza de la huida fuera del alcance de la justicia.

SEXTO.- Todos los elementos de la prisión provisional, según la doctrina constitucional concurren en este caso, tal como resalta por todos, la Sentencia del Tribunal Constitucional número 35/07, de 12 de febrero.

No obstante, y a la vista de que el precitado **KEPA MIRENA BEREZIARTUA PÉREZ** ha concurrido a la llamada judicial el día 5 de febrero de 2008, así como a la práctica del registro de la sede de **ANV/EAE** el día 10 de febrero de 2008 y declinando su presencia en el registro de ayer, como el hecho de que ha comparecido en el día de la fecha, su disposición para con el Juzgado quedará suficientemente garantizada con la fijación de una fianza, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 528, 530, 531 de la LECRI, en la forma y alcance que se dirá..

Igualmente sucede con los imputados Jesus Aguirre Arruabarrena, Sonia Jacinto García, en los cuales la acción delictiva se concretan a la colaboración, manteniendo su disposición a favor del Juzgado, por lo cual la ampliación y fijación de una fianza adecuada es suficiente en la cuantía que se dirá.

Asimismo y vistos los hechos imputados a Juan José Ibaceta Gómez, no se considera imprescindible la prisión provisional, incondicional, teniendo en cuenta el descargo que ha realizado en el momento de su comparecencia ante este Juzgado, lo que ha permitido al instructor moderar la situación y fijar una fianza suficiente.

SEPTIMO.- Los hechos imputados a **JOSE MANUEL JURADO TORVISCO** pueden ser constitutivos, como se ha dicho de un delito de integración en organización terrorista **BATASUNA-ETA**, en principio diferente a aquel por el que se encuentra procesado en el Sumario 6/03 de este Juzgado, actualmente en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por cuanto, entre aquella actividad y la que ahora se imputa ha existido el margen de tiempo suficiente para considerarlas acciones diferentes y con entidad propia para justificar una nueva imputación. En todo caso existiría una reiteración delictiva que debe de valorarse en el sentido expuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada.

Por lo expuesto, visto los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación;

DISPONGO

Decretar la prisión provisional incondicional de 1) Aitor ARANZABAL ALTUNA, 2) Mikel ETXABURU OSA ,3) Eusebio LASA

ALTUNA ,4) Peio Xabier GÁLVEZ ITARTE ,5) Nuria ALZUGARAY GARCÍA, 6) Mikel GARAYONDO BASTIDA, GÓMEZ, 7) Iñigo BALDA CALONGE, 8) Joseba ZINKUNEGI GARMENDIA, 9) José Manuel JURADO TORVISCO, 10) Karmele AYERBE MÚGICA.

Decretar la libertad provisional de KEPa MIRENA BEREZIARTUA PÉREZ, JESUS MARÍA AGUIRRE ARRUABARRENA, SONIA JACINTO GARCÍA Y JUAN JOSE IBACETA GÓMEZ siempre que constituyan, las fianzas que a continuación se relacionan: 20.000 euros, 50.000 euros, 50.000 euros y 60.000 euros, respectivamente, en el plazo de cinco días. Caso de no hacerlas efectivas en ese tiempo, se procederá a su ingreso en prisión provisional incondicional y comunicada de quien no las constituyere.

Así lo acuerda, manda y firma **D.BALTASAR GARZÓN REAL, MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de MADRID.-
Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.